TOMO 190 Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1953 Núm. 13832

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se somete a la Asamblea General la consideración del informe relativo a la Sexta Junta Anual de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento celebrada en Wáshington.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de someter a la Asamblea General el informe relativo a la Sexta Junta Anual de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Wáshington el 6 de setiembre de 1951.

El informe cubre asimismo las principales actuaciones habidas en el curso del año anterior respecto a los mencionados institutos internacionales, de conformidad por lo dispuesto en la ley Nº 10.883, de enero 2 de 1947, artículo 14.

Asistieron a la Sexta Junta Anual representantes de los 50 países miembros.

La representación del Gobierno de la República fué investida, en ausencia de los señores Fermín Silveira Zorzi y Carlos Quijano, titulares ante el Fondo y el Banco y de Nilo R. Berchesi, suplente ante el Banco, por Mario La Gamma Acevedo.

Las reuniones fueron presididas por el Ministro de Hacienda de Canadá señor Douglas C. Abbott.

El Fondo Monetario Internacional

El Sexto Informe Anual de la Junta de Directores Ejecutivos del Fondo Monetario fué presentada a la Junta de Gobernadores por el nuevo Director Gerente, señor Ivar Rooth, ex Gobernador del Banco de Suecia.

El discurso de presentación permitió al señor Rooth precisar sus ideas sobre los problemas monetarios más urgentes, especialmente sobre la inflación.

Anotó que a pesar del aumento de la producción mundial, los riesgos de inflación son agudos. Cuando se gasta en el consumo, la inversión y por los Gobiernos más de lo que un país produce, e importa, el exceso de gasto será usado para apartar mercaderías de los mercados de exportación y para importar más de lo que permiten los recursos normales de cambio exterior.

El problema de los pagos internacionales podrá solucionarse temporalmente mediante restricciones en la importación y podrá recurrirse como remedio temporario a una devaluación.

Pero el único remedio satisfactorio del problema de pagos será detener la inflación.

El Sexto Informe Anual de los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario describe la situación monetaria en 1950 y principios de 1951 y anota una tendencia firme hacia la recuperación de la producción y del comercio mundiales, así como una mejora sustancial en la posición de pagos internacionales de casi todos los países.

Aunque se realizó notable progreso para reducir las fuerzas inflacionistas, y mantenerlas bajo control, la situación monetaria ha sido inestable.

Las hostilidades en Corea acarrearon nuevos impactos inflacionistas, compras especulativas, escasez de materias primas y subas de sus precios.

El informe analiza la estructura de paridades de cambios establecidas a raíz de las devaluaciones de setiembre de 1949.

Llega a la conclusión de que el realineamiento de los tipos de cambio eliminó en gran proporción las disparidades entre los niveles de precios existentes después de la segunda guerra mundial.

Formula argumentos muy serios en contra de la simple revaluación o apreciación de los signos monetarios como una medida anti-inflacionista.

Llega a la conclusión de que en la presente situación mundial las políticas anti-inflacionistas de los países miembros del Fondo deberían, primariamente, basarse en medidas que combatan las presiones inflacionistas, dentro de sus propias economías. Esta es una solución preferible a

la de intentar transferir al exterior estas presiones inflacionistas, mediante modificaciones en los tipos de cambio.

Al referirse el Informe a las restricciones de cambio afirma con carácter general que a pesar de estar el Fondo imbuído de las nuevas dificultades que confrontan muchos de sus países miembros, es su creencia que cierta mejora general de los balances de pagos justifica una disminución o remoción de las restricciones de la discriminación.

Al mismo tiempo, el Fondo reconoce que nuevas dificultades están llevando a algunos países a transferir una mayor proporción de sus recursos productivos al rearme, a prestar mayor atención a las necesidades de estrategia y de seguridad y a mantener reservas adecuadas para cubrir déficit en sus balances de pagos.

Con respecto a los tipos de cambio múltiples el Fondo no encuentra que exista una tendencia pronunciada a la disminución de esas prácticas.

Anota, sin embargo que las mejoras en la situación de exportaciones de algunos países los han llevado a confiar menos en subsidios a favor de determinados productos de consumo general que en períodos de precios menos favorables tuvieron dificultades en los mercados internacionales.

Recuerda el Informe que la capacidad y la voluntad de los países en emprender programas de aflojamiento de las restricciones son influenciadas en muchos casos por el éxito de las medidas adoptadas para combatir la inflación.

Las presiones inflacionistas tienden normalmente a crear, dificultades en los balances de pagos que pueden llevar al uso de las restricciones. Además el uso extensivo de controles directos para combatir la inflación puede requerir el uso mayor de controles sobre las transacciones externas que si la inflación es combatida por medio de medidas monetarias y fiscales.

En consecuencia, la actitud del Fondo Monetario respecto a las restricciones de cambios está muy vinculada a su actitud sobre la inflación.

Vigorosas políticas anti-inflacionarias ayudan a crear condiciones bajo las que los países pueden lograr disminuir las restricciones y reducir la discriminación.

El Informe reconoce que existen otros importantes impedimentos para la remoción de las restricciones, a saber:

1) Su utilización como un arma proteccionista y de regateo comercial e internacional.
2) Reducir controles administrativos.
3) Neutralizar subas inflacionistas de ciertos productos mediante el uso de tipos de cambio más bajo.
4) Para obtener ingresos fiscales.

Existe también un número determinado de países que soportan todavía dificultades estructurales y básicas en su balance de pagos que limitan su capacidad para ablandar las restricciones.

El Fondo reconoce las dificultades enfrentadas por esos países y la importancia y la necesidad de sus programas de desarrollo.

El artículo XIV, Sección 4ª, del Convenio sobre el Fondo dispone que 5 años después que el Fondo haya comenzado sus operaciones, es decir en marzo de 1952, los países miembros que todavía retengan restricciones incompatibles con el artículo VIII, secciones 2, 3, o 4, deberán consultar con el Fondo respecto a su posterior mantenimiento.

Se abre así un nuevo período de las actividades del Fondo Monetario en el campo de las restricciones, en las que está dispuesto a mantener plena comprensión de las necesidades y problemas de sus miembros.

Abriga además la convicción de que a pesar de las fuertes tendencias existentes en la post-guerra hacia el bilateralismo y las restricciones, hay mucho para ganar con la prosecución de la tendencia a liberalizar el comercio y los pagos y reducir la discriminación.

La discusión del informe en la Junta de Gobernadores señaló dos problemas básicos:

Las operaciones de préstamo del Fondo; y las restricciones de cambio.

Respecto al primer punto, es evidente que la negativa del Fondo Monetario a prestar sus monedas fuertes con liberalidad y mediante prácticas automáticas ha provocado fricciones con muchos países miembros.

Muchos Gobernadores expresaron que el Fondo resguardó demasiado sus recursos, con innecesaria rigidez, y no procedió con una política similar mentenida por la Unión Europea de Pagos.

Otros propusieron que los recursos deberían ponerse a disposición de los países que fueran merecedores de crédito.

El Director Gerente señor Rooth contestó que la ayuda prestada por el Gobierno de los Estados Unidos de América había sustituído en los hechos la que se exigía del Fondo Monetario.

Confiaba, sin embargo, en que en un próximo futuro, el Fondo podrá proveer créditos adecuados para que los países miembros acepten entrar en una progresiva liberalización de sus prácticas monetarias.

Conviene señalar aquí esquemáticamente las reglas vigentes sobre el uso de los recursos del Fondo.

En lugar de una aplicación automática de las cláusulas del Convenio que autorizan a cada país a usar, anualmente, recursos del Fondo hasta por el 25 o|o de su cuota, la Junta de Directores Ejecutivos exige:

1) Que se apliquen temporalmente para necesidades a corto plazo, y no para planes de reconstrucción, fomento o rearme.
2) Que el país miembro se encuentre en condiciones que aseguren la recompra posterior.
3) No son asequibles para los países que gocen de la ayuda del Plan Marshall.

Se facilitan además recursos a los países miembros que se esfuercen por disminuir sus restricciones cambiarias o simplificar sus sistemas de cambios múltiples, al mismo tiempo que cuenten con políticas que tiendan a mantener estabilidad en sus pagos internacionales.

La discusión sobre las restricciones de cambio se realizó en la Junta de Gobernadores ante la inminencia del cese del llamado período de transición.

Según es sabido, las disposiciones del Convenio sobre el Fondo autorizan un período de cinco años a contar desde la fecha de iniciativa efectiva de las operaciones, (el 1.o de marzo de 1947) durante el que los países miembros podían mantener restricciones de cambios y adaptarlas a las circunstancias.

Terminado el período de transición, los países miembros deberán consultar con el Fondo sobre el mantenimiento de las restricciones.

Varios Gobernadores expresaron que sus países no podían afrontar el riesgo de eliminar las restricciones de cambio, sobre todo a causa de las exigencias del rearme.

Algunos Gobernadores de los países latinoamericanos, entre ellos el nuestro, significaron que existían diversos factores dilatorios para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del Convenio.

Se concretaron los siguientes:

1) La necesidad de considerar la importancia relativa de los países dentro del comercio internacional para juzgar sus políticas monetarias.
2) La dificultad de establecer un tipo de cambio que equilibre el balance de pagos de un país sin la existencia de un periodo previo de prueba con un tipo fluctuante.
3) Las dificultades que afrontan los países embarcados en un programa de desarrollo económico para eliminar las restricciones de cambios, que pueden ser necesarias para contrarrestar presiones inflacionistas en sus balances de pagos.

El informe del Comité sobre Restricciones de Cambio y Transacciones del Fondo, finalmente, que fué aprobado por la Junta de Gobernadores, reconoce la necesidad de que en sus consultas con los países miembros, el Fondo considera plenamente las dificultades para los pagos internacionales que deben afrontar muchos países.

Entre esos factores de perturbación se indican las consecuencias inflacionistas de los grandes programas de rearme, el empeoramiento de las relaciones de intercambio, los programas de desarrollo económico, la inconvertibilidad de ciertas monedas claves y la necesidad de conservar reservas de cambio extranjero para los usos más esenciales.

Finalmente, dos declaraciones públicas del Gobernador Snyder, Ministro de Hacienda de los Estados Unidos de América, fueron muy significativas para suponer que la futura política del Fondo Monetario, en cuanto se refiere el abandono de las prácticas restrictivas, será flexible y realista.

En la primera, reconoció que aunque el Fondo debe esforzarse en alcanzar la convertibilidad libre de las monedas, es evidente que los problemas de los últimos cinco años y muchos que permanecen sin solución hasta el momento, han hecho más remotas las esperanzas de cumplir los objetivos del Acuerdo.

En la segunda explicó que en su concepto, el período de transición no termina automáticamente el 1.o de marzo de 1952. En consecuencia, para los países que demuestren necesitar el mantenimiento de restricciones, la transición puede continuar mayor tiempo.

El Gobernador Gaitskell, entonces Ministro de Hacienda de Gran Bretaña, declaró a su vez que su país, en razón del giro adverso del balance de pagos, no tenía posibilidad de modificar las restricciones vigentes sobre la libra esterlina.

La Sexta Junta Anual de Gobernadores resolvió, además:

Admisión del Gobierno de Birmania, como nuevo miembro del Fondo, con una cuota de U$S 15.000.000.

—La misma admisión para el Gobierno de Suecia, con una cuota de U$S 100.000.000.

—Aprobación del Sexto Informe Anual de los Directores Ejecutivos y de los estados financieros respectivos.

—Designación del Gobernador por Brasil como Presidente de la 7.a Junta Anual para el año 1952.

De conformidad con las instrucciones concertadas con acuerdo del Banco de la República, se hizo notar a las autoridades del Fondo que no habían variado las circunstancias que obligaron a implantar restricciones de cambio y tipos múltiples en Uruguay. Se remarcó asimismo que el Gobierno no consideraba oportuno adoptar otras decisiones respecto a los tipos múltiples de continuar, en lo posible, su paulatina y ulterior unificación.

Con anterioridad, y en ocasión de concurrir el titular señor Fermín Silveira Zorzi a la Conferencia de Cancilleres, celebrada en Wáshington durante el mes de de abril de 1951, había planteado al Fondo conversaciones sobre los problemas pendientes, especialmente respecto a la declaración del tipo de cambio par.

En ocasión de esas conversaciones se había concretado:

1.o La mejor disposición de las autoridades del Fondo para fijar el tipo par sobre la base del tipo par legal vigente;

2.o La determinación de tipo de cambio par no significaría la abolición de los tipos múltiples.

Posteriormente, se hizo saber al Fondo que toda decisión en esas materias había de diferirse hasta que las nuevas autoridades nacionales hubieran formado criterio, luego de instalado el nuevo Gobierno.

Como es sabido, el precio oficial del oro permanece incambiado desde que el Tesoro de los Estados Unidos de América fijó la cotización de U$S 35.00 la onza (gramos 35.1035).

Muchos países han insistido en la proposición de elevar ese precio, por considerarlo irrealista y perjudicial.

La política del Fondo Monetario permaneció inalterable y contraria a decisiones de esa naturaleza.

Después de la realización de la 6.a Junta Anual, sin embargo, el Fondo acordó dejar librado a los países miembros la aplicación de la política de evitar que el oro pasara al atesoramiento particular.

Esta decisión significó permitir a los países miembros la venta de una parte del oro a precio del mercado libre, como un método más realista de reducir el margen entre el precio oficial y el precio libre, lo que ha ocurrido en la práctica.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El Sexto Informe Anual de la Junta de Directores Ejecutivos del Banco fué elevado a la 6.a Junta Anual de Gobernadores por su Presidente, señor Eugene R. Black.

En su presentación, el señor Black anotó el progreso sustancial que en término de recursos, préstamos realizados y capacidad técnica había señalado el año 1950|51 para el Banco.

Aludió al estudio de una propuesta para crear una corporación financiera internacional apta para invertir y prestar a las empresas privadas, sin ninguna forma de garantía gubernamental, lo que vedado para el Banco. Esta propuesta será sometida posteriormente al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Expresó además en su importante exposición los principios que a juicio del Banco son fundamentales para un exacto planteamiento del problema internacional del desarrollo económico.

Primero, el desarrollo económico es un importante objetivo de toda la comunidad de Naciones, porque el bienestar y el futuro de todas dependen de la expansión progresiva de la producción y del comercio mundial.

Segundo, es un proceso a largo plazo, de interés económico general y no de ciertos sectores determinados en cada país.

Tercero, existen factores internos tan necesarios como el capital, y como el capital extranjero, para el logro eficaz del desarrollo económico.

Citó entre ellos las instituciones sociales de cada país; la distribución de riqueza y de oportunidades; la eficacia del esfuerzo educativo; la energía y competencia administrativa de los Gobiernos y la naturaleza de las políticas que dirigen el uso de los recursos de cada país.

Cuarto, debe aumentarse la eficacia técnica del personal ocupado en la producción, para lo que son una ayuda invalorable los programas de asistencia técnica, unida a la asistencia financiera.

Quinto, que la responsabilidad básica en el proceso de desarrollo económico radica en el país mismo, y que no existe ni puede existir ningún sustituto para el esfuerzo interno. El capital extranjero es ineficaz en ausencia del capital local. El asesoramiento técnico extranjero será infructuoso a menos que exista un terreno receptivo y fértil.

El Sexto Informe Anual puntualiza el nivel elevado de préstamos acordado por el Banco, que alcanza, en el período marzo 1947 a 30 de junio de 1951 a U$S 1.114:000.000.

La clasificación general de ese importe es el siguiente:

		Millones de dólares
I. Para reconstrucción europea		497
II. Para fomento		
Energía eléctrica	271	
Transportes y comunicaciones..	149	
Agricultura	92	
Industria	67	
Instituciones financieras locales	21	
Varios	17	617
		1.114

El Informe anota el incremento de las ganancias de cambio exterior que favoreció hasta junio de 1951 a los países productores de materias primas.

No considera que haya sido en sí mismo, un beneficio, porque desató nuevas fuerzas inflacionistas. Dependerá del empleo de esos ingresos extraordinarios, que si han sido aplicados para aumentar reservas y cancelar deudas, financiar proyectos sanos de desarrollos y fomentar el aumento de la producción, transformarán esa ganancia temporal en un beneficio económico permanente.

Sería, sin embargo un error —continúa el Informe— medir las perspectivas a largo plazo de los países menos desarrollados, basándose en las condiciones extraordinarias de precios y demanda que prevalecieron en el año terminado en junio 30 de 1951.

Los precios de las materias primas en el mercado mundial han declinado en los últimos meses y los artículos de consumo y equipos de producción importados por los países productores de materias primas han aumentado.

El Banco ha tratado de acrecer sus operaciones de préstamos en otras monedas que el dólar, para ampliar así el campo de sus operaciones, beneficiar a otras zonas económicas y hacer más soportable el peso de los servicios.

Durante el último año el Banco ha obtenido —mediante la cesión del 18 o|o de las cuotas subscriptas por varios países miembros— diversas monedas, dólares canadienses y varias monedas europeas.

La conversión de una parte de los fondos obtenidos en Europa dentro de la estructura de la Unión Europea de Pagos permitió al Banco financiar compras en la mayoría de los países de Europa Occidental.

El Informe registra la escasez de ciertos tipos de materiales necesarios para los programas de desarrollo, particularmente equipo generador de energía eléctrica y maquinarias para construcciones.

Esa escasez aumentará a medida que progresen los programas de defensa militar.

Para facilitar la superación de esas dificultades el Banco ha establecido un nuevo departamento que se mantiene al corriente de cualquier acontecimiento que afecte la existencia de esos equipos en los Estados Unidos y en Europa Occidental.

Colaborará además con los países miembros para obtener prioridades de exportación y facilitar la asignación de materiales escasos con destino a las Naciones necesitadas de los mismos para programas de desarrollo.

El Informe analiza las operaciones de préstamos realizados por el Banco en el año fiscal 1950|51, que alcanzaron a 33 países miembros. Incluye entre ellas el préstamo a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, garantizados por el Gobierno de la República, por 33 millones de dólares, a 4 1|4 o|o de interés anual, y a 24 años de plazo, para financiar importaciones del programa de expansión de la generación de energía eléctrica y los teléfonos del Estado.

El préstamo fué concedido el 25 de agosto de 1950, y ratificado por ley de 18 de mayo de 1951.

El Informe expresa asimismo que a solicitud del Gobierno uruguayo visitó el país una misión conjunta de la Administración de Alimentos y del Banco, de octubre a diciembre de 1950, para realizar un estudio de los problemas agrícolas y formular recomendaciones para aumentar y mejorar la producción agraria.

La misión fué encabezada por Sir Maurice Hutton e incluyó especialistas en producción, compraventa, cuidado y reproducción de animales, pastos y forrajes, lechería, suelos y fertilizantes, selvicultura, servicios de divulgación e ingeniería agrícola.

Produjo un informe que fué traducido y publicado oficialmente, mediante 30.000 copias distribuídas por toda la República.

En la sesión de clausura fué transmitido el reconocimiento del Gobierno por el mencionado informe, que además de ser de gran utilidad, constituye un señalado ejemplo de cooperación internacional.

El Informe se refiere a la posición de balance de pagos del Uruguay durante el año terminado en junio 30 de 1951, que considera mejorada a causa del aumento de volumen y de precios de las exportaciones de lanas, aparejando ingresos considerables de dólares. Al mismo tiempo

señala un relativamente importante ingreso de capitales que contribuyó al crecimiento de las tenencias de cambio extranjero, aunque introduciendo un posible elemento de inestabilidad futura.

Las autoridades —termina sobre este particular el informe— no han tenido éxito completo en reprimir las presiones inflacionistas que fueron aumentadas por el ingreso anormal de cambio extranjero y por un presupuesto desnivelado. El presupuestode 1950 representaba un déficit de 7 % de los gastos, resultante principalmente de los sueldos del personal civil. El Gobierno se ha mostrado, sin embargo, conciente de los peligros de la situación.

La discusión del Informe Anual del Banco probó nuevamente el énfasis que los países menos desarrollados han puesto en el problema del fomento económico encarado como una tarea internacional.

Algunos gobernadores, de países asiáticos anotaron la imposibilidad práctica de la inversión privada extranjera en sus países.

Otros significaron su deseo de que la comisión por apertura de créditos en los préstamos del Banco fuera reducida, considerando la dificultad en adquirir bienes capital, que prolonga la utilización de los préstamos. En el mismo sentido se expresaron otros Gobernadores respecto a la comisión de garantía adicionada por el Banco al interés de los préstamos.

También se manifestó la necesidad de estudiar algunos métodos para flexibilizar las exigencias del Banco respecto a la estabilidad financiera y capacidad de transferencia en materia de pagos internacionales, que deben demostrar los países prestatarios.

Asimismo, aumentar las posibilidades de que los préstamos del Banco sirven para aportar parcialmente financiación en la moneda local del país prestatario.

El Presidente del Banco, señor Black, en nombre de los Directores tomó nota de esas aspiraciones de los países miembros para su ulterior estudio y decisión.

Las resoluciones más importantes de la Sexta Junta Anual fueron:

Confirmación de la admisión como miembro del Banco a los Gobernadores de Birmania con un capital subscripto de U$S 15:000.000.00 y de Suecia con U$S 100.000.000.00.

Aprobacíón del Sexto Informe Anual y de los estados financieros anexos.

Aprobación de reformas de los reglamentos de Bonos Nº 1 y de Préstamos Nos. 3 y 4, que significan mejoras en los procedimientos respectivos.

Los funcionarios superiores del Banco participaron de varias discusiones informales abiertas a los Gobernadores y expusieron determinadas normas de política del Banco, respecto a los préstamos en su ejecución práctica.

El General R. A. Wheeler, Consejero de Ingeniería del Banco se refirió al interés del instituto por el uso de las licitaciones públicas internacionales en la adjudicación de obras o trabajos a financiar con los préstamos.

El señor S. W. Anderson, Consejero especial del Director de Préstamos del Banco expuso los métodos de trabajo de la organización creada para cooperar en la obtención de equipos y materiales sujetos a contingentes en los países proveedores.

El señor W. Koster, Director Adjunto del Departamento de Préstamos, mencionó los métodos de que debe valerse el Banco para obtener recursos destinados a sus préstamos.

Anotó que si se cumpliera la liberación del 18 % del capital subscripto por todos los países miembros en condiciones de convertibilidad, el Banco dispondrá de más de 1600 millones de dólares de recursos propios.

No ocurre así, sin embargo y solamente ha podido disponer de 760 millones de dólares de dichos recursos. La diferencia hasta el monto total prestado provino del crédito obtenido en diversos mercados.

El señor S. Aldewereld, asistente del Tesorero del Banco, describió los procedimientos que siguen para las entregas de fondos de los préstamos y la forma de asegurarse de que se aplican en las finalidades previstas en los contratos respectivos, celebrados entre el Banco y el país prestatario.

Finalmente, el señor L. B. Rist, Director del Departamento económico del Banco, se refirió a la filosofía de las observaciones que realiza el Banco respecto a evolución económica y financiera de los países miembros y prestatarios.

El interés del Banco en tales asuntos deriva de su condición de prestamista a largo plazo, vinculada a la capacidad de transferencia de sus clientes en forma permanente.

Fué transmitido al Presidente del Banco Internacional el reconocimiento del Gobierno de la República por el informe sobre desarrollo agrícola, ya referido y por el préstamo a la U.T.E.

El señor Black se mostró interesado por el desarrollo económico del Uruguay y manifestó la buena disposición del Banco para ulteriores negociaciones en beneficio del desarrollo económico del país.

Al dejar así informadas las actividades de ambos institutos financieros internacionales en el año 1951, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más elevada consideración.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se autoriza la fusión de unas empresas y unidades que atienden servicios de ómnibus en las líneas Montevideo - Colonia y Montevideo - Piriápolis.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1952.

Vista la solicitud presentada por los señores "Paleo y otros" permisarios de las líneas Montevideo - Colonia, Montevideo - Piriápolis en el sentido de que se les autorice a formar parte de la Sociedad Anónima "C.I.T.A.".

Atento a lo informado:

1.o Por la Comisión Asesora de este Ministerio quien expresa:

A) Que la incorporación a una sociedad comercial constituye un derecho de principio común, al que el Poder Ejecutivo no puede oponerse desde que no se advierte el impedimento legal.

B) Que la refundición de los servicios que se solicita entre los comparecientes y C.I.T.A. requiere decreto expreso del Poder Ejecutivo.

C) Los precedentes que existen en la materia, como ser, las refundiciones de servicios que han creado Sociedades Anónimas como "O.N.D.A.", "Santa Lucía", "Pando" etc., y que son útiles para el servicio público que prestan como lo afirma la Intendencia Municipal de Montevideo al decir: "en el transporte interdepartamental en autobús, la unión de varios permisarios entre sí es beneficiosa".

Considerando: Que las razones que determinaron los decretos citados tuvieron en cuenta el hecho de que los comparecientes y C.I.T.A. no constituían ni habrán socilitado la integración de una sola sociedad, que ahora en cambio, de común acuerdo han resuelto constituir.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo sólo autorizó por decreto de 19|11|948 la administración de las unidades de Paleo y otros por la Empresa C.I.T.A. lo que no determinaba la fusión ahora solicitada.

Atento a la conformidad de C.I.T.A. y a los informes favorables de la Comisión Asesora e Intendencias de Montevideo y Maldonado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjanse sin efecto los decretos de fechas 19 de noviembre de 1948 y 4 de agosto de 1949, en cuanto no autoriza la rotación ni la posible fusión de unidades y servicios.

Art. 2º Autorízase a los permisarios señores José Paleo, Alfredo Paleo, Isidoro Soto, Manuel Filgueira, José Añón y Luciano Pombo y a la Empresa C.I.T.A. a refundir sus servicios y unidades integrando la sociedad anónima de la Empresa mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza, otorgándose primas, una exportación de carne ovina congelada al Reino Unido y se declara libre la elaboración y salida de tasajo con determinado tratamiento cambiario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de diciembre de 1952.

Vista la necesidad de adoptar medidas tendientes a la colocación de la actual zafra de ovinos.

Resultando que de los estudios realizados por las oficinas competentes del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen en estos momentos los mercados habitualmente compradores, resulta conveniente para la economía nacional facilitar el envío al Reino Unido, de ovinos congelados, así como también autorizar la elaboración de tasajo ovino, requeridos por mercados consumidores.

Que dentro de ese orden de ideas, se han llevado a cabo gestiones ante el Gobierno de la Gran Bretaña, para embarcar hasta 10.000 toneladas de ese tipo de carnes, con precios a reliquidar —en forma definitiva— cuando se concreten los términos del nuevo convenio de carnes con ese país.

Considerando: Que es constante preocupación del Poder Ejecutivo encontrar soluciones adecuadas que faciliten la colocación de los saldos exportables, principalmente en el caso de los ovinos, por la superpoblación que existe —desde hace varios años— en los campos del país agudizada sensiblemente por las nuevas pariciones que si bien las medidas que las circunstancias aconsejan son de conveniencia para la economía nacional, los precios de realización de esos negocios en el exterior obligan a una contribución del Estado, a fin de que las empresas frigoríficas o saladeriles en el libre juego de la competencia queden habilitadas para pagar precios compensatorios a los productores.

Que a sugerencia del Frigorífico Nacional, las oficinas técnicas han fijado diversos adicionales a otorgar a las empresas frigoríficas, de acuerdo a las distintas calidades de carne ovina, que embarquen con destino al Reino Unido.

Que esa contribución del Estado será compensada en totalidad o en parte con la mejora de los precios que se fijen en oportunidad de formalizarse el nuevo convenio de carnes con el Reino Unido.

Que en cuanto al tasajo ovino, los bajos precios del producto en el exterior, obligan a fijarle la máxima franquicia cambiaria.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la exportación de hasta 5.000 toneladas de carne ovina congelada y hasta 5.000 toneladas de carne de cordero congelada, con destino al Reino Unido, bajo la fórmula de factura provisional.

Art. 2º En la oportunidad de la negociación efectiva de los cambios provenientes de las exportaciones que se realicen al amparo de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco de la República liquidará los adicionales que más abajo se mencionan, cuyo importe tomará del propio cambio entregado, mediante la liquidación que corresponda.

Adicionales por 100 Kls.

Capón 1.a, $ 20.06; capón 2.a, $ 19.08; oveja 1.a, pesos 17.34; oveja 2.a, $ 16.34; cordero 1.a y 2.a, $ 23.34; cordero 3.a, $ 21.66.

Art. 3º Las diferencias de precios resultante de la liquidación definitiva que se practique, respecto a las operaciones que se amparen en las normas del presente decreto, una vez formalizado el Convenio con el Reino Unido serán percibidas por el Banco de la República y se verterán directamente en la cuenta "Beneficios de Cambios".

Art. 4º Declárase libre la elaboración y exportación de tasajo ovino y fíjase el tipo de cambio de $ 2.35 por dólar para dichas exportaciones, hasta el 30 de junio de 1953.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se prorroga la prohibición de industrializar los trigos aptos para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1952.

Visto el decreto de fecha 28 de enero de 1949, sobre intervención de trigos considerados "aptos para semilla".

Resultando que la aplicación del régimen establecido en dicho decreto ha evitado la industrialización de las partidas de trigo que, por ser aptas para semillas, permiten con su siembra obtener una mejor producción.

Atento a la conveniencia de continuar con dicho régimen, cuya aplicación ha producido sensibles beneficios a la triticultura nacional.

Con la opinión favorable del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase —en todas sus partes— para el año 1953, la vigencia del decreto de fecha 28 de enero de 1949, sobre intervención de trigos considerados "aptos para semilla".

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se aumenta la pensión graciable de doña Coralia Renata Schmidt de Zerbino

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Auméntase a la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, la pensión graciable que le fuera acordada por ley de 21 de agosto de 1945 a la señora Coralia Renata Schmidt de Zerbino, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952. (*)

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Ley. Se eleva la pensión graciable de la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Sedraschi

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, la pensión graciable acordada por ley de fecha 2 de enero de 1946, a la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Sedraschi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952. (*)

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 114ª Ses. 9 de diciembre de 1952. C. S. 81ª Ses. 15 de diciembre de 1952

(*) Discusión: C. R. 113ª Ses. 4 de diciembre de 1952. C. S 81ª Ses. 15 de diciembre de 1952.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** Secretario.

7

Ley. Se eleva la pensión graciable de doña Lilina Ofelia Areco

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a ciento setenta pesos ($ 170.00) mensuales la pensión que, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, se acordara a la señora Lilina Ofelia Areco, por ley de 31 de diciembre de 1948.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1952. (*)

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** Secretario.

8

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Dorila Medeiros de Silvera e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Otórgase a la señora Dorila Medeiros de Silvera y a sus hijos menores una pensión graciable de pesos 43.32 (cuarenta y tres pesos con treinta y dos centésimos) mensuales, en su calidad de viuda e hijos del soldado Darío Silvera, fallecido el 15 de abril de 1949.
Art. 2º El beneficio de esta pasividad, comenzará desde el día siguiente al de la fecha citada en el artculo anterior.
Art. 3º La liquidación y abono mensual de la pensión otorgada, será de cargo de Rentas Generales.
Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952. (*)

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** Secretario.

(*) Discusión: C. S. 50ª Ses. 14 de agosto de 1951. (D. O. 8 de enero de 1952). C. R. 114ª Ses. 9 de diciembre de 1952.

(*) Discusión: C. R. 103ª Ses. 18 de noviembre de 1952. C. S. 81ª Ses. 15 de diciembre de 1952.

9

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Juana Tassano de Chiossi

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Juana Tassano de Chiossi una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, acumulable a la legal que pueda corresponderle, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952. (*)

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** Secretario.

10

Ley. Se eleva y se declara transmisible la pensión graciable de doña Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400.00) anuales, la pensión concedida por gracia especial a la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig.

Art. 2º Esta pensión será trasmisible, en un cincuenta por ciento, a su hija adoptiva señorita Ciles Beatriz de la Fuente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952. (*)

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** Secretario.

(*) Discusión. C. R. 100ª Ses. 12 de noviembre de 1952. C. S. 81ª Ses. 15 de diciembre de 1952.

(*) Discusión: C. R. 114ª Ses. 9 de diciembre de 1952. C. S. 81ª Ses. 15 de diciembre de 1952.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 26 de diciembre de 1952.

Nota de la Legación de los Países Bajos por la que se solicita el beneplácito del Gobierno de la República para el nombramiento del señor doctor Reijnier Flaes en calidad de Enviado Extraordinario de los Países Bajos en el Uruguay.

—Decreto por el que se reconoce al señor Hugo Gómez Ycaza en calidad de Cónsul General "ad honorem" del Ecuador en Montevideo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje 340, de fecha 5 de abril, el que adjuntaba exhorto librado por las autoridades argentinas: "Domingo, Guido Albio con Bonifacio, Dora".

—Idem devolviendo exhorto librado por las autoridades argentinas: "Spedrog S. A. con Laboratorio Spefar, sobre rescisión de contrato, daños y perjuicios".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina, librado en el pedido de extradición de Adolfo Furman.

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia del Brasil, relativo al pedido de extradición del ciudadano brasileño Paulino Rodríguez.

—Mensaje a la Corte Electoral solicitando información sobre el punto que consulta la Legación de Austria, en copia de nota anexa.

—Mensaje a la Suprema Corte solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Arreseigor Baldasari Nelson - Contrabando".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Jones Harland y otros - Contrabando".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Bóscolo Aldo y Arrigoni Luis - Inmigración Clandestina".

—Idem devolviendo el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Arada Hilda y Susana. Tutela".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Guillermo Miermans. Defraudación".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Lázaro Raúl Chomnalez. Hurto, robo y defraudación.

—Idem remitiendo adjunto el exhorto de la Justicia Argentina: "Cioni de Forti, Alma Vanda con Forti, Mario Hugo Juan sobre divorcio, separación de bienes, tenencia, litis expensas y pensión alimenticia.

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de la Justicia Argentina: "Bessega Martín Valerio, procesado por defraudación en forma reiterada; otro procesado: Acosta van Praet Mariano".

—Idem acusando recibo del mensaje Nº 2.089, de 26 de noviembre próximo pasado, al que adjuntaba exhorto de la Justicia Argentina: "García Villa, María Angélica sobre inscripción de partida de nacimiento.

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas: "Rodríguez Arguibel Eduardo Abel. Su denuncia de defraudación. Imputado: Heflmann José".

—Idem acusando recibo del mensaje Nº 2.091, de 28 de noviembre próximo pasado, al que adjuntaba el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno a las Autoridades Judiciales Argentinas: "Amézaga de Graña, Celia con Graña, Angel B. Guarda", y un sobre conteniendo interrogatorio para el señor Roberto Ramillón.

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de las Autoridades Argentinas, librado en el juicio seguido por don Víctor Alvarez Menéndez contra doña Celia Gutiérrez de Perales, sobre cobro de pesos.

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de las Autoridades Argentinas: "Latorre Petrona Genoveva. Infracción artículo 5º ley 13.010".

—Idem solicitando disponga el correspondiente destino al exhorto de las Autoridades Argentinas, librado en el proceso que se sigue contra Mauricio Yasky o Jasky por homicidio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de diciembre de 1952.

1—Decreto estableciendo una nueva tarifa para los análisis químicos que realiza, a pedido de los interesados, el Instituto Geológico del Uruguay.

2—Autorízase al Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca a importar directamente la cantidad de 30.000 kilogramos de sal, destinada a la salazón de cueros de lobo, al precio de U$S 63.49 CIF Montevideo.

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Moulia del cargo de Jefe de 6.a Categoría III Grado 12, Partida 72, sueldo $ 340.00 mensuales, de la Dirección General de Correos. Item número 5.03.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando al de ese Cuerpo, relacionado con los autos caratulados "Oream of Wheat Corporation contra el Estado - Acción a los efectos del artículo 13 de la ley de 4 de octubre de 1950".

5—Mensaje al Poder Judicial relacionado con la presunta prohibición al señor Francisco Noli, a la aplicación de su procedimiento para la "refacción de frentes de edificios".

6—Resolución dejando sin efecto la autorización acordada con fecha 5 de febrero de 1952, a la Dirección General de Correos, para suscribir el contrato de arrendamiento de servicio, para el transporte de correspondencia en el Departamento de Salto con el señor Ramón E. Aullelini, y se autoriza a dicha Dirección para suscribir el referido contrato con la firma Julio M. Pirotto y Cía.

7—Resolución por la que se refuerzan diversos rubros correspondientes al Ministerio de Industrias y Trabajo.

8—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de alambre para llaves, que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria" con fecha 10 de junio de 1936.

9—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de alambre para flejar, que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria" el 26 de junio de 1936.

10—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de hojalata, que la firma Frigorífico Artigas S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria" el 20 de noviembre de 1950.

11—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de alambre para clavos, que la firma Frigorífico Artigas S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria" el 2 de marzo de 1945.

12—Concédese a Turners Asbestos Gement Company Limited, de Inglaterra, patente de invención, para "Mejoras relacionadas con refuerzos en chapas de cemento amianto o similares" acta 6801.

13—Concédese a Alladin Industries Ltda., de Inglaterra, patente de invención, para "Mejoras en dispositivos calentadores" Acta N.° 6996.

14 y 15—Concédese patente de invención, acta N.° 8404, al señor Kive Rabinovich, para "Nuevo tipo de sillón".

16—Concédese patente de invención, acta N.° 7.888, al señor Simón Stern Saphir, para "Mejoras en tacones para calzados en general".

17—Concédese patente de invención, acta N.° 5.875, a la firma The Ruberoid Co., de Estados Unidos de América, para "Método y aparato para la expulsión de cemento de forma tubular".

18 y 19—Concédese patente de invención, acta N.° 6.638, a la firma Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., para "Mejoras en instrumentos para escribir".

20—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Rossi Divietro, del cargo de Cartero de 1ra. de la Dirección General de Correos.

21—Concédese el registro de la marca "Barbasol", acta N.° 41.234, solicitado por la firma The Barbasol Co., de Estados Unidos de América.

22—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 7.714, formulada por el señor Oscar Gayoso, para "Un nuevo juguete denominado pistola trompo".

23—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cocoavena", acta número 47.918, formulada por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

24—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 6.440, formulada por el señor Elbio Saccho, para "Un nuevo sistema de construcción para marcos y hojas de puertas, ventanas y similares, de cualquier tamaño o dimensión".

25—Desestímase la gestión de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., relativa a inclusión en la tarifa aduanera de materias primas, del Silicone para fabricación de neumáticos.

26—Desestímase la gestión iniciada por la firma Henry Robinson, relativa a inclusión en la tarifa aduanera de materias, del producto denominado "mould-coat".

27—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de dos partidas de cascos y flejes, que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

28—Prorrógase por un año el plazo para la reeportación de una partida de madera que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

29—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de papel para etiquetas que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

30—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de dos partidas de

estaño, que la firma Frigorífica Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

31 y 32—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de dos partidas de hojalata, que la firma Frigorífica Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

33—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente al Frigorífico Nacional 20.000 kilogramos de arvejas secas para consumo, debiendo dicho Consejo: A) mantener un stock razonable de ese producto, para ser vendido a precios reguladores; y B) llamar a licitación pública para adjudicar la molienda de la partida destinada a harina.

34—Revalídase para el presente ejercicio económico la partida de $ 16.000.00 autorizada por el rubro 3.03-02 del item 5.01, correspondiente al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para gastos de funcionamiento del mismo.

35—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la reapertura de la Agencia I-4, en el Barrio Florida Blanca, de la ciudad de Florida; y desígnase para regentearla al señor Germán Fernández Casal.

36—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión a la altura del kilómetro 94, entre las estaciones de Fray Marcos y Chamizo (Departamento de Florida); y desígnase para regentearla al señor Pablo Preliasco Alfonzo.

37—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de dos partidas de hilado de algodón que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó en "admisión temporaria".

38—Autorízase a la firma Zaffaroni y Sánchez S. A. para importar en "admisión temporaria", 400 almas de acero con periferia de esmeril.

39—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la creación de una Agencia a comisión en el barrio Curuchet, de la ciudad de Florida; y desígnase para atenderla al señor José María Orlando.

40—Declárase cancelada, con las 120 toneladas embarcadas hasta la fecha, la autorización concedida por resolución de 14 de abril de 1948, a la Shell Mex Uruguay Ltda., para reembarcar 500 toneladas de dicho producto.

41—Desestímase la gestión iniciada por la firma Henry Robinson, relativa a inclusión en la tarifa aduanera de materias primas, del producto denominado "Firit".

42—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 7.618, formulada por la firma Fox Industrial y Comercial Ltda., para "virutas metálicas trenzadas".

43—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 5.361, formulada por el señor Juan Caussi (hijo), para "nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general metálicos o no".

44—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.° 7.738, formulada por el señor Oswaldo Cervellerie, para "Nuevo tipo de parquet".

45—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 7.771, formulada por los señores García y Miquel, para "Nueva parrilla con truchador y rejilla cambiable para uso familiar, de restaurants, etc.".

46—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.° 6.068, formulada por los señores Luis Orestes González y Juan Guillermo Finocchetti, para "Un nuevo dispositivo para la expedición automática de líquidos en cualquier cantidad".

47—Desígnase para ocupar el cargo de Subjefe de Sección del Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor Luis Alfredo Bertolotti.

48—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para adelantar, con cargo al Fondo de Estabilización y por esta zafra, a las Compañías Rausa y Azucarlito, hasta la suma de $ 170.00 por tonelada de azúcar con polarización superior a 98°, producida con remolacha nacional en los respectivos ingenios de esas compañías.

49—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 13, de Lavalleja, para disponer hasta del 7 o|o de la recaudación en "Gastos de Administración".

50—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 29 (Periodistas y Gráficos, Industria del Papel y Cartón), desde el Ejercicio 1952 inclusive en adelante, para disponer hasta del 7 o|o de la recaudación y de los intereses del "Fondo de Reserva", en Gastos de Administración.

51—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 24, de Canelones con vigencia al 1.° de febrero ppdo., para disponer hasta del 7 o|o de la recaudación en Gastos de Administración, incluyéndose la utilización de los intereses que devenguen los Títulos de Deuda Pública adquiridos con el Fondo de Reserva.

52—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 4, de Florida, para disponer hasta del 7 o|o de la recaudación y de los intereses del Fondo de Reserva, desde el Ejercicio 1952, inclusive, en adelante, en Gastos de Administración.

53—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 18, Industria del Transporte, para disponer hasta del 7 o|o de la recaudación en Gastos de Administración.

54—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 14, de Cerro Largo, para disponer desde la iniciación del Ejercicio 1952 en adelante, hasta del 7 o|o de la recaudación y de los intereses del Fondo de Reserva, en Gastos de Administración.

55—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se intimó al Frigorífico Anglo del Uruguay el pago de la bonificación del 50 o|o al personal que trabajó en el turno nocturno, en la Sección Cámaras Frías, en los meses de febrero a mayo de 1950.

56—Decreto prorrogando hasta el 1.° de diciembre de 1952 la vigencia del decreto de 27 de marzo de 1951, que otorga derecho a la compensación por desocupación de los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de lanas, Cueros y Afines.

57—Apruébase la distribución de gastos y jornales de la Imprenta Nacional, correspondiente al Ejercicio 1952, con cargo a los proventos del mismo Instituto.

58—Desígnanse en la Dirección General de Correos: Jefe Departamental de Colonia, al señor Antonio Delatorre; Jefe de Sucursal de 2a., para Conchillas, al señor José Somoza, Cartero de 2.a al señor Alfredo Ledesma; Cartero de 3.a al señor Ramón Rivas; Auxiliar 2.° al señor Milton Boliotti; Auxiliar 2.° al señor Alfredo A. Guerrero; Correísta suplente de Carmelo a Ombúes de Lavalle, al señor Benjamín Maidana; Cartero de 4.a para Colonia Valdense, al señor Ricardo Hugo Jourdan; Cartero de 4.a, para Carmelo al señor Miguel González; Cartero de 4.a, para Nueva Palmira, al señor Higinio Suárez; Correísta entre Juan Lacaze y Canteras de Minuano, al señor José Luis Jacle; Conductor de Juan Lacaze, al señor Adalberto Rodríguez; y Conductor de Administración, al señor José M. Sacra.

59—Desígnase en la Dirección General de Correos, para la temporada de verano: Cartero en Balneario "La Coronilla", al señor Mario Gregorio Techera; Cartero de refuerzo de Balneario Solís, al señor Juan Ramón Medina Méndez.

60—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el pago de los sueldos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, del personal de carteros contratados, con cargo al rubro 1.02 del Item 5.03, debiendo reintegrárse el importe total de este trimestre una vez que se haya reforzado el rubro primeramente citado.

61—Desígnase en la Administración Departamental de Correos de Soriano; Jefe Departamental, al señor Angel L. Itovira; Jefe de 3.a Sucursal Cardona, al señor Armando Felicidad Bidegaray; Auxiliar 2.°, de Cardona, al señor Hugo Charlin; Cartero, de Cardona, al señor Agustín Bionda Elena; Cartero de 4.a Sucursal Dolores, al señor José Luis Bassini Cuenta; Cartero de 4.a Dolores, al señor Julio Moller; Peón Portero de Administración, al señor Eulogio Aboal y Valijero, Administración, al señor Víctor Possolo.

62—Desígnase en la Administración Departamental de Correos de Rocha: Jefe Departamental, al señor Francisco Spontón (hijo); Subjefe Departamental, al señor Justo Schiavo; Jefe de Sucursal de 3.a, La Paloma, al señor Aquiles Bacigalupi; Auxiliar 5.°, al señor Ricardo Marchetti; Cartero de 4.a al señor Ismael Pereira; Cartero de 4.a al señor Roberto Acuña Pereira; Cartero de 4.a, Sucursal Chuy, al señor Julio Alberto Schiavo

63—Decreto sustituyendo el artículo 2.° del de fecha 7 de enero de 1952, por el que se estableció un sistema de contralor de pagos para determinadas empresas incluidas en la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

64—Decreto asignando al Consejo de Salarios para el Grupo 6-F de la Industria Textil, la siguiente jurisdicción: fábricas de tejidos de punto en general, cualquiera sea el tipo de fibra e hilado empleado, siempre que el tejido de punto sea el renglón dominante.

65—Decreto incluyendo en la convocatoria a Consejo de Salarios, de 25 de noviembre de 1952, para el personal obrero de la Compañía Nacional de Cementos, al personal administrativo de la mencionada empresa.

66—Desígnase para desempeñar el cargo de Chofer de la Dirección General de Correos, Item 5.03, Categoría I.1, Grado 9, sueldo $ 260.00 al actual Chofer a jornal del mismo Instituto señor Reynaldo Romagnoli. Para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Paysandú, sueldo $ 160.00 con cargo al rubro 1.02, al actual Correísta de Quebracho a Buricayupí (Departamento de Paysandú) señor Antonio Barta'uru.

67—Resolución autorizando a la Caja de Asignaciones Familiares N.° 12 de San José a aumentar del 5 o|o al 7 o|o el porcentaje sobre las entradas brutas para "Gastos de Administración", desde el comienzo del Ejercicio 1952, inclusive, en adelante.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1953 — Núm. 13832

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 17 de setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1903 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10. As. 90|4101
Primer llamado

Artículos: Diversos tipos de lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 17 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.3-33511-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 90|4109
Primer llamado

Artículos: Faroles a nafta y bombillos, mantillas, infladores para faroles a nafta, tubos para faroles bombillos, cabos para hacha, cuchillas para cocina, chairas, hachas, hojas para sierras carniceras, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, completas, máquina de picar carne, carretillas de mano, horquillas para pasto, palas anchas, tijeras de tusar, pinceles, pintura blanca y negra, barrenas, cortafierros, destornilladores, escofinas, leznas, martillos, palas, piedras de afilar, zapapicos, palas de dientes, picos, serruchos, tenazas, básculas, driza para bandera, enjaretados de alambre, ollas de aluminio, salivaderas enlozadas, sartenes, rastrillos, pinzas aislantes, soldadores comunes, calderas enlozadas o de hierro, baldes para cocina.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 15 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33495-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14. As. 90|4103
Primer llamado

Artículos: Asentadores, brochas para barba, máquinas números 000, 1 y 2 para peluquero, navajas, peinillas, tijeras y vaporizadores para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 15 de 1953, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33496-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15. As. 90|411[illegible]
Primer llamado

Artículos: Jabón amarillo cepillos para piso, agua "Jane" o similar, escobas, estopa, líquido insecticida, paños para piso y repasadores, jabones "Sapolio" o similar, soda cristal, polvo pulidor, pomada para calzado, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales naftalina, pasta para metales

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12.

Destino: Stock de almacenes — Apertura: Enero 16 de 1953 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33497-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Cuarto llamado

Artículos: Durazno en almíbar, fariña, harina de maíz maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos porotos comunes, cariocas o similares, pasta o extracto de tomates, pasas de uva, sal gruesa, sal fina, te y tocino

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Gua-

raní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 8 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. En.2-33487-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 97|1770
Tercer llamado

Artículo: 1.200.000 kilogramos de harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Destino: Establecimientos de panificación y fideería militar — Apertura: Enero 9 de 1953, a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.2-33498-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Cuarto llamado

Artículos: Alimento combinado tipo "Puritas" o similar, tabaco, zapatos para basketball y para lluvia.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Enero 9 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 6|pub. En.2-33489-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Diversos libros, etc., para tender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio y a las unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1953.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Enero 14 de 1953, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. En.2-33488-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: 10.000 pares de alpargatas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 14 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. En.2-33490-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos 1.000 jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 14 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. En.2-33491-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber a los señores licitantes que se presenten a llamados a licitaciones públicas, que la disposición contenida en el decreto de fecha 30 de Junio de 1952, referente al Registro Industrial, se exigirá a partir del 1.o de Agosto de 1953. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Dic.31-33475-v.en.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación pública N.o 416. (Tercer llamado). Material de alambrados para el Parque Joaquín Suárez y el campo en Villasboas. Apertura de las propuestas 20 de Enero de 1953, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 432. Contratación de un servicio de acarreo. Apertura de las propuestas: 21 de Enero de 1953, a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Dic.31-33477-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 876
Construcción de 21 locales de alambre tejido con estructura de perfiles de hierro dentro de los depósitos

Apertura: 2 de Marzo de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 4 de Enero de 1953. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 4|pub. En.3-53514-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 605
Impresión de un boletín mensual de la Administración Nacional de Puertos. — Llamado dirigido a las imprentas del interior de la República.
Cuarto llamado

Apertura: 5 de Febrero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.3-33515-v.en.7.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de alambre de tejido en el predio del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Enero de 1953 a la hora 10.
(Cta. corriente) 7|pub. En.2-33494-v.en.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de tapas y marcos de hierro fundido para colocar en cámaras tipo bocas de tormenta, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados 8 a 12.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Enero de 1953, a la hora 10 — Montevideo, Diciembre 1952.
(Cta. corriente) 9|pub. Dic.27-33451-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 273
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "útiles de oficina"
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Enero próximo, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirar en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.23-33423-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 269
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas"
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 8 de Enero próximo, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.23-33422-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 267 y 268
Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez— para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "pan y galleta" y "carne", durante el ejercicio 1953.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 15 de Enero próximo, a las siguientes horas:
Licitación pública número 267. — "Pan y galleta", a las 11 y 30 horas.
Licitación pública número 268. — "Carne", a las 10 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33500-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 264
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "papel de obra y cartulina". para el taller de Imprenta.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 de Enero próximo, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33502-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 271 y 270
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "boniatos" y "verduras".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero próximo, a las siguientes horas:
Licitación pública número 271. — "Boniatos", a las 9 horas.
Licitación pública número 270. — "Verduras", a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33501-v.en.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 19 de Enero de 1953. — Hora 10, licitación número 200: Hidracida del ácido isonicotínico, Cif y|o Plaza, primer llamado.
Lunes 26 de Enero de 1953. — Hora 10 y 30, licitación número 199: Construcción de un local para lavandería en el Centro Departamental de Lavalleja, Plaza, primer llamado.
Lunes 2 de Febrero de 1953. — Hora 12, licitación número 135: Películas radiográficas, Cif y|o Plaza, segundo llamado.
Lunes 9 de Febrero de 1953. — Hora 8 y 30, licitación número 153: Baldosas coloradas tipo Sacomán, Cif y|o Plaza (tercer llamado). — Hora 9, licitación número 63: Ferretería, Cif y|o Plaza (tercer llamado). — Hora 10, licitación número 129: Barraca, Plaza (tercer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso) — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.2-33506-v.en.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de 87 (ochenta y siete) trajes de verano y 21 (veintiuna) gorras, para el personal de portería y choferes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1953, a la hora diez (10). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. En.2-33484-v.en.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por vestuarios y artículos afines, la apertura se realizará el Lunes 12 de Enero del año 1953 a las 9 y 30 horas, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño. Florida 1434.
Los pliegos particulares y generales, pueden retirarse en Florida 1430, Departamento de Suministros del Consejo del Niño, en horas de la mañana.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.27-33448-v.en.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 12 de Enero de 1953. Hora 16. 1) Impresión de fórmulas del N.o 101 al 113; 2) 100.000 folletos impresos ilustrados "Para toda la familia"; 3) 250.000 folletos impresos ilus-

trados "Como el mate no hay"; 4) Una máquina duplicadora tipo mimeógrafo.

Miércoles 14 de Enero de 1953. Hora 15. 1) Construcción de una carrocería sobre chasis de camión "Chevrolet".

Miércoles 14 de Enero de 1953. Hora 15 y 30. 1) 10 Ficheros metálicos de 60 cajones en cuatro hileras verticales de 15 cajones cada una, para fichas 187 x 83 m|n de alto.

Lunes 26 de Enero de 1953. Hora 16. En plaza y|o Cif Montevideo, 1) 24 válvulas rectificadoras de alta tensión tipo: ML3K, o similares para generadores de rayos X Phillips MCS. 18 válvulas rectificadoras de alta tensión tipo: ML3W, o similares para generadores de rayos X Westinghouse PFX; 2) 1 equipo de cine sonoro de 16 m|n; 3) 1 amplificador de sonido y otros implementos.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187, de 9 a 11 horas y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. En.2-33486-v.en.10.

EL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LLAMA A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación número 29-952. — Impresión revista SODRE. — Vencimiento el día 30 de Enero de 1953. — Hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.31-33478-v.en.7.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación 28-952. — Materiales de radiodifusión. — Vencimiento el día 27 de Febrero de 1952. — Hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.31-33479-v.en.7.

EL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LLAMA A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación N.o 27-52. — Equipo de aire acondicionado estudio "A". — Vencimiento el día 6 de Febrero de 1953. — Hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.31-33480-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de un tractor con Bull-Dozer

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con Bull-Dozer (Pala Topadora), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas: sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día lunes 12 de Enero de 1953, a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.30-33473-v.en.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Número 12. — Adquisición de heladera eléctrica. — Apertura: Día 9 de Enero de 1953.

La apertura de propuestas, se realizará en la Gerencia de la Caja, el día y hora señalados y los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados dentro del horario hábil de Oficina, en la Sección Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870 — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.27-33459-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N. 4|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4|953, para la adquisición de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.3-33512-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3|953, para la adquisición de verduras en general, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Enero de 1953, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953; en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.3-33513-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|953, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Enero de 1953, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones). en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.27-33453-v.en.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|953, para la adquisición de carbón de leña seco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Enero de 1953, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.27-33452-v.en.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 38

Llamado a licitación pública para el suministro de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. Dic.20-33407-v.en.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA

Pliego de condiciones para el llamado a licitación para la compra de un tractor y varios implementos agrícolas, para la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.

Artículo 1.o Se llama a licitación para la adquisición de un tractor con toma de fuerza y una potencia de 24 a 30 H.P., en la barra de tiro, con el arado correspondiente; una sembradora y un cultivador para maíz; una sembradora de 20 discos para cereales y lino; un desparramador de abonos y estiércol y un molino triturador de granos y forrajes secos.

Art. 2.o La compra es Cif. Melo o Cif. Montevideo, debiendo establecer los proponentes, precio por unidad, en moneda nacional uruguaya.

Art. 3.o Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado extendidas en el sellado administrativo correspondiente (1 hoja de sellado de $ 0.50, 1 de $ 0.25 y 2 timbres de biblioteca de $ 0.25 cada uno), se recibirán en la Dirección de este Establecimiento hasta el día 17 de Enero de 1953 a las 16 horas, en cuyo momento serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, siempre que alcancen al número de tres proponentes labrándose el acta correspondiente que será firmada por el Director o funcionario que designe la Facultad y por los proponentes que asistan al acto.

No serán tomadas en cuenta las propuestas que se presenten fuera de la fecha y hora indicada. Para el caso de realizarse un nuevo llamado, las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran al acto.

Art. 4.o La Escuela se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 17 de Marzo de 1935, la presente licitación para hacerse efectiva deberá quedar condicionada al "Visto y Registro" sin observación del mencionado Tribunal (véase: Leyes y decretos de la Universidad de la República, Tomo I, Año 1942, página 221). Se hace también presente que, de acuerdo con la ley del 21 de Junio de 1882 y decreto del 30 de Diciembre de 1911, "de las sumas que el Estado deberá abonar a los contratistas, deberá descontarse el uno por ciento por concepto de impuesto a los pagos".

Art. 5.o El pago se hará directamente por el Establecimiento una vez recibidas las máquinas licitadas.

Art. 6.o Los proponentes deberán acompañar sus propuestas con un recibo del depósito de garantía a la orden de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo, correspondiente al gasto que se licita, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 6 de Febrero de 1911. — Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo. — Bañado de Medina, 26 de Diciembre de 1952.

(Cuenta corriente) 12|pub. En.3-33508-v.en.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una y|o dos camionetas de 10 asientos o de un ómnibus de 30 asientos.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la Avenida General Eugenio Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendida en el sellado de ley serán recibidas en esta Secretaría el día 31 de Enero de 1953, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.26-33441-v.en.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por un grupo moto-generador (2.o llamado), de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 11 de Febrero de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. En.2-33505-v.en.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 401. (Segundo llamado). Suministro de aceite de lino y aceite para faroles. Apertura: Enero 14, 1953 a las 10 horas. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 411. Suministro de llantas de acero para locomotoras y vagones. Apertura: Enero 22, 1953 a las 10 horas. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 412. Suministro de rieles para vía y accesorios. Apertura: Febrero 13, 1953 a las 10 horas. Valor del pliego $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. En.2-33485-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 408. Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una) casilla para el personal situado en Estación Palomas, Departamento de Salto. Apertura: Enero 2 .953 a las 9.30 horas. Valor del pliego $ 10.00 (diez pesos).

C.M. 409 Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una casilla para el personal situado en Estación Isla Sarandí, Departamento de Artigas. Apertura: Enero 21, 1953 a las 10.30 horas Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso en Montevideo, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas En las ciudades de Paysandú, Salto y Artigas los pliegos pueden obtenerse en la Estación local respectiva Informes Teléfono 9 09 42 La Gerencia General

(Cta corriente) 15|pub. Dic.22-33409-v.en.10

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.099 (Segundo llamado). Compra de material de laboratorio. Apertura: 26 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2 110 . (Segundo llamado) Compra de maderas nacionales para la fabricación de envases Apertura: 12 de Enero de 1953 a las 16 horas

N.o 2.112 (Segundo llamado). Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento

portland. Apertura: 9 de Enero de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.116. Adquisición de papeles en bobinas. Apertura: 13 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.117. Compra de aceite de colza puro comercial. Apertura: 10 de Febrero de 1953, a las 16 horas

N.o 2.118. Transporte de mercaderías generales entre Montevideo y el establecimiento "El Espinillar". Apertura: Enero 12 de 1953, a las 17 y 30 horas

N.o 2.119. Impresión de etiquetas varias. Apertura: 16 de Enero de 1953, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.26-33430-v.en.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.113. — (Segundo llamado). — Compra de ropa de brin — Apertura: 20 de Enero de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.120. — Compra de libretas de vales para nafta compensada — Apertura: 13 de Enero de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.121 — Compra de lona impermeable. — Apertura: 19 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.122 — Compra de artículos de higiene y limpieza — Apertura: 21 de Enero de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.123. — Compra de litargirio. — Apertura: 3 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.124 — Compra de un cargamento de aproximadamente 5.000 a 6.000 toneladas de cemento portland — Apertura: 23 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2 125. — Compra de tela y rieles para cortinados. — Apertura: 28 de Enero de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.30-33468-v en.12.

U. T. E.

EQUIPOS TELEFONICOS

Licitación N.o 3815|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Enero de 1953, a las 10 horas, la apertura de las ofertas de la licitación por equipos telefónicos para centrales manuales y automáticas. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.2-33503-v.en.14.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA CENTRAL INTERURBANA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y propiedad de los señores José A Croce, Arnaldo L. Croce, Lucy Croce Sanders de Agosti, Alice Croce de Cosio, Martha Croce Sanders de del Castillo y Ernesto Cosio.

Padrón número 82.900, terreno de 408 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: 12 metros 12 al Noreste, de frente a la calle Vilardebó número 1490, distando su punto medio 74 metros 91 de la Avenida General San Martín: 33 metros 48 en su costado Noroeste, limitando con la propiedad padrón número 82.899; 12 metros 15 en el límite Sudoeste, con el padrón número 151.447 y 33 metros 85 al Sudeste, que linda con el padrón número 82.901.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Diciembre 1952. — Sección Jurídica de la UTE.

$25.60 8|pub. En.2-20074-v.en.12.

U. T. E.

ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO EN 12.a SECCION JUDICIAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 15 de Enero de 1953, inclusive, para el arriendo de un predio de su propiedad, ubicado en la Avenida San Martín y calles Enrique Martínez y Carabelas, triángulo cuya área utilizable es aproximadamente de 49 metros cuadrados.

Las ofertas deberán ser remitidas o entregadas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, hasta el día indicado y dentro del horario de oficina. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.31-33482-v.en.13.

U. T. E.

INTERRUPTORES, Etc.

Licitación N.o 3832|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 100 interruptores automáticos de 6.3 kv., 300, 600 y 1.000 amperes, 75 y 150 MVA de potencia de ruptura y 45 juegos de relais tripolares de máxima y direccionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.26-33443-v.en.8.

U. T. E.

CABLE BAJO PLOMO

Licitación N.o 3833|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1953, a las 9 horas, para proveerse de 459.085 metros cable telefónico bajo plomo, con aislación de papel seco, esmaltado etc., de distintos tipos y capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12 30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00 — Montevideo, 26 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.26-33442-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARTHA VILA MATTOS, oriental, estudiante, domiciliada en la calle Villasboas número 3810, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del opúsculo titulado "Cinco poemas: Escándalo, El día que me muera, Es poco lo que pido, Madre tierra, La ciudad dormida", del cual es autora Isolina Mattos Menchaca. La solicitante ha acreditado en forma su calidad de heredera de la autora y ha depositado los ejemplares que marca la ley. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. En.2-20091-v.en.14

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS EDUARDO FEDER (seudónimo), con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la serie cuatro tomos, "Teatro para leer" Per T. "El día y la noche" "La dignidad de Beatriz" "Felipe y Santiago": 2.o tomo "La esperanza del mar", "La silla mágica". "La herencia de Agueda", 4.o tomo "La juventud del cedro" "Las puntadas de un sastre" y "La gallina de los huevos de oro", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub. Dic.24-19802-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEOLINDA DARAY VERA DE CELIBERTI ARTEAGA, Uruguay, jubilada, con domicilio en la calle Rivera 2595 apartamiento 5, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Memoria de un viaje a Europa" de que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Diciembre 18 de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. Dic.24-19739-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámite de marcas

ACTA N.o 67465. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CINOCA", para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19707-v.en.5.

ACTA N.o 67468. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Saba Schwarwalder Apparatebau-Anstalt August Schwer Sohne g. m. b. H., de Villingen-Schwarzwald (Alemania), solicita la marca "DANUBIO", para artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19698-v.en.5.

ACTA N.o 67455. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Coventry (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "LANGUARD" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19708-v.en.5.

ACTA N.o 67466. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernard J. Ellis Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HEPTA", para distinguir artículos de clase 7. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19706-v.en.5.

ACTA N.o 67469. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorios Wille Ltda., de San Pablo (Brasil), solicita la marca "ALCAGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19697-v.en.5.

ACTA N.o 67566. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "FECULAX", para artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.3-20142-v.en.15.

ACTA N.o 67580. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chocolat Menier Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. En.3-20134-v.en.15.

ACTA N.o 67579 — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Belting y Asbestos Limited, de Inglaterra, solicita la marca "MINTEX", para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.3-20141-v.en.15.

ACTA N.o 67575. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, solicita la marca "BILAXAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.3-20138-v.en.15.

ACTA N.o 67577. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha Peck Ltda., de Montevideo, solicita la marca "PECK", para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.3-20137-v.en.15.

ACTA N.o 67578. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha Peck Ltda., de Montevideo, solicita la marca "VISTA SU CASA EN PECK", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.3-20136-v.en.15.

ACTA N.o 67561. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha Hidrotécnica S. A., de Montevideo solicita la marca "HOTBLAST", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10 pub. En.3-20135-v.en.15.

ACTA N.o 67520. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita registrar la marca "BENICOT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.3-20127-v.en.15.

ACTA N.o 67527. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Humbert Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10 pub. En.3-20112-v.en.15.

Trámites de marcas

ACTA N.o 67447. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "PETRONA", para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10 pub. Dic.26-19831-v.en.8.

ACTA N.o 67495. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — Con esta fecha Sara Vázquez Alvarez, de Montevideo, solicita la marca "RADIO LA HORA" para artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

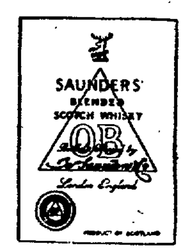
$8.00 10 pub. Dic.26-19818-v.en.8.

ACTA N.o 67522. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Stephano Brothers (EUA), solicitan registrar la marca.



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.2-20057-v.en.14.

ACTA N.o 67523. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A.D.O. Halford y Co., Limited, también comerciando como Jas. Saunders y Co., de Inglaterra, han solicitado el registro de al marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. En.2-20058-v.en.14.

ACTA N.o 67512. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMBU", para artículos de la clase 9. — Publíquese die zdias consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. En.2-20090-v.en.14.

ACTA N.o 67513. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAUCINO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20089-v.en.14.

ACTA N.o 67514. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRAYA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20088-v.en.14.

ACTA N.o 67511. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "PICAO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20087-v.en.14.

ACTA N.o 67534. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "MESEA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20086-v.en.14.

ACTA N.o 67532. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo solicita registrar la marca "MIEIRO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20085-v.en.14.

ACTA N.o 67533. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALUMBA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20084-v.en.14

ACTA N.o 67535. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo solicita registrar la marca "CAMBUCA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20083-v.en.14.

ACTA N.o 67537. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha, Somerin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ACEROLAN" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20082-v.en.14.

ACTA N.o 67490. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armaçoes de Aço Probel S. A., de San Pablo (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.27-19893-v.en.9.

ACTA N.o 67501. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Borden Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Gudo

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Dic.27-19894-v.en.9.

ACTA N.o 67456. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cleveland Graphite Bronze Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.27-19709-v.en.9.

ACTA N.o 67504. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "NETALANA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.27-19918-v.en.9.

ACTA N.o 67503. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Gordon Armstrong Company, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca "ARMSTRONG X4", para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.27-19917-v.en.9.

ACTA N.o 67452. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha el señor Miguel Lakatos, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEBLON", para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.27-19914-v.en.9.

ACTA N.o 67505. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952 — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "HERBORISTERIA EL MONTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.27-19913-v.en.9.

ACTA N.o 67500. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zbrojovka Brno. Narodni Podnik (Brno. Acerías Empresa Nacional), de Brno, Checoeslovaquia, solicita la marca "ZETOR", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.27-19900-v.en.9.

ACTA N.o 67458. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952 — Con esta fecha los señores Domínguez y Borrazás, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TONAVA" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.27-19915-v.en.9.

ACTA N.o 67496. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo (Suecia), solicita la marca "SUSPENIN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.27-19899-v.en.9.

ACTA N.o 67497. — Montevideo. Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo (Suecia), solicita la marca "Kabipenin" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Dic 27-19898-v en 9

ACTA N.o 67498. — Montevideo Diciembre 23 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo (Suecia) solicita la marca "KABISTREP" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. Dic.27-19897-v.en.9.

ACTA N.o 67546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Redler Conveyors Limited, de Inglaterra, solicita la marca "REDLER", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20080-v.en.14.

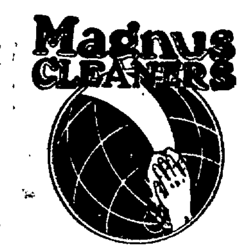
ACTA N.o 67536. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha, Somerin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "VIRULANA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.2-20081-v.en.14.

ACTA N.o 67445. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Cía. Maine Sociedad Comercial de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca,



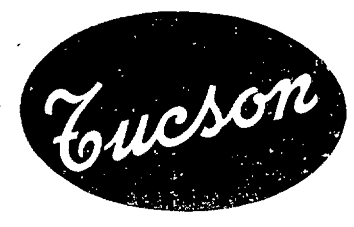
para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.29-19828-v.en.10.

ACTA N.o 67499. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Magnus Chemical C.o Inc., de Garwood, New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub Dic.29-19937-v.en.10.

ACTA N.o 67510. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Con esta fecha Cía. Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Dic.30-19979-v.en.12.

ACTA N.o 67521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952 — Con esta fecha, Colgate-Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, solicita la marca "MIRAME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. Dic.31-20015-v.en.13.

ACTA N.o 67439. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo solicita la marca,

COVENTRY

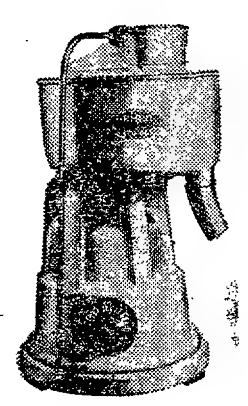
para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14 00 10|pub Dic 24-19747 v en.

ACTA N.o 67548. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita renovar la marca "CAMPOVIT para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub Dic.31-20035-v en.13

ACTA N.o 67549 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Frankfurt (Alemania), solicita renovar la marca "GRIPCALINA", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Dic.31-20034-v.en.13.

ACTA N.o 67474. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASPIMEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.24-19778-v.en.7.

ACTA N.o 67448. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Cía. Maine Soc. Com. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca,



para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Dic.26-19829-v.en.8.

ACTA N.o 67446. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo solicita la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.26-19832-v.en.8.

ACTA N.o 67483. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "FOREVER" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección
$4.00 10|pub. Dic.24-19750-v.en.7.

ACTA N.o 67444. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952 — Con esta fecha Cía. Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca, "DOÑA PETRONA" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.26-19830-v.en.8.

ACTA N.o 67435. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kenwood Electrics Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.24-19628-v.en.7.

ACTA N.o 67482. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "SCOTCH" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 0|pub. Dic.24-19748-v.en.7.

ACTA N.o 67481. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "DOLMAN" para artículos de la clase 4 (S|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.24-19749-v.en.7.

ACTA N.o 67473. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRATEGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.24-19779-v.en.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9473. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Visking Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir película" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.3-20114-v.en.15.

ACTA N.o 9474. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Eugenio Gallitis, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de desconexión automática para la instalación de teléfonos internos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.3-20139-v.en.15.

ACTA N.o 9470. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Heinrich E. Abel, de Günzburg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la alimentación de hilos de goma al lugar de elaboración en máquinas de punto y telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.2-20063-v.en.14.

ACTA N.o 9471. — Montevideo, 27 Diciembre de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por José Antonio Arqueros, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Bomba rotativa de doble excéntrico para elevación de líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.2-20062-v.en.14.

ACTA N.o 9464. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha, los señores Pastor Antonio Cuervo, Antonio González Pagani y Elbio Pastorino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva valija-heladera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.27-19916-v.en.9.

ACTA N.o 9468. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Con esta fecha, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método biológico para aprovechamiento de vinazas de destilerías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.27-19909-v.en.9.

ACTA N.o 9462. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952 — Con esta fecha el señor Juan Santiago Rossel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en revestimiento de objetos de madera en metales y medios de ejecución" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19826-v.en.8.

ACTA N.o 9466. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Guillermo Kraft, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros rotativos de gabinete" y de acuerdo con lo que dispone el artículos 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19827-v.en.8.

ACTA N.o 9465. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952 — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Abraham Nathaniel Spanel, de Princeton (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo cortador de pelos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19731-v.en.5.

ACTA N.o 9467. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha señor Andres Deus S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ladrillo con rejilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19746-v.en.7.

ACTA N.o 9463. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miguel Pasquet, Bernardino Cesario Horne, Lázaro Freidenberg y otros de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de pasta de celulosa y papel a partir de plantas de la familia Sorghum, Maíz de Guinea-Sorgo Azucarado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub Dic.24-19780-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 73

Diversos artículos de vestuario. — Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de vestuario, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría, calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00), el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Enero del año 1953 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub En.2-33499-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 88

Piezas especiales de bronce para conexiones de agua — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules, llaves de paso y llaves maestras, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que esta a disposición de los interesados, en la Secretaría, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 el ejemplar El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de Enero de 1953, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub Dic.29-33463-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones públicas números 608 y 609

Licitación pública número 608. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H D 8 "Libertad" perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en la ciudad de Carmelo. — Garantía de propuestas, $ 30.00.

Licitación pública número 609. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H. D 7 "Orden" perteneciente a la Sección Navegación Interior fondeado en Rincón del Bonete. — Garantía de propuesta, $ 20.00.

Apertura de las propuestas, el día 15 de Enero de 1953, a las 10 horas y 10 y 30 horas respectivamente, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 — Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub En.4-33437-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1952

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de una bomba para pozo comandada por motor a explosión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero próximo a la hora 9.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.27-33450-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y local de negocio, que componen la Casa Colectiva N.o 5, ubicada en las calles Industria y Serratosa, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos, de este Instituto, el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado al efecto el 14 de Febrero del año próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir, munidos de la Credencial Cívica, a la Oficina de referencia, 25 de Mayo número 506, en horas hábiles.

Comodidades: 2 dormitorios, comedor y demás servicios, alquiler aproximado, $ 37.50; 3 dormitorios, comedor y demás servicios, alquiler aproximado, $ 43.96.

Local para comercio: 1 salón, alquiler aproximado, $ 46.21. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub. En.2-33469-v.en.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General los restos de Norberto Pedemonte, Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone María A de Valle Diógenes Chacón, Elvira Canaveris Amelia Chacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B. de Blanquera Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Do-

mingo Formitano Manuel Ramos. Gerónima Pastorino de Bazzano Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez. Dina Braga de Spesio. Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura

$216 00 90|pub Nov.22-17814-v.mz.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella. título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1952 — La Jefatura

$108.00 90|pub Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don PEDRO MURUZZI o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Intendencia a hacer valer sus derechos sobre el solar N.o 3, padrón N.o 755 de la manzana N.o 53 de la planta urbana de esta ciudad sito en la intersección de las calles Rincón y Misiones, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar caducada la adjudicación provisoria de dicho solar recuperando el Municipio la libre disposición del inmueble, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Diciembre 12 de 1952. Hotacilio Brum Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Dic.26-33438-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días. a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado —Pando, Noviembre 26 de 1952

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic 4-33249-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic.4-33251-v.feb.18.

JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios municipales "El Recreo". "Potrero de la Picada", "El Parque", "Barrio Sur" y "Secundino Pérez"; y para el arrendamiento del pastoreo "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta en horas hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley (una foja sellado administrativo de $ 1.00; otra en blanco de $ 0.50; y un timbre municipal por valor de uno por mil de la suma de la propuesta), en pliegos cerrados y lacrados. El plazo para la presentación de propuestas vence el 13 de Enero de 1953, a las 10 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquélla. — San Carlos, Diciembre 10 de 1952. — José Pedro Plada, Presidente — Manuel H. Guadagna, Prosecretario.

$28.00 10|pub Dic.26-19846-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la obra del Campo de Deportes de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto del "Campo de Deportes". (construcción de cancha de futbol, pista de atletismo y estructuras de cemento armado), que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 19 de Febrero de 1953 a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en horas hábiles. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — Arqto. Walter Domingo, D. de Obras Municipales.

$24.00 10|pub. Dic.26-19823-v.en.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 3 de 1953

10.a Sección

NELZO ANTONIO LARA, 25 años, soltero. jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3405 y MERCEDES VALERON, 30 años, soltera. oriental, domiciliada Mateo Cabral 3405.

FERNANDO CIRIACO BOTTARI, 55 años. viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Av. Italia 4762 y JUANA VOLANTE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Italia 4762.

ENRIQUE LUJANO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Tabobá 3868 y CLARA MAZZA, 29 años. soltera, italiana, domiciliada Taboba 3868.

ORILDES JULIAN OVELAR, 27 años. soltero, chofer, oriental. domiciliado Alto Perú 1817 y MATILDE RODRIGUEZ, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Magenta 3869.

RAMON MATO, 41 años. soltero, comercio, oriental. domiciliado Isla de Gaspar 2338 y MARIA ESTHER SEOANE, 43 años. divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2338.

JUAN PELEGRIN, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Gomar 4236 y LIROPEYA NERODA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4236.

ANGEL MARIA MILLAN, 30 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3709 y ELINA CLARA ARAUJO, 21 años soltera, modista, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 37[illegible].

12.a Sección

WALTER GARCIA, 31 años, soltero. odontólogo, oriental, domiciliado San Fructuoso 1591, y MANUELA SOSA, 28 años. soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rocha 2781.

MOJZESZ RASZAP, 26 años, soltero, comercio polaco domiciliado Ramón Márquez 2989, y SARA AUGUSTOWER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2989

MOISES TRAUBE, 36 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Marsella 2689, y RACHELE SCHNEIDER, 34 años, soltera, suiza, domiciliada Marsella 2689.

18.a Sección

PEDRO COSTALONGA, [illegible] años. soltero, comercio, italiano, domiciliado Brito del Pino 937 y BRUNA LESTUZZI, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Tomás Giribaldi 2256.

RADOLFO JALABERT, 32 años, soltero, abogado. oriental domiciliado José B. Lamas 2889 y TERESITA MUÑOZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 948.

RAUL CAYETANO MANTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1121 y ESTHER SOLEDAD AZCANO 31 años. divorciada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2550.

LUIS EDUARDO VILLALBA, 33 años, soltero, médico, oriental. domiciliado Jaime Zudañez 2884 y MARTA ALAMBARRI, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795.

RAMON REYES, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José M. Montero 2842 y MARIA IRENE ROTELA, 46 años. soltera, oriental. domiciliada José M. Montero 2842.

JULIO CESAR GROSSI, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1024 y MARIA MERCEDES LARES, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Rivera 2690.

ARTHUR DE LEMOS, 27 años, soltero, empleado. brasileño. domiciliado Gregorio Suárez 2754 y ANA MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2761.

PEDRO JACINTO GOÑI, 25 años, soltero, militar. oriental, domiciliado Quebracho 2708 y MARTA ACOSTA Y LARA, 20 años. soltera, oriental. domiciliada Quebracho 2703.

JOSE MARIA SARRASECA, 28 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Rivera 2575 y NELLY NEREIDA AREVALO SAITA, 23 años. soltera. oriental. domiciliada Rivera 2575.

19.a Sección

JUAN PEDRO BARCELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1879, y MARIA ROSA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1689.

ANGEL RUBENS PAREDES. 27 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Joaquín Requena número 2363, y NORMA HAYDEE DE PAULA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2363

ANTONIO MAURILIO EUSTOGIO LATTARO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Constitución 2082 Apto. 2, y MANUELA EMA COPPOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018, Apto. 1.

LUIS ALBERTO GARGIULO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1865, y MARIA MELIANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1865.

20.a Sección

ERNESTO SEGUNDO PERAGGINI, 26 años, soltero, operario, oriental. domiciliado Luque 95, y MARIA ELENA PECHETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 95.

RUBEN ADOLFO ROERICH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 9, Apto. 3, y MARIA ELENA CALVELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 15.

WASHINGTON VERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández número 4280, y ELENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera. oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4234

JOSE MARIA SAYANES, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Calaguala 883, y JUSTA TOR TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 89.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Iglesia 4096, y NELLY AIDA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4103.

ROLANDO ABEL FAGUNDES, 24 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado M. Berinduague 239 y ALBA ZITA GORDANO. 24 años, soltera. oriental, domiciliada Martín Berinduague 237.

24.a Sección

LUIS ALBERTO LAGO, 28 años, soltero. empleado, oriental domiciliado Buxareo 1341, y OLGA GONZALEZ DO CAMPO. 27 años, soltera, oriental, domiciliado Buxareo 1339.

$2.00 3 pub. v.en.7.

Montevideo, Enero 2 de 1953

3.a Sección

MATEO ESPERANZA CAPULLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel número 1278. y NORMA MIREYA GONZALEZ ROSENDE, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Maciel 1279.

EDUARDO FRANCISCO TAMBASCIA, 46 años, soltero. comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1344, y REGINA MARGARITA LEMA, 33 años, divorciada, educacionista, argentina, domiciliada Ituzaingó 1344.

4.a Sección

JUAN CARLOS LUQUI, representado por don Juan A Morgan[illegible], 45 años, viudo, abogado, argentino domiciliado Andes 1224, y FERIDIA EUNICE MAGDALENA ARISTEGUI, representada por doña Elsa Rebollo. 44 años divorciada, maestra normal; argentina domiciliada Andes 1224.

7.a Sección

ADOLFO APOLO MARESCA, 28 años soltero, empleado oriental domiciliado Tacuarembó número 1209 y R[illegible] CUELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó número 1207.

8.a Sección

JOSE ROBERTO MEDRANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1496, y SARA ELENA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1496.

EDMUNDO DANTE LEDESMA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sierra 2141, y SONIA GLADYS MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2126.

WASHINGTON ALFONSO BARRIOS 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Freire 1243, y MARGARITA LILA MENDES SILVERA, 23 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada General Freire 1243.

ALDO BEGHETTI, 29 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Marmarajá 2290, e IRMA MALNATI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2290.

ILDOMAR SALAZAR, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113, y TERESITA CARMEN IRECIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

9.a Sección

JUAN GIUNTA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gioia 6189, y MARIA MADDALENA CUSIN, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Gioia 6189.

10ª Sección

CUSTODIO ANGEL LARRA, 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Solferino 3900, y ANA MARIA MILLARES, 40 años, viuda, española domiciliada Solferino 3892.

FRANZ RUTH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2163, y BEATRIZ MAURIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4205.

11.a Sección

NACIACENO DA COSTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel J. Bélinzon 5091, y CARMES RAMA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 5083.

OMAR FERRIZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3730, y FLOR DE LIS CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuchila Grande número 3730.

GERMAN ALANIS, 60 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3640, y MARIA BLANCA REYNOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3640.

NELSON IROLDI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.a 6167, y LILA BLANCA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 6187.

RAUL PEREIRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ruben Dario 3160, y LIBIA ELIZABETH MARTUSCIELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4212.

LUCIANO BENITEZ, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Besares 2965, y NERY BRITO, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4414.

CARMELO STARTARI, 22 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3889, y GLADYS MABEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3989.

JOSE MARIA REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4521 bis, Apto. 2, y MARIA HORTENSIA GUERREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. García número 4521 Apto. 1.

CARLOS ALFREDO MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2670, y ESTHER YOLANDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2670.

JOSE BRASESCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6.a 2377, y CECILIA DE MELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2383.

JULIO CESAR CARABALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3291, y YOLANDA VENECIA LAURINO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nápoles número 3291.

LUIS EMILIANO BOGGIO, 22 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Pasaje Norte número 4413, y MARIA ESTHER LUZARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2363.

UBERFIL OTERO, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Mocoreta 2758, y ALBA MARGARITA FRACHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4560.

JUAN ANDRADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3544, y CAROLINA SEMPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3544.

12.a Sección

JOSE NICOLAS ROSAS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2566, y MARIA ESTHER CABEZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2371.

CARLOS ARMANDO NOVELLI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Raña número 2643, y HAYDEE CONCEPCION AVELLEYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2617.

DONATO DEL GUERCIO, 27 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Garibaldi 2491, y DIVER NERI SEGOVIA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Garibaldi 2491.

ALFREDO VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3044, y SUSANA VALLS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3044.

SRUL FAINBLIT, 26 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Burgues 3321, y GITA YENI DEUTSCH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3323.

FALIC FAINBLIT, 54 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Burgues 3321, y PINEA WAISMAN 50 años, soltera, comercio, rumana, domiciliada Burgues 3321.

LEON TENENBAUM, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1791, y GELA ESTHER STEINHAUS. 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2671.

RAMON CORREA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rocha 2534, e HILDA MEDINA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2534.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2531, y MARIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2431.

13.a Sección

ALEJANDRO RICARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3506, y MARIA AMELIA GOYECHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3586.

YAMANDU GUZMAN PAEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje Central número 2455 (Barrio N.o 8), y MARIA VALENTINA MATTOS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Turquía 3477.

14.a Sección

ISAURO FELIPE FLORES, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Caridad 1117, Apto. 7, y TEODORA MIRABALLES, 38 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Caridad número 1117.

ESTEBAN JACK BOKER, 28 años, soltero, tapicero, yugoslavo, domiciliado Jujuy 2917, y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2917.

JUAN CARLOS MASSA, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1209, y DORILA LEAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1209.

JUSTO GIMENO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3621, y CAROLINA AIDA RICHERI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3621.

17.a Sección

LUIS ALBERTO MALDONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5667, y CELIA MARGARITA LAPÍZAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5667.

CARMELO CIOCCIA, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 3.o número 5036, y JOSEFINA MASULLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3.º número 5046.

PEDRO PABLO RUGGIERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino del General 3259, y MARIA DELIA SEABRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5411.

ROBUSTIANO CORALIO BARBOZA, 14 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Puracé número 3821, y MARIA ESTHER CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Puracé número 3821.

HECTOR MARTIRENA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomán Claramunt número 3993, y MARIA DEL CARMEN COLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Ohio 3115.

20.a Sección

ARTURO ALVARO ROMAY MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costa 70 y ELENA GLADYS BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4184.

HUGO BUSTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4183, y ELIDA RENEE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1147.

LUIS ALBERTO LARAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1587, y MARIA FRANCISCA LARROSA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Edison 4317.

GUILLERMO VILLA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan José Aguiar número 4003 y ANNA MARIA GALLINA, 22 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Castro 343.

ANTONIO TOSANOTTO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Melilla número 248, y DOLORES AMARELLE, 34 años, soltera, española, domiciliada Agustín Muñoz número 4063.

JUAN RAMON CASTRO, 24 años, soltero, electro - técnico oriental, domiciliado Benito Riquet 522, y RAMONA IVONNE MARTINEZ, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Piratas 4919.

ROBERTO CASTRO, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel número 960 y ODILA VISPO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4264.

21.a Sección

VICTORIANO MARCELINO PEÑA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marconi 1507, y OLGA GARCIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1270.

JOSE EMILIO CARNEIRO, 23 años, soltero, contador, español, domiciliado Juan Lavalle número 741, y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GONZALEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Juan Lavalle 471.

LUIS DAVID, 25 años, soltero, tapicero, yugoslavo, domiciliado Mauá 4115, y AMALIA BEDNAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4105.

CARLOS MAURICIO LOUBEJAC, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique George 1650, y ROSA ELIDA FIGUERON, 23 años, soltera, oriental domiciliada Enrique George 1626.

22.a Sección

JOSE LUCIO BARRIL, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pablo Pérez número 4026, y THUSNELDA UBAL GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé número 4042, Apto. 1.

JUAN SALVADOR CABALO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alejandría 3689, , ARANCIBIA TABARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3689.

ROBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3977, y OLGA GLADYS CHOUCIÑO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Guenoas 3955.

RAMON ANTONIO VILA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canstatt 3241 y OLGA EDIT TROLESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3241.

JOSE FERREIRO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tobas 3786 y JOSEFA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3686.

HECTOR COPELO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aréchaga 3440 A y ARIEMILDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3440.

EZEQUIEL KEUSHGERIAN, 24 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado 25 de Noviembre 3706 y ANITA TCHINCHINIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3705.

GERMAN BELLENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3922 y ROSA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3412.

MARTIN NELSON ALVAREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Piá 3509 y CARMEN GONTAD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4132.

24.a Sección

HORACIO RAFAEL ZERBI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3223 y ELBIA GARRIDO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Bauzá número 3530.

ROBERTO FERRIOLO ARRAGA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pereyra 3232 y MARIA ESTELA RIVAS MICOUD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3229.

$2.00 3|pub.-v.en.4.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don Werner Bruhn, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ana María Quarndt, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Territorial de Hamburgo (Alemania), Cámara en lo Civil 4, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Ana María Quarndt y don Werner Bruhn; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio habilitándose la próxima Feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60 00 30|pub Dic.1.o-18300-v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de

Justicia, de fecha 29 de Diciembre de 1952, se autorizó a don Salvador Junio Jaime, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. En.3-20151-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OLGA CANTISANI contra WERTHER RAURICH. Divorcio por causal". (L.o 47 F.o 231), se cita llama y emplaza a don Werther Raurich, para que comparezca a esta a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.24-19791-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a GILBERTO y ALVISE FORTI y a don HECTOR LUIS BRENTA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado ante este Juzgado don Dante Porro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.24-19790-v.en.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MENZIONE y otro Prescripción L.o 47, F.o 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Domingo Menzione, por sí y Estrella Rama de Menzione, por sí y con la venia de su esposo Domingo Menzione, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno propiedad empadronada con el número 68.177 en la Villa de la Unión de esta Capital; calle Felipe Sanguinetti, número 2280, compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros de frente al Suroeste, veintiocho metros en el lado Sureste, veinticinco metros en la parte Nordoeste y treinta y ocho metros en la línea de fondo al Nordeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones.
$120.00 30|pub. Dic.3-18495-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "IVES PINET y SUSANA RICHARD DE PINET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o. 47. Fo. 286), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Ives Pinet y Susana Richard de Pinet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo que prescribe el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo Diciembre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Dic.12-19059-v.en.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARY MARGOT RODRIGUEZ ARAUJO y MARIO BARRIOS VIERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre Mary Margot Rodríguez Araújo y Mario Barrios Viera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.12-19036-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR JOSE LUIS ZARAGÜETA o ZARAGÜETA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Dic.1.o-18304-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MANUELA C. FLEITAS contra DOMINGO DEMARTINO Divorcio por causal" (Lo 47. Fo. 261), se cita, llama y emplaza a don Domingo Demartino para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo Noviembre 26 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub Dic.18-19420-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN C. o HIGINIO J. o HIGINIO JUAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.29-19955-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de su emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub Dic.18-19452-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de BLANCA MAUTONE SUSAETA o BLANCA NIEVES o BLANCA DORTA o BLANCA PORTA debe agregarse: "Nació el 17 de Marzo de 1939", dato que fué omitido. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. En.3-20121-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARDOZO PEIGAS o CESAR CARDOZO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.2-20097-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19692-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PENDOLA SOLARI DE PEREZ OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.26-19884-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REY O'SHANAHAN o SHANAHAN o ELISA PAULINA REY O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.31-20045-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.24-19794-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.10-18878-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FOLLE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$36 00 Dic.13-19119-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARRO o JESUS BARRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. Dic.30-19967-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BACARDAZ JUAN PEDRO contra EUSEBIA RODRIGUEZ DE BACARDAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Pedro Bacardaz y Eusebia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 20|pub. Dic.29-19926-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub Dic.29-19936-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BONNEVAUX o ERNESTO BONNEVAUX DIEUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al sol

efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Dic.23-19687-v en.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAYOR SOUZA JAIME contra CLAUDEA SILVERA DE MAYOR. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha nueve del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos. Jaime Mayor Souza y Claudea Galo Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.26-19863-v.en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVES ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. En.3-20150-v.en.15

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FROGONE o FRUGONE DE CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. En.3-20120-v.en.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qiunto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CANTO MARTINEZ y CLEMENTINA MENDEZ PEREIRA, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. En.3-20122-v.en.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "VICENTE SILVA CAMPOS y SEVERA APOLONIA GALLEGO ALVAREZ", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. En.3-20145-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ROLFI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.29-19883-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BADO AUGUSTO CESAR y MARIA ELENA LANG DE BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Augusto César Bado y María Elena Lang de Bado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 20|pub. En.3-20146-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.20-12569-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ENERO CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. En.2-20059-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. En.2-20060-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de don BENNO STRAUSS HEILBRUNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20044-v.en.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PASILIO TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20008-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20033-v.en.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA KATHARINA (María Catalina) PAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, F.o 127), le ha iniciado don Stanislaw Marian (Estanislao Mariano) Zaleski, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub Dic.10-18873-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado AURORA MOREIRA DE GARCIA, iniciando juicio de prescripción trentañal del bien inmueble padrón 72.588, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, en la calle Apóstoles s|n, con un frente de metros 5.15 sobre dicha calle al Sudeste; metros 42.95 de fondo lindando al Noreste con el padrón 59.165; metros 5.15 al Noroeste lindando con el padrón 72.556; y metros 42.95 al Sudoeste lindando con los padrones 72.556 y 72.559; con un área de metros cuadrados 221.19. A sus efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y se hace constar que a pedido de parte se ha habilitado la feria de Enero de 1953 dentro del término del emplazamiento. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$96.00 30|pub. En.3-20118-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO GULARTE o SILVERIO FRANCISCO GOLARTE o SILVERIO JOSE GULARTE; FRANCISCA FERNANDEZ DE GULARTE, CAYETANO FIORDELMONDO ROMA, BASILIA ANASTASIA FIORDELMONDO ROMA DE ROMAN ROMERO y de MARIA IRMA ROMAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.24-19772-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LARGHI, citándose y emplazándose especialmente a su esposa doña Gregoria Esther Valdez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — San Ramón, Noviembre 21 de 1952. — José Orthe Cabale. Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Dic.12-19012-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALCIDES PAUL DA ROSA y ARACELIA CIRILA SOLARES DE DA ROSA. Rectificación de partida" L.o 25, F.o 764, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nedda Teresa Da Rosa en el sentido de establecer donde dice: Aracelia Cirila Solano, debe decir Aracelia Cirila Solares, por ser el verdadero apellido de la madre. — Y a efectos legales se hace esta publicación. se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.22-19656-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA BOTTI DE LUCAS, SUDERMAN LUCAS BOTTI y RUBEN LUCAS BOTTI Prescripción adquisitiva" (Lo 25, Fo. 739), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Fernández, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Terreno situado en la manzana número 131 de la primera sección de Cerro Largo, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que lindan: por el Norte, sucesión Acosta; Sur, calle Uruguay; Este, Ibrahima Díaz y Jacinto Sáez y, Oeste, calle Paysandú, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el número 149 en la Oficina D. de Catastro el 19 de Diciembre de 1938 (padrón número 1805). para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub Dic.17-19397-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BERNARDINO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.26-19861-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FLORIN, ALEJANDRO y MATILDE PERRACHON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alejandro Florín-Matilde Perrachón, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés a estar a derecho en dichos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$48.00 20|pub. Dic.30-19962-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON JUAN BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 16 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub Dic.26-19852-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario

$12.00 10|pub. Dic.31-20014-v.en.13

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO RODRIGUEZ de FRANCISCO o CEFERINO FRANCISCO TIERNO y de JOSE LIBRADO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los coherederos: Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Jacinta Marcela o Micaela Rodríguez Sánchez, Josefa Damiana Mesón, Clara María Mesón, Elisa Cecilia Mesón, Elida Juana Mesón, Carlos Mesón, Segundo René Mesón. Héctor Juan Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y Julián Nicolás Rodríguez Biña, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1952 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$84.00 30|pub. Dic.22-19645-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO AYALA, de RAMONA SEGUNDO DE AYALA y de LEONCIA CARMEN o CARMEN MARIA AYALA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1952. — Antonio M Quinteros. Actuario.

$16.00 10|pub. Dic.31-19532-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesin de PEDRO GUILLERMO MARTINEZ o MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.27-19908-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19785-v.en.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros Prescripción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Zoilo Gutiérrez, Paulina Maimon y Andrés Izquierdo, a los enajenantes Bacilisa Gutiérrez de Bejeres, Cleofe Gutiérrez y Secundino Gutiérrez, a los linderos anteriores y actuales Francisco Crosa, Manuel López, Joaquín Zuita, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra, constatada como sobras de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado con el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año, con los siguientes límites, según plano: por el Norte y Noroeste, arroyo Marzón; por el Noreste y Este, con Suc Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste, con camino Nacional a Durazno; y por el Suroeste y Oeste: con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi, para que comparezcan, dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 24 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$168.00 30|pub. Dic.13-18393-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MARIA SANCHEZ, ISAAC SANCHEZ y TOMASA RODRIGUEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducis en forma sus derechis, ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — San Carlos, Diciembre 6 de 1952. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.26-19844-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Rosario Dorrego de Gutiérrez contra ALFONSO GUTIERREZ. Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 259, N.o 548), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Alfonso Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1953, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. En.2-20054-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A. Bajac, en autos: "TERESITA MARQUEZ MUÑIZ Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 553), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Elbia Muñiz de Márquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Teresita Márquez Muñiz, en el sentido de establecer que donde figura la misma con el nombre de "Teresa" debe decir: Teresita, y en dónde dice apellido: "Márquez Lisboa". debe decir: Márquez Muñiz, por ser lo que corresponde. Y al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 11 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$30.00 15|pub. Dic.19-19483-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX UBERFIL MACHADO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1952 — José A. Ribot Llana, escribano

$12.00 10|pub. Dic.29-19953-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVEAR SPALATTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1952 — José A Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. Dic.24-19744-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANGELA PEREIRA DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano

$12.00 10|pub. Dic.24-19753-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO ISIDORO o ISIDORO LUCRECIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Dic.24-19551-v.en.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos: BIRRIEL HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Jesús M Balboa y Luisa Graña de Balboa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón 1.673 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290, el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla señalada con la letra B, se compone de una superficie total de doscientos sesenta y dos metros siete mil cuatrocientos sesenta y tres decímetros y linda: Por el Sudoeste, 11 metros 95 centímetros, calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 10 centímetros predios de Próspero J Pimienta y Angel L. Balboa; por el Noroeste 21 metros 85 centímetros, con predio de la sucesión Ambrosio Arrarte y por el Sudeste, en igual extensión con predio de Manuel E. González para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub Dic.24-19755-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "MANUEL ERASMO GONZALEZ y JULIANA BARRIOS DE GONZALEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Juan Domingo Elizalde, Elías Angel Elizalde, María Elizalde de Bazzano, Josefa Elizalde, Grasiano Elizalde y Josefa Demicheli de Elizalde, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con el edificio construcciones, pavimento, medianería, y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.672 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290, el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla designada con la letra G, se compone de una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros tres mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando Por el Sudoeste, 12 metros 15 centímetros calle 18 de Julio: por el Noreste, 12 metros 15 centímetros, predio de Próspero J Pimienta: por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, predio de Birriel Hermanos y por el Sudeste, en igual

extensión, predio de Santiago Pradere, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. Dic.23-19703-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: "EUDOCIO o EUDOXIO ACOSTA y PETRONILA NUÑEZ DE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.19-19476-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "BRITES CLUDINO con PORTUGAL AMERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 89), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Diciembre de 1952. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32 00 20|pub. Dic.19-19480-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABELINA o AVELINA ALVAREZ DE VERDE y ELVIRA VERDE DE FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Dic.30-19991-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BACCINO GABITO o EMILIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Dic.30-19993-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión L.o 13, F.o 82", se cita y emplaza por el término de noventa días a Humtar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$4..00 30|pub. Dic.30-19992-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DREYER o NARCISO ENRIQUE DREYER FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12 00 10|pub. Dic.26-19873-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MAROTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. En.3-20117-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AMBIELLE DIEZ o ALBERTO AMBIELLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 19 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. En.3-20116-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE MANCINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20002-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERNETCHE o BARNETCHE o BARNECHE DE ETCHEBARREN y de JUAN ETCHEBARREN o ECHEBARREN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20003-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ZOA ESCOBAR DE CABALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.31-20004-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de esta publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.3-20111-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FERREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-20110-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 4865 del 23 de Junio del corriente año, se declaró, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Pascual Reggi, la del diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina el informe de la Sindicatura y dicha resolución, por el término de diez días, contados desde la publicación. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. En.3-20109-v.en.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "LORIVAL DO CANTO. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Claro Motta (hijo), Eusebio Motta Juan Borda y Santiago Lasa, sus sucesores, herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducir los mismos, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, situada en Cuchilla de Yaguary, séptima sección judicial del Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Zoe Tarco, de Diciembre de 1941, inscripto con el número 18, en la Oficina local de Catastro, de ciento noventa y dos hectáreas siete mil doscientos veinte y un metros, lindando: Al Norte, camino interdepartamental Rivera-Tacuarembó, que separa de Ramón do Canto y de Manuel F. Rosa; al Sur, sucesión Damián Antúnez; al Este, Daniel y Elbio Zaballa; y al Oeste, Octavio Peixoto y Oscar Tabares, padrón 1.508". Y a los efectos de esta publicación, se habilita la próxima Feria Mayor — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.24-19758-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de FRANCISCO JAVIER CABRERA con AMABELIA FERNANDEZ, donde dice "Gavier" debe decir Francisco Javier; 2.o) En la de nacimiento de Amabelia Cabrera, donde dice "Gavier" debe decir Francisco Javier; 3.o) En las de nacimiento de Edelina, Dermilia, Alvaro Javier, Edelma Natalia, Otermín, Cleta, Esmir y Dora Lina Cabrera, donde indica al padre con el nombre de Javier, debe decir Francisco Javier. — Se ha habilitado la próxima feria mayor al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 15|pub. En.3-20132-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MACHADO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.2-20061-v.en.14.

REMATES JUDICIALES

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "JULIAN BALDOMERO MONTES, SANTO ORIBE MONTES FLEITAS y TERESA OROSILDA MONTES DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio", (L.o 47, F.o 110), se hace saber al público que el día seis de Febrero a la hora diez y treinta, en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 8.000.00 el siguiente inmueble, empadronado con el número 131.147, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Regules, del 29 de Octubre de 1926, inscripto el 24 de Noviembre del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 354 metros 48 decímetros, deslindado así: 14 metros de frente al Oeste al Camino Industria; 21 metros al Sur por donde linda con el solar 1; 29 metros 64 al Norte, con el solar 3 y al Sudeste con el solar 19 y parte del 18.

Se previene: 1) Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de certificados de Registros, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada aquélla. 3) Que los títulos y demás comprobantes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$78.00 15|pub. Dic.27-19763-v.en.15.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Banco República contra JUAN BENITO FERNANDEZ. Ejecución de prenda", comisionado al autorizante Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público que por el martillero don Servando V. Echevarría, asistido del subscripto Juez de Paz el día 14 de Enero próximo a las 10 horas y en el lugar en que se encuentran depositados en poder de don Augusto W. Tubino en Puntas de Sarandí, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al

contado de los siguientes bienes: treinta y dos animales vacunos, dos caballos zainos; una yegua colorada; un potro tostado; una zorra chica de dos ruedas; un carro de dos ruedas; una rastra de dientes de dos cuerpos; quince tarros para leche; un arado "Oliver" con mancera; una moledora de maíz y una enfriadora de 200 litros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador, es de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos como también el expediente se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; 4.o) Que para las diligencias respectivas ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Sarandí Grande, Diciembre 15,952. — A. Mario Enciso Juez de Paz.

$60.00 15 pub. Dic.20-19606-v.en.9.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Brígido Diano con DOMINGO RAMOS. Medidas preparatorias". (L.o 26, F.o 184), se hace saber que el 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin base y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Mateo Prieto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, de un camión marca "Isotta Fraschini", con carrocería de 3 H. P., con motor a gas-oil y número 3.529 y matrícula P 2-179.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que el vehículo a venderse se encuentra depositado en el Barrio Estación de esta ciudad, siendo su depositario don Lavalleja de León y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado — Minas, Diciembre 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$28.00 10|pub. Dic.31-20052-v.feb.2-feb.11.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSEFINA BIACHI DE GAZAPINA. Curadora de Constante Gazapina Venta en subasta pública". (Lo 37, Foo 401), se hace saber al público, que el día 19 de Febrero de 1953, a las 10 horas y en la puerta principal, de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Nozar, presidido del señor Oficial Alguacil, asistido del señor Actuario a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su respectivo aforo del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de Rivera, empadronada con el número 3.723, compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de fecha Octubre de 1920, de un área de 221 hectáreas y 8.350 metros cuadrados, y que se deslinda así: Por el Norte y Noreste el arroyo Cuñapirú, que lo separa de Indalecio Dornelle y Juan Sernais; al Sureste, N Cabrera; al Sur, Pedro Suárez; al Suroeste, con Luis Boldrini y al Oeste, con Francisco Barate, cañada por medio. Este bien está aforado en $ 10.000.00, según planilla de Contribución Inmobiliaria que obra glosada en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$66.00 15|pub. Dic.19-19485-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DANIEL E. IVO DUTRA. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas y siguientes, en el local calle 25 de Agosto N.o 158, se procederá, por intermedio del rematador señor Federico Durdós, con la presidencia de señor Alguacil Ad-hoc y la asistencia del señor Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, de las existencias del comercio fallido, cuya nómina obra de fs. 31 vuelto a 35 de los mencionados autos. Y a los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria mayor así como para la realización del remate. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. Dic.26-19824-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2703, comunica que el señor AMARANTO DIAZ, promete vender al señor Ramón González López, el comercio de café y bar de la Avenida Garibaldi 1806 de esta ciudad. ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952

$24.00 20 pub Dic.11-18939-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos ley 26 de Setiembre 1904), que hemos disuelto, desde el 30 Octubre 1952, nuestra sociedad denominada "Optica Popular", quedando a cargo de Nelson Valdenegro, el ramo de óptica, y a cargo de Pedro Valdenegro, el ramo de perfumería y fotografía. Acreedores en Sierra 2000. — Montevideo, Diciembre 1952. — PEDRO VALDENEGRO. — NELSON VALDENEGRO.

$16.00 20|pub. Dic.11-18965-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Mazzoni, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José número 1280, escritorio 20 — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — JOSE C. VITOLA. — ANTONIA NOVELLI DE VITOLA.

$32.00 20|pub. Dic.11-18938-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi socio señor Víctor Puga, mi parte en el comercio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en la calle Ejido número 1449 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — JUAN PEREIRA. — CARMEN SALGUEIRO DE PEREIRA.

$24.00 20|pub. Dic.11-18959-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Jaime Ortega Nieves, el bar con alcohólicas, sito en Camino Maldonado número 5502 esquina Celiar de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA Z. DIAZ DE GRAÑA

$24.00 10|pub Dic.11-18960-v.en.5.

MOSCA HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del quinto ejercicio, que tendrá lugar el 16 de Enero de 1953, a las 19 y 30 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1578 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las Comisiones de Quórum, Escrutinio y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o) Retribuciones varias; 4.o) Elección de tres miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en los escritorios, avenida 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

$10.80 3|pub. En.2-20113-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. El señor Orosmán Diego García, ha desistido de la promesa de compra que había subscripto con los señores Luis Raimondo y Adela Azaurralde con referencia al café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757 de esta ciudad. En el mismo acto los señores Raimondo y Adela Azaurralde, venden a los señores Manuel y Arturo Luzardo. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — OROSMAN DIEGO GARCIA. — LUIS RAIMONDO. — ADELA AZAURRALDE DE RAIMONDO. — Arturo y Manuel Luzardo.

$40.00 20|pub. En.3-20124-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Varela Montero y Faustino Martínez Sánchez, la panadería situada en la calle Hocquart número 1800 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1483, (tercer piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — ANTONIO BALDOMIR. — Ramón Varela. — Faustino Martínez.

$24.00 20|pub. Dic.24-19773-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores David Castro García y Lisardo Boan Novoa la panadería que tengo instalada en la calle Lepanto número 1450 de esta ciudad, denominada La Madrileña A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — GABINO MARTINEZ. — David Castro. — Lisardo Boan. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952

$24.00 20|pub. Dic.24-19775-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Benjamín Ruggiero, la carnicería situada en la calle Agustín Abreu número 2354 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía calle Misiones 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — JOSE URGAL MISA. — Benjamín Ruggiero

$24.00 20|pub. Dic.24-19774-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Antonio Baldomir la panadería y confitería "El Lago de Venecia", situada en la Avenida Italia número 3495 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones número 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — ANTONIO REINO BASTON. — Antonio Baldomir — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic24-19776-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EMILIO DEWOITINE y su esposa doña MARIA RENEE ASTIER, hacen saber al público, que han resuelto clausurar el establecimiento que en los ramos de "taller mecánico y chapista", tenían establecido en la calle Camino Propios 3474|76. Las actividades comerciales serán cerradas definitivamente el 31 de Diciembre próximo, y los acreedores deberán presentar sus créditos, atento a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hasta el 30 de Enero de 1953. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.24-19761-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana N de Gonda, la venta de confituras y bizcochos sita en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — WALTER CASTILLO. — ESMERALDA B. de CASTILLO. — Juana N. de Gonda.

$16.00 20|pub. Dic.25-19711-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Maldonado número 1451, en el ramo de bazar y ferretería, al señor Walter Wochtl Klukner. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HEINZ OKRET AUFRCHTIG. — FRED LUIS ABENHEIMER EOLF. — WALTER WOCHTL KLUKNER.

$24.00 20|pub. Dic.19-19495-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Díaz, el comercio de Café y bar, Besares 3450. Acreedores presentarse en Zabala 1415 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — MODESTO GOMEZ

$16 00 20|pub. Dic.20-19583-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Yenny Gordon de Martínez el negocio de panadería denominado "Panadería San José" ubicado en la calle San José N.o 970 de esta plaza, citándose a los acreedores a presentar el importe de sus créditos en la calle Rincón N.o 630 escribanía Castro Valnelli dentro de treinta días A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — DOMINGO TORRES — GASPAR TORRES — HUGO HARTMAN

$24.00 20|pub. Dic 20-19577-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor David Paz, el café y bar de la Avenida General Flores número 2462 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — JOSE GONZALEZ GARCIA — MANUEL GONZALEZ GARCIA.

$16.00 20|pub. Dic.27-19904-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Ambrosio Dubra, Héctor Tropiano, Norberto Veiga y Saturnino López, el almacén y bar de la Avenida General San Martín número 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — JOSE VEIGA CASTRO. — MARIA LOPEZ DE VEIGA.

$16.00 20|pub. Dic.27-19906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Bertolini, el restaurant y pensión familiar de la calle P. Zufriategui número 994 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1952. — RAMON ALONSO — JUANITA GIORIA DE ALONSO.

$16.00 20|pub. Dic.27-19907-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís número 1460, prometí vender a los señores José, Tomás y Manuel Silva, el café, bar y restaurant de la Avenida Agraciada número 2342 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — CARLOS MARIA COLOMBO.

$16.00 20|pub. Dic.27-19905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Aurelio Coalla García, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Misiones número 1484, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Por sucesión Miguel Guerisoli: MARIA ANTONIA MONTANER DE GUERISOLI. — MIRIAMS EMILIA GUERISOLI CORBAL.

$24.00 20|pub. Dic.29-19951-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Basilia Da Luz de Da Costa, el almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas, establecido en Canelones 2506, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952. — MANUEL REMUÑAN SANCHEZ. — FLOR DE LIS DE LA ROSA DE REMUÑAN.

$24.00 20|pub. Dic.29-19949-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad Alves y Peña, establecida con comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Pompeya", en la calle Dionisio López número 1977, vendiendo el señor Amílcar Ovidio Peña su parte proindivisa al señor Julián Castro, con retroactividad al 23 de Febrero del año en curso, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad Alves y Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — ANTONIO ALVES PIRIZ. — AMILCAR OVIDIO PEÑA. — JULIAN CASTRO.

$32.00 20|pub. Dic.29-19950-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora doña GUAZIL M. PEREZ DE URIARTE, el lavadero de mi propiedad, calle Duvimioso Terra número 1578. — Acreedores presentarse dentro del término legal Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — ARMONIA LIROPEYA ECHEPARE.

$16.00 20|pub. Dic.27-19891-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Pedro Alvarez Domínguez, la carnicería de esta Capital, Pablo de María 1202. Acreedores presentarse Colonia número 1359, Escribanía O. Condom Johnson. — EULOGIO BOUZON.

$8.00 20|pub. Dic.29-19923-v.en.22.

"ARROCERA VICTORIA LIMITADA"
CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992, se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 27 de Noviembre próximo pasado, el señor Hugo Francisco Stunz, cedió todas sus cuotas y demás derechos en la sociedad "Arrocera Victoria Limitada", a la sociedad "Ródano Sociedad Anónima". Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 31 al F.o 251 y siguientes del tomo 33 del Registro de Contratos.

$16.00 10|pub. Dic.30-19969-v.en.12.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1934, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el 22 de Mayo de 1952, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 6 al Fo. 18 y siguientes del tomo 35 del Registro de Contratos el 27 de Diciembre de 1952. Los señores Carlos Nudelman y Bernardo Altman, como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CARLOS NUDELMAN Y COMPAÑIA LIMITADA", modificaron el contrato social de dicha Sociedad en lo siguiente: 1.o) El capital de la Sociedad es el primitivo o sea $ 200.000.00, que los socios aportan en la proporción de $ 195.000.00 el señor Nudelman y $ 5.000.00 el señor Altman, habiéndose integrado hasta el 22 de Mayo de 1952, $ 171.500.00 el primero y $ 3.500.00 el segundo; 2.o) El plazo de la Sociedad será de dos años a partir desde el 22 de Mayo de 1952, prorrogable automática y sucesivamente por períodos anuales, siempre que el socio mayoritario Carlos Nudelman o sus herederos no hagan denuncia, comunicadas por simple telegrama colacionado, en cuyo caso abonarán al socio Altman el capital que aportó, más la ganancia que le corresponda a esa fecha, según balance; y 3.o) El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio señor Carlos Nudelman, con facultades ilimitadas. En lo demás queda vigente el contrato referido. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Carlos Nudelman. — Bernardo Altman.

$44.00 10|pub. En.4-20149-v.en.15.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por instrumento privado de fecha treinta de Setiembre último, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Canelones con el N.o 11 en el folio 84, se prorrogó por un año a partir del primero de Octubre próximo pasado el término de duración de la Sociedad de responsabilidad limitada "CARLOS BARATTA y Cía. Ltda.".

$8.00 10|pub. En.3-20130-v.en.15.

CESION DE CUOTA

A los efectos dispuestos por el decreto ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el 22 de Mayo de 1952, el cual fué protocolizado por el escribano J. Antonio Prunell, el 15 de Diciembre de 1952, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 80, el Fo. 278 y siguientes del tomo 31 del Registro de Contratos, el 24 de Diciembre de 1952, los señores Marcel Popowski y Lucioenne Smaier de Popowski, cedieron a los señores Carlos Nudelman y Bernardo Altman, en la proporción de noventa y cinco por ciento el señor Nudelman y cinco por ciento el señor Altman, todos los derechos sin excepción alguna, que a los primeros correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CARLOS NUDELMAN Y COMPAÑIA LIMITADA", que gira en esta plaza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Popowski. — de Popowski .— Carlos Nudelman. — B. Altman.

$28.00 10|pub. En.4-20148-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores LEON KOHN y CLARA SEGAL, han prometido vender a la señora Malka Dwoszka Ajdelman de Zypman, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería los primeros tienen instalado en la calle Rivera número 2747 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía J. Antonio Prunell, Avenida 18 de Julio número 1843. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952

$32.00 20|pub. Dic.26-19872-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas estudios "Clarín" Canelones 1322 bis se procede a la disolución de la Sociedad "Asturiana" que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pereiro y Pérez, sita en la calle Azambuya 2474, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Pereiro. Acreedores presentarse en dicha oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 20|pub. Dic.30-19959-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904), se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio sito en la calle Paysandú 1350, entre los señores GERVASIO FERNANDEZ y ANTONIO GARCIA por una parte y EDUARDO CASTRO y MARIO MENDEZ por otra. Los acreedores pueden presentarse en Juncal 1470, Apto. 3. — Montevideo, Diciembre de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.26-19836-v.en.20.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera Convocatoria

De conformidad en lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Jueves 8 de Enero de 1953 a las 11 horas, en el domicilio de la Empresa, avenida 8 de Octubre N.o 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

$10.80 3|pub. En.3-20143-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Vanzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza calla Zabala 1272 ramo hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BENJAMIN FEUER. — Berta Gorrendal de Kaufman.

$16.00 20|pub. En.3-20147-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante Diamantino Méndez venderemos a Serafín Juan Sotelo la carnicería ubicada en Luis P. Lenguas 1527. Acreedores a la Escribanía: Rincón 437, octavo piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — BENJAMIN MISA. — JULIO MATO.

$16.00 20|pub. En.3-20123-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos artículo 492 Código Comercio, ley 26 Setiembre 1904 y demás, hacemos saber día de hoy hemos disuelto totalmente sociedad giraba razón social García Hermanos, ramos barraca, materiales construcción, ferretería y anexos, calle Uruguay 618, de Carmelo. Acreedores domicilio indicado. Asimismo hacemos saber exsocio Mariano Salvador García, se instalará comercio iguales ramos, mismo local por su única y exclusiva cuenta. — Carmelo, 1.o Diciembre 1952. — MARIANO S. GARCIA. — A. P. GARCIA.

$24.00 20|pub. Dic.27-19896-v.en.21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1952. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — El Gerente.

$6.40 8|pub. En.3-20129-v.en.13.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 1419, el día miércoles 28 de Enero de 1953, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1952. Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación. — Diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$5.40 3|pub. En.3-20133-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|904, hácese saber que hemos prometido vender a don Maximino González el comercio almacén y anexos que gira bajo la razón social "Muhamed Hnas." sito en Río Janeiro 3501, debiendo acreedores presentarse en el mismo con justificativos créditos. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Cerro, Diciembre 20 de 1952. — NACIRA MUHAMED. — JERIFA M. DE MARIEZCURRENA.

$24.00 20|pub. Dic.26-19817-v.en.20.

S. A. R. D. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites, sigla S. A. R. D. A., para la asamblea extraordinaria el día 24 de Enero del próximo año, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea; 2.o Ampliación de plazo para liquidar la sociedad anónima referida; 3.o Ratificación del acta anterior, en todas sus partes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria se requiere que las acciones que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio número 570, de esta ciudad, sus acciones con 3 días antes de la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios (decreto M. de H., 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 26 de 1952. — El Directorio.

$56.00 20|pub. Dic.30-19879-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con fecha 1.o de Diciembre de 1952, prometió vender el comercio de bar de su propiedad ubicado en la calle Paysandú N.o 1796 de la ciudad de Montevideo a los señores Jesús Fernández y Juan Suelro

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$32.00 20.pub. Dic.22-19635-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Doroteo Evangelio Cardozo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Félix Laborde N.o 2202, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1952. — LUIS ERODINO VELAZQUEZ CAITANO. — MIRZA MADERA de VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. Dic 22-19647-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta con fecha 21 de Noviembre del año 1949 a Gumersindo Campos, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Constituyente N.o 1849, habiendo tomado éste posesión del mismo en la fecha de referencia. Acreedores presentarse n las oficinas de los Balanceadores Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión JOSE ROMERO RICOY. — ELVIRA SOTO BALCARCE de ROMERO. — LIDYA CRISTINA ROMERO SOTO.

$32.00 20|pub. Dic.22-19649-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Díaz Hnos., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto N.o 525, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19650-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Fernández Malvarez, el café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Rondeau N.o 1396, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — JOSE BOUZAS BELLO. — MANUEL BOUZAS BELLO.

$24.00 20|pub. Dic.22-19651-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio y Eladio Salgado, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, establecido en Victoria número 2702, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — RAMON CASTRO LOPEZ.

$24.00 20|pub Dic.22-19652-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor ANGEL PANZA, ha prometido vender a los señores Rubio y Solares, el comercio sito en Juan M. Blanes N.o 1171 y 1080. Las cuentas se deben presentar en Treinta y Tres 1420, escritorio 23

$16.00 20|pub. Dic.22-19639-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Rogelio Manuel García, el bar, almacén comestibles, bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en 8 de Octubre 3949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — AQUILINO CONDE MARTINEZ. — JOSEFA LORENZO de CONDE.

$24.00 20|pub. Dic.22-19655-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Espiña y Moreira, el café, almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Andes N.o 1445, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JOSE ALONSO COUTO. — CONSUELO FREIRIA de ALONSO. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES de ALONSO — CLAUDINO ALONSO COUTO. — ROSA PINO de ALONSO. — SERAFIN ALONSO COUTO. — TULA SANCASANO de ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA de ALONSO.

$32.00 20|pub. Dic.22-19662-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elio José Rodríguez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Elcano N.o 3493, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 5 de 1952. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO de CECILIO.

$24.00 20|pub. Dic.22-19657-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fernández, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Pedernal N.o 1937, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT de NOVELLI.

$24.00 20|pub. Dic.22-19659-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Montaldo y Cía., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Camino Carrasco N.o 4250, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — PEDRO LUIS REYES ZETARO. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES.

$24.00 20|pub. Dic.22-19660-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julia Gladys Touceda de Saez la "Farmacia", que con la denominación de "Montevideo", gira en esta plaza en calle Durazno N.o 1449. Acreedores, presentarse en Avenida Garibaldi 2230 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — TEODOMIRO FONSECA. — HUGO MARTIN CAPPI. — IRIS INES COSSU de CAPPI.

$16.00 20|pub. Dic.22-19661-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Pena García el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Colorado 2260, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — MANUEL GARCIA VARELA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19653-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", calle Soriano 1346, piso 1o, prometí en venta al señor Pedro Curbelo Rodríguez, el negocio en el ramo de: "Fiambrería, comestibles y bebidas fermentadas", que gira en la calle Yaguarí número 1802 Acreedores presentarse en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — JOSE ANTONIO ALSINA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19623-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Arias Hermanos, la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1952. — RICARDO TURNES OREIRO. — JOSE TURNES OREIRO — SURAYA KALIL CURI DE TURNES.

$24.00 20|pub. Dic.22-19631-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor EDUARDO DIAZ PORTO, ha vendido a la entidad denominada "Barraca Díaz Porto Sociedad Anónima", el activo y pasivo del comercio de su propiedad, que gira bajo el ramo principal de barraca de materiales de construcción, ubicado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 4251 esquina 21 de Abril. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose domicilio en el comercio expresado.

$24.00 20|pub. Dic.22-19634-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Ciriaco Sosa, el almacén y bar, sito en la Avenida Garzón 1459, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — JUANA N. DE GONDA. — Ciriaco Sosa.

$16.00 20|pub Dic.17-19391-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se disolvió la sociedad de hecho que tenían constituída Juan Pedro Bonilla y WASHINGTON APARICIO BARRALES, para la explotación del comercio de café, bar y anexos, en la casa número 1365 de la calle Yi, el que en adelante girará bajo solo nombre de Juan Pedro Bonilla, quien se hizo cargo del activo y pasivo.

$24.00 20|pub. Dic.18-19456-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Eliseo Méndez. el comercio que tenemos establecido en Amarillo, sexta sección de Rivera, que gira en ramos generales. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en calle Independencia de la ciudad de Tacuarembó — Rivera Diciembre 16 de 1952. — VAZQUEZ HNOS.

$24.00 20|pub. Dic.2[illegible]-19691-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Fernández Hnos." giraba en esta plaza explotando el comercio del ramo de "Almacén de comestibles y anexos", con asiento en la finca N.o 1249 de la calle Julio Herrera y Obes esquina Soriano. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Berenguer con los justificativos de sus créditos, a fin de ampararnos a los derechos que les confiere la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — JOSE FERNANDEZ. — Por sucesión JESUS FERNANDEZ. — MARIA ESTHER SALAVERRIA de FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. Dic.23-19699-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora ADELA E. CELA, con fecha 16 de Diciembre de 1952, prometió vender el comercio de provisión, frutas y verduras de su propiedad ubicado en la calle Cerro Largo número 906 de la ciudad de Montevideo, a los señores Félix A. Ferreyra y Rosa Gazzano de González

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Dic.23-19734-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de "Bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá" sito en la Avenida Uruguay N.o 1347, a los señores Oscar Genaro y Luis Alberto Olariaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JOSE PEREZ ESPERON. — PEREGRINA ARAGUNDE de PEREZ. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES de NOVEGIL.

$24.00 20|pub. Dic.23-19718-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. prometimos vender el comercio de "Café, bar y whiskería" Tico - Tico. sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 964 a los señores José Luis Molina y Regino Amador Vignone (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JUAN CARLOS GUTIERREZ — OLGA VALENTINA TELLECHEA

$16.00 20|pub. Dic.23-19719-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Egidio Righi, el almacén, frutas y verduras, sito en Junta E Administrativa 2167|9, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Acreedores únicamente en Junta E Administrativa 2167|9. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — AMERICO PEREZ. — Egidio Righi.

$16.00 20|pub. Dic.23-19710-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Arbiza Hermanos, el comercio que en los ramos de panadería, fideería y almacén, giraba en esta plaza bajo la razón social Arbiza y Cía., con asiento en la calle Garzón 648 Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 9 de 1952 — OCTAVIO OMAR ARBIZA. — ORLANDO M ARBIZA — JUAN A ARBIZA — IRIO M ARBIZA

$24.00 20|pub. Dic.23-19701-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco Collazo Doldán, la cuota parte que me corresponde en la sociedad colectiva denominada "Collazo y Doldán" constituída el 25 de Marzo de 1935 ante el escribano Guzmán Acosta y Lara Presentarse en Municipio 2447 — FRANCISCO COLLAZO

$16.00 20|pub Dic.23-19712-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora María Luisa Erramuspe de Chapuis. el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en la calle Mercedes 1743-45 'Hotel Mercedes" Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes 1131 — Montevideo, Dicimbre 18 de 1952. — LUIS CALVO — María Luisa Erramuspe de Chapuis

$24.00 20|pub Dic.23-19704-v en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MAURO OBALDIA comunica al público que prometió vender a Pedro Rudman la zapatería establecida en esta ciudad, calle Millán número 4490. Acreedores presentarse en dicha dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — MAURO OBALDIA.

$16.00 20|pub. Dic.27-19922-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que procederé, según compromiso, a efectuar la transferencia a la firma José y Carlos Lema, del comercio en el ramo de almacén de comestibles, padrón 1191, establecido en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno. Acreedores: Calle Enciso 471 (Florida). — Florida, Diciembre 4 de 1952. — WASHINGTON CORTES.

$16.00 20 pub. Dic.15-19215-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Silberberg e Irma Leib, el "Hotel", calle Cololó 2911. Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — JULIO IDSTEIN. — ANA MARX DE IDSTEIN. — SEGISMUNDO SELIG. — GERTRUDIS IDSTEIN DE SELIG.

$16.00 20|pub. Dic.16-19304-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SAMUEL KNOFF, hace saber al público y al comercio en general que ha prometido vender al señor Venancio Moreira Casás, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido en el Mercado del Puerto de esta Capital, (locales números 11, 35, 36, 49 y 50) Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamiento 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert). — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — SAMUEL KNOFF.

$40.00 20|pub. Dic.16-19325-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 Setiembre de 1904, a Enrique Fernández, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, en la Avenida 20 Metros número 4529 (Manga). — Acreedores: Colón 1379, escritorio 10. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — JOAQUIN CACERES.

$8.00 20,pub. Dic.16-19262-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Humberto Mario Cardozo, mi comercio de librería, papelería y juguetería, sito en Roosevelt casi Colón, en esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — CARLOS ALBERTO BALSEIRO. — Mercedes, Diciembre 4 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.16-19217-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Daniel Angel Funcasta, mi comercio de ferretería, bazar y almacén, sito en Roosevelt esquina Ituzaingó, en esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — JOSE LUIS SALGADO — Mercedes, Diciembre 4 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.16-19218-v.en.10.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día jueves 22 de Enero próximo, a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay número 1944, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5.o) Autorización al Directorio para actuar hasta la próxima asamblea fuera de los márgenes fijados por el artículo 41, inciso L). del estatuto; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea Dicho Banco deberá extregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1952.

$44.00 10|pub. Dic.31-20043-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hace constar el firmante Gilberto Goñi que ha prometido vender a Lázaro Lorenzo, el bar y anexos que tiene establecido en esta localidad en el Centro Juvenil calles Lavalleja y Dr. Legnani. Los acreedores se pueden presentar con sus créditos en el dicho domicilio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1952. — GILBERTO GOÑI. — Lázaro Lorenzo.

$24.00 20,pub. Dic.20-19591-v.en.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor Bernardo Olloqui Niller, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el número 64.447, ubicado con frente a la calle Palmas y Ombúes de esta ciudad y señalado en plano respectivo con el número 38. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — Por sucesión José Lamarque: Banco Popular del Uruguay.

$30.00 15|pub. En.2-20076-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha vendido a los señores Hasler y Uhalde, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en Parada Esperanza a nombre de Cruz Casimiro Silva. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de los señores Lamas y Rivero, calle Sarandí 1228, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 9 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.18-19465-v.en.13.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 3.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 17 de Enero de 1953, en el salón "Thomson", calle Médanos número 1310, a la hora 20, como primera citación, y, en caso de no haber quórum, a las 20.30 horas, del mismo día y lugar. — La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1952; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1953; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1952. — Carlos T. Gattinoni, Presidente. — Luis Ciceri, Secretario.

$20.00 10|pub. Dic.31-20007-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público la disolución de la Sociedad demoninada S. U. R. (Servicio de Urgente Resolución) que gira bajo la razón social FRANQUET - BARRIOS en el ramo mensajerías. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Barrios. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes 1269. apartamiento 4. — Luis Barrios Ronco.

$24.00 20|pub. Dic.31-20006-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a José Luis Welker y José Luis Azarola Saint, la imprenta que tengo establecida en la calle Misiones número 1571 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — JULIO CESAR CORBACHO.

$16.00 20|pub. Dic.31-20040-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre de 1904 y artículo 392 del Código de Comercio, prometí vender a Pepita Bardes, mi casa de comercio en San José número 1144, denominada "Vae". Acreedores a Rincón 524, de 10 a 12, escribanía P. Lemes. — MERCEDES TOUS.

$16.00 20|pub. Dic.31-20039-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Robello, la panadería "Carballesa", sita en Veracierto número 2819. Acreedores: Escribanía Navia-Antelo. — Rincón 432. Escritorio 13. — ALFONSO LOZANO. — MARIA CELIA SANDE DE LOZANO.

$16.00 20|pub. Dic.31-20011-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Jacobo Tartakover, el almacén y puesto de verduras, ubicado en la calle Alzaibar número 1308, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Alzaibar 1308. — ROSA T. DE HERSCHKOVICH.

$8.00 20|pub. Dic.31-20046-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Timoteo Eladio Sosa Lindner ha prometido vender a Miguel Piro la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Piro y Compañía. Esta publicación se hace a fin de que los acreedores del enajenante se presenten al domicilio social, calle Río Branco número 660 en la ciudad de Melo, dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — E. SOSA LINDNER — Miguel Piro.

$32.00 20|pub. Dic.13-19159-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Reynaldo F Bertino la publicación llamada Anuario El Siglo y Gran Guía Uruguaya, cuyo domicilio es la finca calle Acevedo Díaz N.o 1526. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — ADRIAN J VERA.

$16.00 20|pub. Dic.13-19103-v.en.8.

BARRACA BACHINI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Bachini Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1953, a las 16 y 30, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1o.) Consideración del estado de activo y pasivo al 31 de Octubre de 1952; primer ejercicio económico de la empresa; 2.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" a la misma fecha, y con motivo de cerrarse el primer ejercicio; 3.o) Memoria anual presentada por el Directorio; 4.o) Informe de la Sindicatura; 5.o) Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 6.o) Dividendo a distribuirse por concepto de utilidades del primer ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la empresa, con una antelación mayor a 48 horas previas al momento de constituirse la misma. — El Directorio.

$18.00 5|pub. En.2-20065-v.en.8.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o GG|4|952
Compra de un edificio
Segundo llamado

Apertura: 10 de Enero. — Local: Paraguay 1508, 8.o piso. — Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública, para la adquisición de un edificio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares número 22, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada y Archivo de la institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 8 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. En.2-20101-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Goro Hermanos", ha prometido vender a la sociedad "Díaz, Arbiza y Compañía Limitada", el comercio que en el ramo de hotel, tiene establecido en esta plaza en la calle 25 de Agosto esquina Colón y que gira bajo la denominación de Hotel Oriental. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Orlando J Abelar, de esta ciudad. — Melo, 5 de Diciembre de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.12-19054-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López, el almacén de la calle José A Cabrera número 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — EUSEBIO SUAREZ PRADO. — MANUEL MUÑIZ.

$16.00 20|pub. Dic.12-18977-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Cancela, Domingo Pose y José Suárez, el café, bar y horno de pizza de la calle Dante número 2151. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952 — RAUL JUBIN QUADROS.

$16.00 20|pub. Dic.12-18986-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Pedro José Moreno Tofe, el almacén de comestibles de la calle Libertad número 2851 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1952. — ESTEBAN DER HOVAGUIMIAN — ISABEL DONABERIAN DE DER HOVAGUIMIAN.

$16.00 20|pub. Dic.12-18976-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don MANUEL DUBRA ha prometido vender a los señores Generoso Pallas y Hugo Hartmann su negocio de panadería sita en Ramón Anador 3525, con el nombre de "La Selecta" Créditos en Sarandí 444 (escritorio 41). Esc. González Poggi.

$8.00 20|pub. Dic.16-19341-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Antonio San Sebastián, el almacén y bar de la calle República número 2200 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — ELISEO DIAZ — CELIDA MAZZONI DE DIAZ. — JOSE BOUZAS. — JOSEFA RAMILO DE BOUZAS.

$16.00 20|pub. Dic.12-18978-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Atilio Gómez, mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la calle Agace snúmero 3500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Novelli y Pedemonte". (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1952. — AMADEO PEREIRA

$16.00 20|pub. Dic.12-18979-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Pose Rodríguez y Orlando Otello Rodolfo, el almacén y bar de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. Dic.12-18980-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Julio Bello y Jaime Fernández, el almacén y restaurant de la calle Maldonado número 1204 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — JOSE GOMEZ GOMEZ. — CARMEN LOPEZ DE GOMEZ.

$16.00 20|pub. Dic.12-18981-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Pisco y José Negreira, el café, bar y restaurant de la calle Ricaute número 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — MANUEL FELIPE SILVA. — MARIA DEL PILAR CAPELAN DE SILVA.

$16.00 20|pub. Dic.12-18982-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Frediani Hermanos", con domicilio en la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en Escribanía Hugo D'Angelo, en dicha ciudad — Salto, Noviembre de 1952. — JUAN JOSE FREDIANI. — GERARDO MARIA FREDIANI

$16.00 20|pub. Dic.12-19066-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Arturo Comas Compte, las máquinas, herramientas y existencias del aserradero de mi propiedad, ubicado en la ciudad de Maldonado Acreedores presentarse al referido local, con los justificativos del caso dentro del plazo legal Ley 26 de Setiembre de 1904 — Maldonado, Noviembre 25 de 1952. — CELICA TROISE GAIBISSO.

$24.00 20|pub. Dic.12-19011-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Juan Stevens, el comercio de hotel, restaurant y anexos que con la denominación "Hotel Solís", giraba a mi solo nombre en el Balneario Solís, Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentarse a Escribanía J. A. Marta, Misiones 1486 (5.o piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — FRANCISCO BIANCHI. — JUAN STEVENS

$24.00 20|pub. Dic.12-19029-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Villar, el comercio de carnicería sito en la calle General Prim 3350, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires número 495, escribanía Saldún. — PEDRO ALVAREZ.

$16 00 20|pub Dic.12-19048-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero, intervienen. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Charrúa 2649, a los señores Carlos Villasuso y José Taibo. Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, piso 4, escritorio 43 — ALBERTO VESGA

$24.00 20|pub. Dic.12-19078-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Valeriano Liebana y Eloísa Casquero de Liebana, Pedro Rodríguez y Clara Josefa Pérez de Rodríguez, han prometido vender al señor Nicomedes Dutra, la panadería establecida en la calle Emilio Romero número 1146. Acreedores presentarse en el mismo. — PEDRO RODRIGUEZ — VALERIANO LIEBANA.

$16.00 20|pub. Dic.12-19079-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 WALTER LOPEZ PEREZ transfirió a Eugenio Mario Corpas, los derechos y obligaciones que le correspondían, según compromiso suscripto con Juan Ubal, referente al negocio ubicado en Evaristo Ciganda 1200, almacén y bar. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — WALTER LOPEZ PEREZ. — RAFAEL FONTAIÑA. — Eugenio Mario Corpas. — Diciembre 10 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.17-19382-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que los esposos HUGO EDUARDO NIETO TAVAREZ y MARIA BERTHA GONZALEZ VIERA, han prometido vender a los señores Hugo Tomás Roca y Harry Ulrich, la Estación de Servicios y Garaje, que tenían instalado en la calle Minas número 1786 esquina La Paz, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar en el referido comercio y dentro del término legal a los promitentes compradores señores Roca o Ulrich, indistintamente los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 9 de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.17-19383-v.en.12.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el 21 de Octubre de 1952, don CANDIDO MARIN AGUIRRE, cedió a los señores Juan Ramón Pérez Etcheverry y Mario Marín Arronga, la cuota social que le correspondía en la sociedad en comandita que gira en esta ciudad bajo al razón social de "Pérez, Marín y Compañía", tomando a su cargo los cesionarios el activo y pasivo de la misma — San José, Diciembre 11 de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.19-19482-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Comunico haber vendido mi parte en el bar y cervecería de Gago y Molina, 18 de Julio 2036, a los señores Alfredo Gago y José Piñeiro, haciéndose cargo de mi activo y pasivo. Presentarse plazo ley 26 Setiemgre 1904. — JOSE LUIS MOLINA.

$16.00 20|pub. Dic.19-19559-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Mariano Soler 3301, a Camilo Lao Alvarez. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ANTONIO PAZ ALVAREZ. — MARIA YERN TUR.

$8.00 20|pub. Dic.19-19496-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Limitada, San José 1438, hemos prometido en venta a los señores Higinio Mosquera Limeres, José Mosquera Peleteiro y Delmiro Romero Bouza, el comercio en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 2105 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el día 30 de Noviembre de 1952. creedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Higinio Mosquera Limeres. — José Mosquera Peleteiro. — Delmiro Romero Bouza. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN F. DE LEIRO. — BASILIO VILLAR. — BASILIA C. DE VILLAR. — VENERANDO QUINTANA. — ESTRELLA F. DE QUINTANA.

$32.00 20|pub. DiDc.18-19443-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Antonio Cunha Collazo, las existencias del comercio que en los ramos de bar y pensión, poseemos en Joaquín Suárez número 402 Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitente vendedor. Acreedores presentarse en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Diciembre de 1952. — E. R. DE CRECETTO. — JUAN CRECETTO. — Antonio Cunha.

$24.00 20|pub. Dic.19-19558-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Catañy el negocio en el ramo de "Centro del Comercio y la Industria" debiendo presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1952. — MANUEL C. CATAÑY.

$16.00 20|pub. Dic.30-19965-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos desistido de la sociedad proyectada para la explotación del bar y horno sito en Agraciada N.o 4092, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Manuel D. Alborés Fernández. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — Manuel D Alborés Fernández. — FRANCISCO MIRA GERPE.

$24.00 20|pub. Dic.20-19580-v.en.15.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA

En escritura de 12 de Noviembre de 1952, autorizada por el escribano Dardo Ortiz, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 54 al Fo. 140 y siguientes del libro N.o 11 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "TRANSPORTES FREIRE LIMITADA", con sede en esta ciudad y cuyo objeto es el transporte de cargas a flete. Socios: Angel Freire, Carlos César Córdoba, Ricardo Curbelo, Arturo Olivera, Enrique Vallés, Wáshington Pascol, Isaac González Núñez, Hugo Silvarrey, Dagoberto Torres, Rodolfo Díaz, Valentín Silvarrey y Francisco Italiano. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año. Administración y uso de la firma a cargo de los socios Carlos C. Córdoba, Ricardo Curbelo y Arturo Olivera, quienes actuarán conjuntamente. Capital: pesos 39.600.00 en cuotas de cien pesos aportado por partes iguales. Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, el resto entre los socios en proporción a sus aportes. Perdidas en proporción a los aportes. Asambleas: Anuales. Aportes efectuados totalmente.

$28.00 10|pub. Dic.23-19702-v.en.5.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A." para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el próximo siete de Enero, a las quince oras, en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Reforma de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en los artículos 18 e inciso 2.o del artículo 21 de los estatutos. — La Secretaría.

$12.30 8|pub. Dic.27-1.889-v.en.7.

CORRIEDALE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado fechado 30 de Setiembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado Civil de sexto turno, número 6 al folio 15 y siguientes del Tomo 34 del Registro de Contratos, CONRADO H. HUGHES y su esposa HILDA DELGADO BRUM, cedieron a Fred Alcott, su cuota de $ 1.000.00 en el capital de la Sociedad Corriedale Limitada. Se estableció como modificación transitoria que este primer ejercicio vencerá excepcionalmente el 31 de Diciembre de 1952 Publicación cumpliendo decreto-ley número 8.992. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Sara Bonelli Martínez, Escribana Certificante.

$16.00 10|pub. Dic.24-19803-v.en.7.

"CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7"
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por una sola vez, para lo siguiente: Adquisición y colocación de 2 toldos para el edificio de esta Caja, muebles, máquinas y útiles de Oficina

Se previene que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que estime más conveniente o en su edefecto rechazarlas a todas.

Las propuestas deberán venir presentadas conjuntamente con el certificado que acredite estar al día con las Cajas de Asignaciones y Jubilaciones.

Los sobres lacrados se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Enero de 1953, de 17 a 18 horas

El pliego de condiciones puede ser retirado de estas Oficinas en las horas hábiles.

$20.00 10|pub Dic.26-19841-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Constituyente número 1564, de esta ciudad, en el ramo de zapatería y anexos al señor Moisés Nejovich, que tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1952. Acreedores presentarse por duplicado en el referido comercio — LEON GIRSON

$24.00 20|pub Dic.15-19245-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida y estimada clientela y al público en general que con fecha veinte del mes en curso doy por clausurado mi comercio que en los ramos de "Agencia de Casa Comercial" (padrón N.o 4162) y "ferretería, repuestos y accesorios y máquinas agrícolas" (padrón N.o 4334) tengo establecido en mi local señalado con el N.o 777 de la calle Dr. Juan Z. de San Martín de esta ciudad, continuando exclusivamente con mi comercio en el ramo de barraca de frutos del país. En local expresado deberán presentarse deudores y acreedores de los ramos nombrados, para liquidación y cierre de cuentas respectivas, continuando en el mismo, en forma privada, a la liquidación del remanente de herramientas y repuestos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1952. — JUAN A. GUBLER.

$40.00 20|pub. Dic.20-19582-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por escrituras que en Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Morales, con fechas 30 de Abril de 1948 y 26 de Abril de 1951, cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de Paysandú los señores JOSE MARIA AVA y CARLOS MARIA FRASCHINI, respectivamente, cedieron a los señores Humberto Zabalett y José María Zucchetti, la totalidad de la cuota social que a los cedentes les correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Zuazapay Limitada" — Paysandú, 26 de Diciembre 1952. — Héctor R. Morales, Escribano.

$32.00 20|pub. En.3-20167-v.en.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "García Conde y Compañía"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "García Conde y Compañía", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, siendo el día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores don Andrés García Suárez, don Andrés García García, doña María A. García de García, don José García García y don Héctor García Conde, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron constituir una sociedad anónima, la que se denominará "García Conde y Cía., Sociedad Anónima", la que se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de:
"García Conde y Compañía, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "García Conde y Compañía, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad de tal naturaleza, la que se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos, y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Legislación al respecto.

Art. 2.o. El principal objeto de esta Sociedad será la comercialización en los renglones y artículos de arpillera, importación, fabricación y venta. Compra venta de lanas en sus diversos estados, consignaciones, exportaciones y demás actividades anexas. Podrá así mismo realizar todas las operaciones comerciales que considere conveniente u oportuna, relacionadas con el objeto principal, bastando para ello la resolución favorable del Directorio.

Art. 3.o. El plazo de duración de esta Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Art. 4.o. Para cumplir con su objeto, podrá adquirir total o parcialmente empresas ya instaladas, o iniciar actividades completamente nuevas.

Art. 5.o. El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. No obstante, podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 6.o. El capital autorizado de esta Sociedad será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos series de acciones de un millón de pesos cada serie, las que se denominarán "Acciones de Fundadores" y "Acciones Ordinarias". Cada una de dichas series estará constituída por mil acciones de mil pesos cada una. La serie de "Acciones de Fundadores" sólo podrá ampliarse por resolución unánime del Directorio, ratificada por la asamblea de accionistas, con el voto conforme del ochenta por ciento del capital integrado. El capital autorizado de esta Sociedad podrá ser elevado al doble del fijado en este artículo, bastando para ello la simple resolución del Directorio; pero tal aumento sólo podrá tener lugar mediante emisión de "Acciones Ordinarias".

Art. 7.o. Las acciones serán al portador, y podrán ser extendidas en documentos o títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 8.o. Las acciones serán indivisibles para todos los fines y efectos sociales. Se extenderán en libretas talonarias numeradas correlativamente, llevarán el sello de la empresa y firma del Presidente y Secretario.

Art. 9.o. En los casos de emisión de nuevas acciones por aumento de capital, o cualquier otro motivo, los ya poseedores de acciones tendrán preferencia en la subscripción e integración de las mismas; y en todos los casos deberá respetarse a favor de cada tenedor, la proporción existente entre las ya emitidas y las que se proyecten emitir; todo ello sin distingo de series

Art. 10. La subscripción, integración o posesión de una o más acciones, significa el reconocimiento de estos estatutos, las modificaciones introducidas en los mismos, las resoluciones del Directorio y asambleas; todas ellas tomadas dentro de las respectivas facultades. Lo que anteceden es sin perjuicio de las disposiciones de la ley número 3.545.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver la forma en que serán subscriptas e integradas las acciones. Mientras el importe de las mismas no haya sido totalmente abonado, se extenderán certificados provisorios de integración, los que serán nominativos; y sólo podrán ser transferidos a terceros mediante autorización del Directorio.

Art. 12. El subscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las condiciones establecidas en la subscripción, caerá en mora por el simple vencimiento del plazo, y las cantidades impagas devengarán el interés del uno por ciento mensual. No obstante lo que antecede, el Directorio tiene facultades para dar por cancelada la subscripción, perdiendo el subscriptor el importe abonado que no alcanzare a cubrir la totalidad de una acción. Esta resolución deberá ser comunicada al subscriptor moroso, el que dentro de los tres días siguientes al de la notificación podrá cubrir el monto de los compromisos contraídos.

Art. 13. Los títulos representativos de acciones son también indivisibles respecto a la Sociedad. En los casos de copropiedad por herencia o cualquier otro motivo, los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo entre las partes, o en su defecto, por resolución judicial.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros; los que serán elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 15. Para ser electo miembro del Directorio, es condición fundamental, ser accionista con más de $ 10.000.00 (diez mil pesos) valor nominal en acciones, las que deberá depositar en la caja de la Empresa al momento de tomar posesión de su cargo. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, y serán renovados en su totalidad y en forma simultánea. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. El Presidente, conjuntamente con el Secretario, representan a la Sociedad en todos los actos y contratos.

Art. 16. Conjuntamente con los Directores titulares se designará igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares en casos de licencia, renuncia o fallecimiento. El Directorio, por simple mayoría, designará al suplente que en los casos ya establecidos, debe incorporarse al Directorio.

Art. 17. Los Directores titulares y suplentes, serán designado de entre los componentes de la lista de "elegibles" que para cada grupo de accionistas formulará el Directorio, y publicará en las oficinas de la Empresa, conjuntamente con los estados y documentos a someterse a consideración de la asamblea de accionistas.

Art. 18. Accionistas que representen el treinta por ciento del capital accionario, podrán pedir al Directorio la inclusión de determinadas personas en la lista de "elegibles". La respectiva solicitud deberá ser presentada antes del cierre del ejercicio social. La solicitud presentada con suficiente número de firmas, deberá ser aceptada por el Directorio, el que dispondrá la correspondiente inclusión.

Art. 19. Las personas electas para desempeñar las funciones de Directores, se reunirán dentro de los siete días siguientes al de su designación, con la finalidad de constituirse legalmente. Mientras el Directorio recientemente nombrado por la asamblea de accionistas no se constituya, el anterior continuará en sus funciones.

Art. 20 En la primer reunión que realice el Directorio electo por la asamblea de accionistas, se procederá a designar de entre sus integrantes, las personas que ocuparán la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría. Estas designaciones durarán hasta la incorporación definitiva de algún suplente, en cuyo caso se procederá a realizar nueva designación. Podrá asimismo renovarse la constitución de la Mesa del Directorio, por renuncia que de sus designaciones como integrantes de la Mesa, hagan los mismos.

Art. 21. El Directorio se reunirá cuando lo considere conveniente, por resolución de la Presidencia; a iniciativa de cualquiera de sus integrantes, o a solicitud de la Sindicatura; todas ellas con intervención de la Presidencia.

Art. 22. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros; y las resoluciones serán tomadas (salvos los casos especialmente previstos por estos estatutos) por la simple mayoría de votos presentes. En los casos de empate en las decisiones, del Directorio o asambleas, cuando el empate se haya producido hasta por segunda vez consecutiva, el Presidente tendrá doble voto al sólo efecto de producir el desempate.

Art. 23. El Directorio, por resolución de la mayoría de sus miembros, puede elevar el número de sus integrantes a siete o nueve; pero tal resolución debe ser comunicada a la asamblea de accionistas en ocasión de su primer reunión; y se estará a lo que la misma resuelva sobre el particular.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se estamparán en un libro de actas rubricado y las mismas contendrán las firmas del Presidente y Secretario, o de las personas que por inasistencia de los titulares de dichos cargos, desempeñen tales funciones.

Art. 25. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de los empleados de la empresa, de otro Director o de terceros que operen con la Sociedad. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de funciones administrativas o técnicas, remuneradas y de carácter permanente dentro de la empresa. De tales designaciones, así como de las remuneraciones se dará cuenta a la asamblea de accionistas en ocasión de su primer reunión. Los Directores no podrán intervenir con sus votos en asuntos en los cuales tengan interés personal, directo, ajeno a la empresa. En tal caso, deberá denunciar el hecho, y el Directorio por mayoría resolverá si puede intervenir en la discusión y votación del asunto.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias facultades para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos y finalidades que determinaron la creación de esta Sociedad. Las facultades de orientación, dirección y administración son ilimitadas para el Directorio. Especialmente, y a simple título informativo o ilustrativo, pero no taxativo ni limitativo, podrá: A) Adquirir el dominio de todas clases de inmuebles, créditos, títulos, acciones de cualquier clase, bienes mobiliarios, etc., por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, arrendarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, y en cualquier forma enagenarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; haciendo la tradición en sus casos; constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de contratos, arrendamientos, etc. Hacer uso del crédito, dar y tomar dineros prestados con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza; girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambios, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o naturaleza, hacer remisión, novación, protestos, oblación y consignación; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas, judiciales y de cualquier índole como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho, y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones comerciales y de compra-venta; adquirir casas de comercio establecidas, realizar todas las operaciones aduaneras y las relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo, tránsito, etc. Otorgar y aceptar comisiones y consignaciones así como representaciones; y en general todas las que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta. El Directorio, por simple mayoría puede resolver la realización

de cualquier operación o contrato, aún los que por cualquier circunstancia puedan considerarse como fuera de sus funciones; siempre que en ella tenga interés la Sociedad; y la resolución respectiva se estampe en el libro de actas del Directorio; B) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, determinando en ambos casos los asuntos que deban ser tratados en las mismas, presentar anualmente la memoria de los negocios, estado de los mismos, estado general de la situación económico-financiera de la empresa, cuenta de "Pérdidas y Ganancias", proyecto de distribución de las utilidades, y cuanto otro elemento de juicio, o documento considere necesario o conveniente para la mejor ilustración de los señores accionistas; C) Ejercer la representación de la Sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia; D) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, y en tal caso los apoderados representan a la Sociedad dentro de los límites de sus respectivas facultades; E) Nombrar Gerente, factor y demás empleados que considere necesario, fijando sus remuneraciones, horarios y demás condiciones de la contratación; F) Nombrar a uno o varios Directores, así como a terceros no interesados en los negocios sociales para desempeñar determinados cometidos tales como fiscalización, asesoramiento, etc., determinando sus remuneraciones con cargo a "Gastos Generales".

Art. 27. Es facultativo del Directorio la designación de uno o varios de sus miembros para que representen a la Sociedad, y en representación de esta subscriban documentos, escrituras públicas o privadas, contratos, concierten operaciones, etc.

Art. 28. La mayoría del Directorio estará siempre constituída por poseedores de "Acciones Fundadores" los que serán designados por los tenedores de dicho tipo de acciones; y elegidos de entre los integrantes de la lista de "elegibles" que fija el artículo 17 de estos estatutos. La minoría será elegida por los tenedores de "acciones ordinarias" de entre los "elegibles" para dicha serie de acciones, los que necesariamente deben ser poseedores de este tipo de acciones. Cuando a las elecciones de Directores concurran por cualquiera o ambos grupos de accionistas más de una lista de votación, la más votada dentro de cada grupo llevará la mayoría de los cargos que a tal grupo corresponda; perteneciendo a la lista que le hubiera seguido en número de votos, el resto de los cargos del referido grupo. Para tener derecho a la adjudicación indicada precedentemente, será necesario que la lista que en número de sufragios ocupó el segundo lugar, obtenga por lo menos una tercera parte de los votos emitidos por dicho grupo de accionistas. No llegando al tercio, ella quedará sin representación, correspondiendo a la lista más votada la totalidad de los cargos a elegirse. Los poseedores de "Acciones de Fundadores" y "Acciones Ordinarias" simultáneamente; podrán al registrar sus acciones para concurrir a las asambleas, dividir la totalidad de los votos a que pudieren tener derecho entre ambos grupos de accionistas, siempre que sean poseedores de suficiente cantidad de acciones de cada clase, que les permita cubrir el cociente mínimo para adjudicarse votos en la asamblea. Cuando los cargos a llenarse por cualquiera de las dos series de acciones sean solamente dos, tanto la mayoría como la minoría será uno; y siendo cuatro los cargos a llenarse, tres pertenecerán a la mayoría y uno a la minoría.

Del Presidente y Secretario

Artículo 29. Son deberes y atribuciones del Presidente: A) Representar a la Sociedad en todos los contratos, actos y circunstancias, tanto en lo administrativo como en lo judicial; B) Convocar y presidir las asambleas de accionistas, y al Directorio, dirigiendo las deliberaciones, manteniendo el orden en el debate y cuidando de que se hagan constar en las actas, todas las resoluciones tomadas y puntualizaciones cuya incorporación se hubiere solicitado y resuelto; C) Autorizar con su firma los títulos provisorios, las acciones definitivas o títulos representativos de estas, los títulos de cualquier clase, y demás documentos relacionados con los negocios sociales; sin perjuicio de la facultad dada al Gerente o factor, y reglamentaciones que se dicten al respecto; D) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea de accionistas o Directorio, todas las medidas que considere conveniente y oportunas en salvaguarda de los intereses sociales, de lo cual deberá dar cuenta de inmediato a los organismos competentes conforme a lo establecido en estos estatutos, estando a lo que ellos resuelvan sobre el particular; E) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y del Directorio, las reglamentaciones que se dicten, así como todas las disposiciones legales.

Art. 30. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente, será substituído por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que el titular. A falta de Vicepresidente, el organismo respectivo designará a quien hará sus veces, mediante una designación ad-hoc.

Art. 31. El Secretario, que lo será al mismo tiempo de la asamblea de accionistas, tendrá a su cargo la custodia del archivo de la empresa, los libros de actas y demás documentos, resguardos, comprobantes, etc. Estará a su cargo la redacción de las actas del Directorio y asambleas de accionistas. Son así mismo funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos, contratos y escritos, sean estos de cualquier naturaleza. B) Dar cuenta a las asambleas de accionistas y al Directorio de los asuntos que deban tratarse, tomando las providencias necesarias a tal fin.

Art. 32. Por licencia, enfermedad o inasistencia del Secretario se designará a la persona que deberá reemplazarlo en sus funciones, quien para ello actuará con las mismas facultades y obligaciones que el titular del cargo.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 33. Las asambleas de accionistas serán, ordinarias o extraordinarias.

Art. 34 La asamblea anual ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los 120 días siguientes al momento en que se practicó el balance anual de la empresa.

Art. 35. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: A) Cuando lo requieran accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado de la empresa. La convocatoria de acuerdo con esta disposición, deberá solicitarse por escrito, siendo facultativo del Directorio tomar todas las providencias oportunas o necesarias para asegurarse la autenticidad de las firmas de los peticionantes, así como la condición de accionistas por ellos invocada. B) Por simple resolución del Directorio. C) Cuando lo solicitare la Sindicatura, de acuerdo con las facultades otorgadas por estos estatutos. La convocatoria en los casos de los numerales A) y C), no podrán demorarse más de diez días contados desde el momento en que se recibió la correspondiente solicitud; y la asamblea deberá ser citada dentro de los treinta días siguientes al recibo del petitorio.

Art. 36. En los casos establecidos en el artículo anterior, los peticionantes deberán consignar claramente los asuntos que motivan su pedido, y en la "Orden del día", de la asamblea, deberán éstos constar en forma clara y perfectamente especificados.

Art. 37. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán publicarse por lo menos, durante tres días consecutivos en el Diario Oficial, y por avisos colocados en el local de la empresa. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán tratarse asuntos no incluídos en la respectiva "Orden del día". Sólo podrán tratarse asuntos no incluídos en la "Orden del día", cuando se hallare presente o representado en la asamblea constituída, la totalidad del capital accionario de la empresa. La asamblea de accionistas podrá reunirse en cualquier momento, aun sin necesidad de publicaciones, cuando el Directorio tenga la seguridad de contar con la totalidad del capital accionario: Las asambleas de accionistas proyectadas sin publicación de avisos, debe ser comunicada a la Oficina del Poder Ejecutivo encargada de la fiscalización de las mismas, con no menos de 48 horas de anticipación al momento en que deban constituirse.

Art. 38. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No habiéndose conseguido número suficiente para sesionar en primer convocatoria, dentro de los treinta días se convocará a la asamblea en carácter de segunda convocatoria, la que podrá sesionar válidamente con cualquier número de asistentes, que representen cualquier porcentaje del capital accionario de la empresa.

Art. 39. Son facultades de las asambleas ordinarias de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes cuando esto corresponda. B) Designar al Síndico titular y suplente cuando tal designación deba realizarse de acuerdo con estos estatutos. C) Aprobar u observar los documentos presentados por el Directorio correspondiente a cada ejercicio económico de la empresa; los que antes de ser elevados a consideración de la asamblea de accionistas debe contar con el correspondiente informe de la Sindicatura. D) Resolver los demás asuntos que figuran en la "Orden del día" de las respectivas convocatorias.

Art. 40. Para asistir a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas deberán antes de las 48 horas previas a la fijada para constituirse la asamblea, registrar sus acciones, dejándolas depositadas en la Secretaría de la sociedad. El registro podrá asimismo realizarse con certificados expedidos por Bancos, en los cuales consten que dichas acciones se hallan en poder de los mismos. La Secretaría entregará recibo de las acciones y certificados recibidos, los que serán utilizados como elemento de prueba para concurrir y votar en las asambleas.

Art. 41. A los efectos del cómputo de votos de los señores accionistas, cada 10 acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) dará derecho a un voto; no pudiendo ningún accionista acumular más de seis votos por sí. Las acciones no integradas al momento de la asamblea no dan derecho a voto. Los tenedores de acciones en cantidad inferior a $ 10.000.00 (diez mil pesos), podrán registrar sus acciones y concurrir a las asambleas, pero en ellas sólo tendrán derecho a voz. El Síndico podrá concurrir a las asambleas, pero no tendrá derecho a voto. La Sindicatura deberá concurrir a las asambleas cuando éstas así lo solicitaren.

Art. 42. Los accionistas, tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán hacerse representar por otros accionistas o personas ajenas a la sociedad, pero los representantes no podrán ser empleados, Directores titulares ni Síndico titular de la empresa. La representación deberá ser justificada por carta dirigida a la Presidencia de la asamblea, la que podrá ser exhibida en el momento de iniciarse la sesión.

Art. 43. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos expresamente previstos en estos estatutos; y las fijadas a continuación, para las cuales en primer convocatoria se necesitará la concurrencia del cincuenta por ciento del capital accionario, y el voto conforme del setenta y cinco por ciento de los presentes: A) Aumento o prórroga del plazo para el cual fué constituída esta sociedad. B) Reducción del capital social. C) Reforma de estos estatutos. D) Cambio de denominación de la misma, así como de su objeto principal. E) Disolución anticipada de la sociedad, y F) Fusión con otras empresas, En segunda o posterior convocatoria, las resoluciones podrán tomarse con cualquier número de asistentes que representen cualquier monto del capital integrado.

Art. 44. Debidamente constituída la asamblea de accionistas, estos no suspenderán sus sesiones ni dejarán de tomar resolución por el alejamiento transitorio o definitivo de cualquier número de asistentes La misma continuará sesionando como si los ausentes se hallaren en Sala, y los porcentajes de votos serán fijados de acuerdo con el número de accionistas que permanezcan en la Sala.

CAPITULO V

Fiscalización y Sindicatura

Artículo 45. La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones contenidas en estos estatutos, así como de los negocios sociales, estará a cargo de un Síndico el que será designado por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos, y en ocasión de la designación de Directores. El Síndico será el verdadero representante de la masa accionaria. Durará dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Conjuntamente con el Síndico titular se designará un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en casos de licencia, renuncia o fallecimiento. La elección de Síndico se realizará conjuntamente con la de Directores, debiendo figurar su nombre en la misma lista de votación. No es necesaria la condición de accionista para ser designado Síndico.

Art. 46. Son deberes y atribuciones de la Sindicatura: A) Examinar los libros de contabilidad de la empresa, documentos y demás elementos de juicio que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos. B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estimare conveniente o fuere solicitada su presencia. C) Convocar a asamblea anual ordinaria de accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso. D) Convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere conveniente para los intereses sociales. En este último caso la solicitud de asamblea debe presentarla al Directorio para que esté de acuerdo con las disposiciones estatutarias proceda a su convocatoria. D) Fiscalizar los valores sociales, practicando arqueos, verificaciones y controles. F) Dictaminar sobre los documentos que el Directorio someta a consideración de las asambleas de accionistas. G) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes, así como por cualquier otro motivo, pero con la consecuencia de quedar desintegrado el Directorio, concurrirá o procederá a la designación de quienes deberán ocupar tales cargos, convocando a la asamblea de accionistas a sesión extraordinaria, dentro de los 30 días, para que ésta designe en definitiva a las personas que debe integrar el Directorio hasta la terminación del mandato de los Directores a quienes substituirán; cesando de inmediato, y automáticamente los designados por la Sindicatura.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 47. El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de Marzo de cada año, en cuya oportunidad se efectuará el inventario y balance general correspondiente a dicho período de gestión; tarea que debe ser realizada bajo el contralor de uno o varios de los miembros del Directorio o de la persona que éste designe, sin perjuicio de la intervención voluntaria de la Sindicatura.

Art 48. Luego de realizadas las amortizaciones, gratificaciones, etc., computados la totalidad de los gastos efectuados ya abonados y los que pudieren quedar pendientes de pago, pero que graviten sobre el ejercicio, así como todas las cargas fiscales computables al mismo, el Directorio fijará las utilidades líquidas del ejercicio, las que se distribuirán como sigue: 1.o) Para fondo de reserva el 5 o|o como mínimo. 2.o) Para el Presidente el 2 o|o. 3.o) Para los otros miembros del Directorio el 1 1|2 o|o. 4.o) Para la Sindicatura el 1 o|o. 5.o) Para fondos de previsiones, consolidación, estabilización de dividendos y cuantos otros considere convenientes el Directorio, los porcentajes que éste determine. El saldo resultante, será a su vez distribuído en la siguiente forma: 6.o) Un primer dividendo del 6 o|o a favor de las "Acciones de Fundadores", y 7.o). El remanente, como otro dividendo a favor de todo el

capital accionario de la empresa, sin distingo entre las distintas clases o series de acciones.

Art. 49. El Directorio resolverá el momento a partir del cual se procederá al pago de los dividendos aprobados por la asamblea. Todo dividendo no cobrado dentro de los cuatro años contados desde el momento en que se constituyó la asamblea que los aprobó, se prescriben en favor de la empresa, y su monto pasará en engrosar el "Fondo de Reserva".

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 50. Esta sociedad anónima se disolverá: A) Por la expiración del plazo para el cual fué constituída, si la asamblea de accionistas no hubiere resuelto lo contrario. B) Por la resolución de la asamblea de accionistas, en el caso, y con las formalidades establecidas en estos estatutos. C) Por las causales previstas en la ley de la materia y disposiciones al respecto.

Art. 51. En los casos de liquidación o disolución, la liquidación de los valores sociales estará a cargo del Directorio de la sociedad, el que podrá delegar tales funciones en terceras personas designadas al efecto. No obstante lo que antecede, es facultativo de la asamblea de accionistas designar una Comisión Liquidadora con las facultades que al efecto le establezcan, para que proceda a la liquidación de la sociedad.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 52. El primer Directorio de esta sociedad durará tres años en sus funciones, los que serán contados desde el primero de Abril del año en curso. Sus componentes permanecerán en tales cargos hasta que la asamblea de accionistas apruebe el balance correspondiente al ejercicio que se cierre el 31 de Marzo de 1955.

Art. 53. El primer Directorio que se compondrá de cinco miembros, y será designado por los firmantes de esta acta de constitución, en reunión que se efectuará cuando la entidad tenga su libro de actas rubricado.

Art. 54. La primer Sindicatura, cuya duración será igual a la del primer Directorio, será desempeñada por el contador don Juan C. Lund.

Art. 55. Los suplentes del primer Directorio y primer Sindicatura, serán designados por el primer Directorio con posterioridad a su constitución como tal.

Art. 56. Desígnase al contador Juan C. Lund, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, así como el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, facultándolo para aceptar cuantas enmiendas o supresiones considere conveniente o necesarias. Queda asimismo facultado para realizar la tramitación judicial correspondiente, y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, así como todo otro trámite o gestión fuere necesario realizar para dejar a esta sociedad anónima habilitada para actuar en forma legal. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, se firman tres de un mismo tenor y a igual efecto. — Andrés García Suárez. — María Antonia García Conde de García Suárez. — Andrés García y García. — Héctor García Conde. — José García y García.

Alfredo E. Naguila, escribano, certifico: Que los esposos en primeras nupcias don Andrés García Suárez y doña María Antonia García Conde de García Suárez; don Andrés García y García, que firma A. G. García, casado en primeras nupcias con doña Martha Pereira Cordero; don Héctor García Conde —que firma H. García Conde— casado en primeras nupcias con doña Leonor Costa; y don José García y García, soltero, todos orientales, con excepción de don Andrés García Suárez que es español, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y de mi conocimiento, subscribieron en mi presencia los precedentes estatutos, previa lectura que de ellos les di en cuyo contenido se ratificaron. En fé de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Copia. — "Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Cerro Largo número 1231, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56 del proyecto de estatutos que se acompaña, dice: Que con fecha catorce del mes en curso, quedó constituída una sociedad anónima, la que se denominará "García Conde y Cía. Sociedad Anónima". De acuerdo con las disposiciones vigentes, (artículo 405 del Código de Comercio), vengo a solicitar del señor Ministro quiera disponer: 1.o) Que previos los informes de la Inspección General de Hacienda y Fiscalía de Gobierno, se apruebe el referido proyecto de estatutos, otorgándose a dicha entidad la correspondiente personería jurídica. 2.o) Se expidan los testimonios correspondientes, y 3.o) Los anteriores conjuntamente con el original de los mencionados estatutos me sean devueltos a los efectos de las gestiones posteriores. Quiera acceder a lo solicitado por ser justicia. — (Fdo.): Juan C. Lund.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de Junio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de García Conde y Cía S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o Los aumentos de capital que realice el Directorio, del inicial de pesos 2:000.0000.00, hasta el máximo de $ 4:000.000.00, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 18. De acuerdo a lo que establece el artículo 15, para ser electo miembro del Directorio es indispensable tener acciones por más de $ 10.000.00. Vale decir entonces, que la lista de elegibles debe estar integrada por todos aquellos socios que se encuentren en las condiciones citadas. Siendo ello así no se comprende el alcance de la disposición que faculta a socios que representen el 30 o|o del capital, para pedir al Directorio "la inclusión de determinadas personas en la lista de elegibles". Estas "determinadas personas", podrán no ser accionistas, o accionistas con un capital inferior a $ 10.000.00. Conviene que los interesados aclaren el punto. Artículo 43. Donde dice: "y el voto conforme del setenta y cinco por ciento de los presentes", deberá decir: "y el voto conforme del setenta y cinco por ciento del capital presente". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — Vista al interesado por el plazo de diez días. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — El que subscribe, en el carácter ya invocado en este expediente de "García Conde y Cía. Sociedad Anónima", Aprobación de estatutos (Carpeta 601|52), evacuando la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, dice: Que acepta las modificaciones propuestas por dicha oficina a la redacción de los artículos 6.o y 43 del mencionado proyecto de estatutos. Por consiguiente, los referidos artículos quedarán redactados como sigue: "Artículo 6.o El capital autorizado de esta sociedad será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) divididos en dos series de acciones de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie, las que se denominarán "Acciones de Fundadores" y "Acciones Ordinarias". Cada una de dichas series estarían constituídas por 1.000 (mil) acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional) cada una. La serie de "Acciones de Fundadores", sólo podrá ampliarse por resolución unánime del Directorio, ratificada por la asamblea de accionistas, con el voto conforme del 80 o|o (ochenta por ciento) del capital integrado. El capital autorizado de esta sociedad podrá ser elevado al doble del fijado en este artículo, bastando para ello la simple resolución del Directorio, pero tal aumento sólo podrá tener lugar mediante emisión de "Acciones Ordinarias". Los aumentos de capital que realice el Directorio hasta el máximo de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos moneda nacional), deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo". "Artículo 43. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo los casos expresamente previstos por estos estatutos, y los fijados a continuación, para los cuales en primer convocatoria se necesitará la concurrencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital accionario, y el voto conforme del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital presente: A) Aumento o prórroga del plazo para el cual fué constituída esta sociedad. B) Reducción del capital social. C) Reforma de estos estatutos. D) Cambio de denominación de la misma, así como de su objeto principal. E) Disolución anticipada de la sociedad, y F) Fusión con otras empresas. En segunda o posterior convocatoria, las resoluciones podrán tomarse con cualquier número de asistentes, que representen cualquier monto del capital integrado". Con respecto al artículo 18, estimo que el funcionario informante ha padecido un error de interpretación. En dicho artículo se establece una excepción al principio general de que es el Directorio quien confeccionará la lista de "elegibles". Pero ello no significa que en dicha lista de elegibles figuren todos los señores accionistas que se hallaren en las condiciones del artículo 15. Como consecuencia de ello es que se prevé el aumento de la lista de "elegibles" a pedido de cierto número de señores accionistas. Con respecto a las condiciones que deben reunir los accionistas a que se refiere el artículo 18, no caben dudas de que deben reunir las condiciones fijadas en el artículo 15. A mayor abundamiento, y a simple título aclaratorio estimo que el artículo 18 podría ser ampliado con la aclaración puntualizada, y como consecuencia de lo cual su redacción sería la siguiente: "Artículo 18. Accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital accionario, podrán pedir al Directorio la inclusión de determinadas personas en la lista de "elegibles". La respectiva solicitud deberá ser presentada antes del cierre del ejercicio social. La solicitud presentada con [illegible] número de firmas, deberá ser aceptada por el Directorio, el que dispondrá la correspondiente inclusión. Las personas a que hace referencia este artículo, deberán hallarse en las condiciones establecidas por el artículo 15". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida disponiendo que el presente expediente continúe su trámite normal. Saluda a usted muy atentamente. — (Fdo.): Juan C. Lund.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: En base a las consideraciones expuestas por esta Inspección General en su informe de fs. 16, los representantes de García Conde S. A., en formación, proyectan a fs. 18 y 19, un nuevo texto para los artículos 6.o, 18 y 43. Al respecto cabe objetar: Artículo 18. No ha existido error de interpretación por parte de este Organismo, que estima que todos los accionistas que reunan las condiciones reglamentarias para poder ser Directores (artículo 15), deben integrar la lista de elegibles. Sobre el particular se remite a la bien fundada vista evacuada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, con fecha 24 de Abril de 1946, con motivo de la solicitud de aprobación de los estatutos de la Caja Popular de Young. Artículo 43. En su primer parte, donde dice: "las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes", deberá decir: "las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizzán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Vista a la peticionante por diez días. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. El abajo firmante, evacuando la vista conferida del nuevo dictamen de la Inspección General de Hacienda, en el expediente "García Conde y Cía. Sociedad Anónima", dice: Que acepta la modificación del artículo 43, en mérito a que en su redacción anterior omitióse la palabra "votos". Por consiguiente, el artículo de referencia quedará redactado como sigue: "Artículo 43. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos expresamente previstos por estos estatutos, y los fijados a continuación, para los cuales en primer convocatoria se necesitará la concurrencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital accionario y el voto conforme del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital presente. A) Aumento o prórroga del plazo para el cual fué constituída la sociedad. B) Reducción del capital social. C) Reforma de estos estatutos. D) Cambio de denominación de la misma así como de su objeto principal. E) Disolución anticipada de la sociedad. F) Fusión con otras empresas. En segunda o posterior convocatoria las resoluciones podrán tomarse con cualquier número de asistentes, que representen cualquier monto del capital integrado". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida, disponiendo la continuación de los trámites administrativos. Será justicia, etc. — (Fdo.): Juan C. Lund.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Como el Fiscal lo expresó en varios casos análogos, no puede aprobarse el artículo 17, al expresar que "los Directores titulares y suplentes, serán designados de entre los componentes que para cada grupo de accionistas formulará el Directorio y publicará en las oficinas de la empresa, por cuanto se viola así en forma expresa el artículo 405 del Código de Comercio, que establece que las sociedades anónimas "son administradas por mandatarios revocables, socios o extraños", y es de rigor que esos mandatarios los elijan los accionistas reunidos en asamblea, porque ésta es la autoridad soberana de la sociedad anónima, aún cuando su soberanía no llega a imponerse a lo que dispone la ley, y es de doctrina que el voto del accionista debe ser "espontáneo", esto es, no puede ser coaccionado, ni arrancado por la violencia, y así es considerado ilegal, y por lo tanto nulo y sin valor, por la doctrina, el hacer acuerdos extrasociales para vincular en algún sentido el ejercicio del voto, y aquí tenemos pues, que nada menos que por disposición de los estatutos, no se permite el voto "espontáneo", pues se obliga a votar por personas indicadas por el Directorio, y entonces los nuevos Directores serán mandatarios, no de los socios obligados a votar por ellos, sino del Directorio anterior que los designó, para que fueran votados por los accionistas; y tan deben ser mandatarios de los accionistas, libremente elegidos, que el artículo 408 del Código citado, expresa: "Verificando el registro, responde, (se refiere a "los administradores o Directores de una compañía anónima), sólo a la compañía del buen desempeño de sus funciones", y además el artículo 11 de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893, dispone que "Los administradores de las sociedades anónimas son responsables personal y solidariamente hacia ellas y hacia terceros por inejecución o mal desempeño del mandato y por violación de las leyes...", de lo que así resulta que los Directores o Administradores o los miembros del Directorio, de-

ben ser electos en asamblea de accionistas con toda libertad, no pudiéndose imponer a ningún integrante de la sociedad el votar por tal o cual persona. Fuera de que esa imposición del candidato implica la desaparición completa del contralor de la sociedad por los integrantes de la misma, pues no pueden sancionar a un mal administrador no votándolo de nuevo para ese cargo; es también antidemocrático ese sistema de designar los Directores a sus substitutos; es el "Porfirismo" llevado a la sociedad anónima, y por lo tanto, pues no puede ser aprobado por ir contra las disposiciones legales este artículo 17, por lo cual debe ser eliminado, y por lógica consecuencia debe retirarse también el artículo 18, que tiene por fundamento ese artículo 17. Y con el nuevo texto del artículo 43, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "García Conde y Cía. Sociedad Anónima", de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo, para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que él mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan C. Lund, en el expediente sobre aprobación de estatutos de "García Conde y Cía. S. A." (Carpeta 601|952), evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal, dice: Que acepta las modificaciones propuestas por el señor Fiscal. Por consiguiente, solicita la eliminación de los artículos 17 y 18, del proyecto de estatutos de la empresa mencionada actualmente en trámite ante ese Ministerio. Como consecuencia de la eliminación de los artículos mencionados, el individualizado con el N.o 19, pasará a ser número 17; y así sucesivamente todos los otros siguientes al indicado en primer término, rebajarán dos unidades en su individualización. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer la continuación de los trámites solicitados en oportunidad. Será justicia, etc. — (Fdo.): Juan C. Lund.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "García Conde y Compañía", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la comercialización y fabricación de artículos de arpillera; compra-venta de lanas, consignaciones e importaciones y exportaciones. 2.o) Su capital autorizado será de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00), pudiendo ser aumentado hasta cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados, aceptando observaciones de la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, modificaron los artículos 6.o y 43, suprimiendo los artículos 17 y 18, rebajando, por lo tanto, los artículos siguientes dos unidades en su individualización. Considerando: los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal mencionado, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "García Conde y Compañía Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese a la peticionante y archívese. (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo 3 de Diciembre de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 11, en el carácter establecido en el Capítulo de las disposiciones transitorias, dice: Que según resulta de los testimonios que acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "García Conde y Cía. Sociedad Anónima", concediéndole la correspondiente personería jurídica. De acuerdo con los artículos 405, 32 y 34 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos al Registro Público de Comercio. 2.o) Disponer la incorporación de dicha entidad en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto manifiesta: A) Que el domicilio de la empresa es en la calle Galicia N.o 1051 de esta ciudad de Montevideo. B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni factor. C) Que el objeto de la misma luce en los estatutos que se acompañan. D) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de pesos 2:000.000.00. 3.o) Que previos los trámites de rigor se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación. 4.o) Que sin necesidad de nuevo escrito se me devuelvan los documentos adjuntos, por necesitarlos para otros fines, así como que se proceda a la rubricación de los libros de contabilidad y otros que presentaré en oportunidad. Quiera acceder a lo solicitado por ser justicia, etc. Otrosí digo: quiera el señor Juez habilitar la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones legales. Será justicia. — Juan C. Lund.

Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Por presentado, constituyendo domicilio. Sin otro, al Ministerio Público. — J. P. Achard. — Juan A. Trócoli.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — A. Pagano.

Montevideo, Diciembre 13 de 1952.—Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la sociedad anónima impetrante, así también como su inscripción como comerciante en la Matrícula de Comerciantes. A sus efectos, remítanse los autos, y devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y justificadas las mismas, sin necesidad de escrito, previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — J. P. Achard. — Juan A. Trócoli.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 7 del folio 58 y siguientes del Libro N.o 44 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Juanángel Gianola, Actuario.

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.220.00 1|pub. 20069.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina para lavar ropa con capacidad para 18 kilogramos, para el Servicio de Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los días sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 12 de Enero, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente). 10|pub. En.5-30005-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículo: Suela, badana cromo, vaqueta, precilla, lienzo, hebillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Sección Talleres. Apertura: Enero 8 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. En.5-30001-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Zapatillas surtidas, para clarinete soprano si-b, para requinto, para saxofón alto, para saxofón tenor, para saxofón barítono, gusanillos, para pistones y fliscornos soprano, para tubas o souxafones, para melofones o saxhores, para trombones y bombardinos, cañas: para requinto para clarite soprano si-b, para saxofón alto mi-b, para saxofón tenor, para saxofón baritino, para saxofón soprano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 17 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. En.5-30002-v.en.16

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de maíz y lino, barridos y subproductos diversos, hilo sisal averiado y bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 9 de Enero de 1953, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — El Departamento Comercial.

(Cta. corriente) 3|pub. En.5-30000-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|53

Adquisición de muebles de madera (escritorios, juegos de despacho, de sala de espera, sillas y sillones para oficina, pupitres y bancos para público).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversos muebles de madera, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Enero de 1953, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub En.5-30006-v.en.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67562. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Joh. Bernhd. Hasenclever y Sohne, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 6, 8, 11 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. En.5-00024-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9476. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub. En.5-00019-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.380 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la esquina Noreste de las formadas por las calles Manuel Herrera y Obes y Angel Salvo y la Rambla Cra. del A. Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón: 41.317. Propietario: Adebaldo Gori Salvo: Superficie aproximada: 830 metros cuadrados.

Padrón: 41.319. Propietario: Antonio Felitti. Superficie aproximada: 829 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. En.7-30003-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.371 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del espacio libre a implantarse en la manzana comprendida entre las calles Navarra, Virgilio, Santiago Gadea y Las Heras los inmuebles siguientes:

Padrón: 94.317. Propietario: Mario Henon. Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

Padrón: 94.319. Propietario: Mario Henon. Superficie aproximada: 1.032 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o

10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. En.7-30004-en.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.903)

Montevideo, Enero 5 de 1953

4.a Sección

LUIS GABRIEL CUSSAC, 34 años, viudo, agente viajero, argentino (ciudadano legal), domiciliado Ciudadela 1174 y MARIA ELENA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

10.a Sección

JUSTO ANGEL PEREYRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 2723, apartamiento 4 y MARIA LAURA JARDIM, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asturias 1381.

CARLOS MARIA PAEZ, 29 años, soltero, publicidad, oriental, domiciliado Velsen 4461 y MAGDALENA SOFIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Santiago número 1584.

SALVADOR TABORDA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Tahormina 2390 y MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tahormina 2390.

SAUL HECTOR BELTRAMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1944 y ROSA REGUEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1944.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5829 y BLANCA NELLY ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 5829.

20.a Sección

PEDRO ORIOZABALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2695 y CLARA GENOVEVA DAGUERRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 142.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO MONTAÑEZ, 30 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Bustamante 1591 y LIDIA MODYEIEVSKY, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3656.

$2.00 P|p.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARGARITA BERTINAT DE TALMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — oJs Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-3-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **HILARIO BENJAMIN FALCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — oJsé Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN ALBERTO CHOLLET**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-5-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ELISO o ELISEO CRUZ DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-6-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CARMEN BALZAMI o BALSAMI DE LABORDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE DELFINO SCRIGNA o SCRINIA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-8-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL JUNCAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-9-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **REGINA RAPAPORT DE GOLDSTEIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 10|pub. En.5-10-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS o CARLOS JULIO BALDOMIR FERRARI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor, para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ROSSI TUONELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-00030-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ECHEVARRIA o ECHEVERRIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-00029-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **TRINIDAD SAGRADO o TRINIDAD JUANA SAGRADO DE BELOTTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-00028-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **TEOFILO TOSCANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-00027-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de **NATALIO MASSARINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, 22 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12 00 10|pub. En.5-00025-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSTAQUIO DIAZ**, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 19 de 1952. — Horacio A. Cazaás, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-00021-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL RIELLA DE PEREZ**, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-00022-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: **"EDUARDO VICTOR HAEDO y ROSA GARRAMON DE HAEDO.** Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 28, F.o 376", se hace saber: **Que por resolución de fecha 23 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los esposos don Eduardo Víctor Haedo y doña Rosa Garramón de Haedo; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o, ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).** Al solo efecto de las publicaciones, **ha** sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 29 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. En.5-00023-v.en.28.

"EL PAULISTA S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 17, inciso A) de los estatutos), para el día veintinueve de Enero de

mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciséis horas, en el local de la avenida Agraciada N.o 2733 bis, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1952 (incisos A) y B) del artículo 17 de los estatutos); 3.o) Distribución de las utilidades del cuarto ejercicio económico y forma de pago de las mismas; 4.o) Designación del suplente de Síndico por el período hasta el 30 de Setiembre de 1954 (artículo 24 de los estatutos); 5.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos). — Aníbal S. Sanguinetti, Presidente. — Luis A. Marabotto, Secretario.

$27.00 5|pub. En.5-20079-v.en.10.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
I. L. D. U.

Avisa a sus accionistas que desde el dos de Enero próximo pagará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado en sus oficinas de la calle José de Béjar 2600, contra presentación de las acciones. Horario de 9 a 11 y de 14 a 17, lunes a viernes, sábados de 9 a 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — La Gerencia.

$5.40 3|pub. En.5-00014-v.en.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano A. Corbo, el 16 Diciembre de 1952, los señores Salvador Roberto Cóppola Alvarez, Leandro Catalogne Casabez y Rivera Batlle Echeberría, copia inscripta Registro Público de Comercio (Civil 6.o), con el número 11, F.o 34 y siguientes, Tomo 34, se constituyó la Sociedad denominada "F. I. N. S. A.". — Objeto: Operaciones inmobiliarias en general sin limitación; remates, tasaciones, administraciones, corretajes, gestiones administrativas, etc. — Capital. $ 18.000.00 totalmente integrado, $ 6.000.00 cada socio. — Plazo: 10 años prorrogables. — Uso de la firma: Trámites comunes los 3 socios conjunta o separadamente. — Firmas de documentos que obliguen a la Sociedad necesariamente la firma de dos socios. — Domicilio: En esta ciudad Mercedes 1490. — Balance: 30 Diciembre cada año. — A. Corbo.

$20.00 10|pub. En.5-00015-v.en.16.

FALIN LIMITADA

Hacemos saber que hemos prometido comprar a la sociedad "Falín Limitada" en formación, integrada por los señores Pedro Razquín, José Rasquín, Aron Siepowitz, Isaac Pakciars, Israel Rapoport, Máximo Iursvitz, Giacomo Ghercfeld y Francisco Arcángel Banchero y a las sociedades "Falín Sociedad Comercial", que la integran los señores Razquin, Razquín, Slepowitz Pakciars y Rapoport y "Universal Limitada", integrada por los señores Iurszvit, Gherscfeld y Banchero, toda la maquinaria, muebles y útiles, existencias y demás bienes que integran el activo de la empresa "Falín Limitada" en formación, ubicada en la casa números 3512|3526 de la calle Bruno Méndez de esta plaza, citándose a los que se consideren acreedores a que presenten el importe de sus créditos en la calle Rincón número 630 (escribano Castro Vannelli), dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. -- Raúl Costa e Hijos).

$24.00 10|pub. En.5-00013-v.en.16.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que ha sido clausurado el negocio de panadería denominado "Panadería del Este", ubicado en la calle Constituyente número 1484, bajo la razón social "Coll y Compañía", citándose a los acreedores para que dentro del término de veinte días concurran a la calle Rincón número 630 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — COLL Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. En.5-00012-v.en.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Curiel S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Muebles y útiles	$	6.071.31
Mercaderías de plaza, importadas, a recibir	"	112.531.65
Caja	"	709.43
Deudores, varios, mercaderías importadas cuentas corrientes ..	"	92.100.05
Pagos anticipados, gastos organización ...	"	2.981.97
Acciones, Caja Jubilaciones	"	40.840.00
Seguros, comisiones, Débitos otorgados, intereses y descuentos ..	"	8.671.16
Aportes jubilatorios, asignación familiar, importación, ventas, impuesto sustitutivo herencia	"	5.317.29
Sueldos, servicios contratados, Directorio y Sindicatura	"	16.967.31
Gastos generales, alquileres	"	10.266.58
	$	296.457.25

Haber —

Capital autorizado, realizado	$	250.000.00
Fondo de previsión, amortización, reserva	"	10.213.47
Bancos acreedores	"	32.695.35
Caja de Jubilaciones .	"	20.55
Pérdidas y ganancias .	"	3.527.88
	$	296.457.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 124 del libro Copiador rubricado el 19 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 24.00. 1|Pub. — 8148.

"Victoria" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Títulos y acciones	$	1.263.000.00
Varios deudores	"	1.713.475.93
Cuentas de gestión ...	"	1.136.053.75
	$	4.112.529.68

Haber —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal .	"	14.211.56
Varios acreedores	"	1.035.508.59
Cuentas de gestión ...	"	2.023.576.38
Ganancias y pérdidas .	"	39.233.15
	$	4.112.529.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 66 del libro Copiador, rubricado el 18 de octubre de 1945, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de 2.o turno.

$ 15.60. 1|Pub. — 8271.

"Santa María" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Accionistas	$	1.500.00
Deudores varios	"	74.41
Impuestos y contribuciones	"	425.59
	$	2.000.00

Haber —

Capital integrado	$	500.00
Capital subscripto	"	1.500.00
	$	2.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador Inventario, rubricado el 8 de junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 13.80 1|Pub. — 8263.

"Los Tilos" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Títulos y acciones	$	1.044.982.82
Deudores varios	"	642.000.38
Cuentas de gestión ...	"	372.166.06
	$	2.059.149.26

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.187.975.99
Acreedores varios	"	231.491.08
Cuentas de gestión ...	"	620.017.32
Ganancias y pérdidas .	"	19.664.87
	$	2.059.149.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 21 del libro Inventario, rubricado el 23 de octubre de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 4680 a folios 25 del libro respectivo.

$ 14.40. 1|Pub. — 8264.

"Sagitario" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Títulos y acciones	$	1.133.300.00
Varios deudores	"	205.394.92
Cuentas de gestión ...	"	480.489.51
	$	1.819.184.43

Pasivo —

Capital y reservas	$	150.259.24
Varios acreedores	"	320.897.69
Cuentas de gestión ...	"	1.340.364.66
Ganancias y pérdidas .	"	7.662.84
	$	1.819.184.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador Inventario, rubricado el 28 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 7539 a folios 467 del libro respectivo.

$ 14.40. 1|Pub. — 8265.

"Cuareim" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Títulos y acciones	$	1.512.056.75
Varios deudores	"	2.211.891.12
Cuentas de gestión ...	"	1.441.409.28
	$	5.165.357.15

Haber —

Capital	$	1.400.000.00
Fondo de reserva legal	"	13.144.89
Varios acreedores	"	1.385.939.63
Cuentas de gestión	"	2.340.567.28
Ganancias y pérdidas	"	25.705.39
	$	5.165.357.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 73 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de noviembre de 1945, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 15.60. 1|Pub. — 8266.

Juan Blois S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1950

Saldos deudores —

Acciones en cartera	$	102.700.00
Caja y Bancos	"	20.131.16
Mercaderías	"	226.503.71
Cuentas a cobrar	"	153.880.67
Valores en garantía	"	2.200.00
Documentos a cobrar	"	16.614.67
Muebles y útiles y camiones	"	24.581.30
Llaves	"	98.137.56
Gastos de organización e instalación	"	18.893.30
Gastos	"	19.498.11
Valores depositados	"	11.900.00
Seguro de mercaderías	"	1.125.00
	$	696.165.48

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	397.300.00
Capital a subscribir	"	102.700.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Caja y Bancos	"	38.303.33
Cuentas a pagar	"	95.450.44
Inmobiliaria Blois S. A.	"	4.722.35
Utilidades a distribuir	"	35.866.55
Comisiones e intereses y descuentos	"	5.669.51
Depositantes de valores	"	11.900.00
Fondo de reservas	"	4.253.30
	$	696.165.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 989 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno.

$ 19.80 1|Pub. — 8179.

Juan Blois S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Saldos deudores —

Acciones en cartera	$	94.750.00
Caja y Bancos	"	48.794.30
Mercaderías	"	220.753.74
Cuentas a cobrar	"	135.817.40
Valores en garantía	"	2.200.00
Documentos a cobrar	"	14.008.21
Muebles y útiles	"	13.960.55
Camiones	"	11.632.49
Llaves	"	98.137.56
Gastos de organización e instalación	"	18.893.30
Gastos	"	38.753.82
Valores depositados	"	20.350.00
Seguro de mercaderías	"	1.125.00
	$	719.176.37

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	405.250.00
Capital a subscribir	"	94.750.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Caja y Bancos	"	29.066.42
Cuentas a pagar	"	147.259.29
Inmobiliaria Blois S. A.	"	5.427.12
Utilidades a distribuir	"	1.373.55
Comisiones e intereses y descuentos	"	11.446.69
Depositantes de valores	"	20.350.00
Fondos de reserva	"	4.253.30
	$	719.176.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 990 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno.

$ 19.80 1|Pub. — 8178.

Juan Blois S. A.

Balance de saldos al 30 de marzo de 1951

Saldos deudores —

Acciones en cartera	$	94.750.00
Caja y Bancos	"	36.199.99
Accionistas	"	1.850.00
Mercaderías	"	177.687.27
Valores en garantía	"	2.200.00
Llaves	"	98.137.56
Muebles y útiles y camiones	"	25.593.04
Gastos de organización e instalación	"	18.893.30
Cuentas a cobrar	"	148.696.26
Gastos	"	60.276.65
Valores depositados	"	20.350.00
Documentos a cobrar	"	13.875.58
Seguro de mercaderías	"	1.125.00
	$	699.634.65

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	405.250.00
Capital a subscribir	"	94.750.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Caja y Bancos	"	2.986.53
Cuentas a pagar	"	146.855.69
Inmobiliaria Blois S. A.	"	5.205.21
Intereses y descuentos y comisiones	"	18.610.47
Utilidades a distribuir	"	1.373.55
Depositantes de valores	"	20.350.00
Fondos de reserva	"	4.253.30
	$	699.634.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 991 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sextor turno.

$ 20.40 1|Pub. — 8177.

Industria Duraznense de Artículos para la Construcción S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

(Comprimido)

Activo —

Fijo: Maquinarias, inmuebles, moldes e imp. de fabricación, material rodante y útiles	$	269.954.40
Circulante: Mercaderías, mercaderías elaboradas, materias primas, almacén	"	70.147.54
Disponible: Caja y Bancos	"	10.258.36
Exigible: Deudores varios, cuentas a cobrar, accionistas	"	125.304.97
Otro Activo: Bonos y títulos de deuda, gastos de constitución, sueldos y jornales, intereses pagados, descuentos y bonificaciones, gastos, etc.	"	139.093.52
Acciones en cartera	"	266.000.00
Cuentas de orden	"	117.200.00
Varias cuentas de costos	"	96.329.18
	$	1.094.287.97

Pasivo —

Capital integrado	$	230.500.00
Capital a subscribir	"	266.000.00
Capital a integrar	"	3.500.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.775.09
Bancos y cuentas exigibles acreedoras	"	253.633.36
Transitorio: Dividendos a pagar, impuestos causados	"	6.392.83
Varias cuentas acreedoras	"	363.18
Varias cuentas de ventas	"	213.923.51
Cuentas de orden	"	117.200.00
	$	1.094.287.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industria Duraznense Artículos para la Construcción S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balance trimestral en el folio 11 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 10 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

$ 37.20 1|Pub. — 8186.

"Mayfair S. A."

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Caja y Bancos	$	9.530.09
Deudores varios	"	3.118.79
Muebles y útiles	"	9.536.34
Varias cuentas deudoras	"	83.617.05
	$	105.802.27

Acreedores —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	1.117.66
Varias cuentas acreedoras	"	4.684.61
	$	105.802.27

Montevideo, Mayo 28 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 68 del libro Copiador Cartas, rubricado el 27 de abril de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 15.60 1|Pub. — 8180.

Incolana S. A.

Balance de comprobación y saldos sintetizado al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	79.000.00
Accionistas	"	9.000.00
Muebles, útiles y mejoras	"	5.701.32
Caja y Bancos	"	5.614.37
Varias cuentas deudoras	"	4.372.16
	$	103.687.85

Pasivo —

Capital integrado	$	12.000.00
Capital suscripto	"	9.000.00
Capital a suscribir	"	79.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	2.491.77
Varias cuentas acreedoras	"	1.196.08
	$	103.687.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 27 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.º Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 8268.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

Balance correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 1952

Activo —

Material rodante, muebles y útiles (Menos depreciación)	$	341.393.93
Productos y materiales almacenados	"	9.617.169.21
Caja y Bancos	"	44.542.92
Varias cuentas deudoras	"	3.085.895.27
Depósitos en garantía	"	29.567.90
Cuentas de orden	"	70.000.12
	$	13.188.569.35

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas facultativas	"	2.622.466.67
Reserva estatutaria	"	41.756.84
Varias cuentas acreedoras	"	9.454.345.72
Cuentas de orden	"	70.000.12
	$	13.188.569.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 26 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

$ 21.60. 1|Pub. — 8204

Staudt y Cía. S. A. C.

Balance trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Colocaciones en empresas comerciales	"	2.661.000.00
Caja y Bancos	"	2.044.76
Deudores varios	"	128.065.89
Varias cuentas deudoras	"	63.595.98
	$	2.854.706.63

Pasivo —

Capital autorizado y realizado	$	500.000.00
Reserva legal	"	122.467.73
Acreedores:		
Bancos	"	117.542.19
Casa matriz	"	823.670.76
Otros acreedores	"	1.038.979.62
Varias cuentas acreedoras	"	252.046.33
	$	2.854.706.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 26 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 8275.

La Media Luna S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952

Débito —

Inmuebles y edificios	$	112.008.78
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, autos y camiones y obras en curso	"	238.325.21
Materia prima, materiales, mercaderías en proceso y elaborada y maquinarias en tránsito	"	215.205.01
Caja	"	1.000.00
Deudores en cuenta corriente, depósitos en garantía y varios deudores	"	97.953.89
Marcas y llave	"	10.179.00
Materia prima y materiales utilizados	"	68.540.25
Gastos generales, costo y gastos de ventas y varias deducciones	"	207.245.10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía directorio. Bancos por depósitos en garantía y deudores por mercaderías en consignación	"	43.813.64
	$	994.870.88

Crédito —

Capital y reservas	"	327.807.29
Varios acreedores y Bancos en descubierto	"	261.648.10
Amortización del activo, gastos a amortizar y reserva para deudores Morosos	"	98.875.52
Transferencias, gastos de producción y ventas, rescate deudores morosos, sobrantes en existencia y utilidad ejercicio anterior	"	262.726.33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, depositantes de valores en garantía y acreedores por mercaderías en consignación	"	43.813.64
	$	994.870.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 40.20. 1|Pub. — 8205.

"Investa" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe. —

Títulos y acciones	$	795.193.94
Varios deudores	"	592.924.96
Cuentas de gestión	"	1.050.792.37
	$	2.438.911.27

Haber.—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	3.164.89
Varios acreedores	"	118.159.02
Cuentas de gestión	"	1.307.058.40
Ganancias y pérdidas	"	10.528.96
	$	2.438.911.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 48 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Noviembre de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 15.60 1.pub. — 8267.

Gesfina S. A.

Balance sintético al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	346.935.16
Cuentas corrientes monedas extranjeras	"	38.251.55
Varias cuentas deudoras	"	72.753.25
	$	457.939.96

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Corresponsales extranjeros y cuentas corrientes	"	378.745.16
Varias cuentas acreedoras	"	29.194.80
	$	457.939.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el preente balancete se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador Correspondencia rubricado el 19 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 446 a folios 365.

$ 16.20 1|pub. — 8089.

Staudt y Cía. Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Propiedades, máquinas, útiles e instalaciones	$	2.157.089.56
Colocaciones en empresos comerciales	"	733.500.00
Mercaderías en existencias y en viaje	"	4.660.891.98
Caja y Bancos	"	40.832.82
Deudoree varios	"	3.281.428.25
Títulos de renta	"	21.298.66
Varias cuentas deudoras	"	1.142.685.97
Cuentas transitorias	"	2.694.22
Acciones depositadas en garantía	"	140.000.00
	$	12.130.421.46

Pasivo —

Capital (autorizado, subscripto y realizado)	$	4.500.000.00
Fondo de reserva	"	42.000.00
Fondo de amortizaciones	"	182.076.60
Bancos y acréedores varios	"	4.332.988.50
Obligaciones a pagar y prenda rural	"	1.800.000.00
Hipotecas amortizables	"	481.095.26
Varias cuentas acreedoras	"	587.806.41
Cuentas transitorias	"	114.454.69
Depositantes de acciones en garantía	"	140.000.00
	$	12.130.421.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 28.80 1|pub. — 8274.

"London y Lancashire" Compañía Anglo Oriental de Seguros

Balance del primer trimestre de 1952

Activo —

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Varías cuentas deudoras	"	512.862.12
Cuentas de orden	"	12.000.00
	$	1.424.862.12

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Varias cuentas acreedoras	"	43.762.46
Cuentas de orden	"	12.000.00
Ganancias y pérdidas	"	181.058.96
	$	1.424.862.12

Montevideo, Junio 6 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 108 del libro Copiador, rubricado el 25 de Mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 1741 a folios 166 del libro respectivo.

$ 19.60 1|pub. — 8210.

"Bella Vista" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe—

Propiedades	$	83.504.04
Ttulos y acciones	"	91.042.20
Bancos	"	316.84
Varios deudores	"	410.505 92
Cuentas de gestión	"	85.379.85
Ganancias y pérdidas	"	2.223.995
	$	673.008.80

Haber—

Capital	$	320.000.00
Fondo de reserva legal	"	6.637.13
Varios acreedores	"	213.470.57
Cuentas de gestión	"	132.901.10
	$	673.008.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 76 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Diciembre de 1942 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 16.80. — 8255. — 1 pub.

"Unico" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Títulos y acciones	$	783.573.68
Varios deudores	"	84.853.11
Cuentas de gestión	"	848.886.02
	$	1.717.312.81

Pasivo—

Capital y reservas	$	665.026.45
Varios acreedores	"	44.130.32
Cuentas de gestión	"	880.658.44
Dividendos a pagar	"	125.400.00
Ganancias y pérdidas	"	2.097.60
	$	1.717.312.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador Inventario, rubricado el 7 de Febrero de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. — 8254. — 1 pub.

Monfina S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe—

Inmuebles	$	644.046.39
Bancos	"	948.84
Varios deudores	"	5.256.31
Cuentas de gestión	"	3.990.67
	$	654.242.21

Haber—

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva legal	"	243.90
Varios acreedores	"	212.227.71
Obligaciones hipotecarias	"	230.325.85
Cuentas de gestión	"	6.411.69
Cuentas a pagar	"	1.469.71
Ganancias y pérdidas	"	3.563.35
	$	654.242.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2312 a folios 340 del libro respectivo.

$ 16.80. — 8253. — 1 pub.

"Tacuarí" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bancos	$	17.79
Títulos y acciones	"	240.000.00
Deudores varios	"	77.714.07
Cuentas de gestión	"	18.961.35
	$	336.693.21

Pasivo —

Capital y reservas	$	251.560.62
Acreedores varios	"	74.998.27
Cuentas de gestión	"	6.101.68
Ganancias y pérdidas	"	4.032.64
	$	336.693.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 19 del libro Inventario, rubricado el 20 de Mayo de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. — 8256. — 1 pub.

Uruguayana S. A.

Balance de sallos sintético al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	375.000.00
Banco La Caja Obrera	"	3.421.86
Inmuebles	"	611.691.82
Varias cuentas deudoras	"	9.886.32
	$	1.000.000.00

Pasivo.—

Capital autorizado	$	375.000.00
Capital realizado	"	625.000.00
	$	1.000.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3.240 a folios 202.

$ 13.80. — 8222. — 1 pub.

---

de Cerro Largo)

Activo —

Acciones a emitir	$	2.000.000.00
Acciones emitidas	"	90.000.00
Caja y Bancos	"	944 63
Inmuebles	"	971.989.48
Semovientes	"	847.736.15
Muebles, útiles y herramientas	"	36.536.83
Cuentas corrientes (saldos deudores)	"	22.727.31
Varias cuentas deudoras	"	186.382.52
	$	4.156.316.92

Pasivo —

Capital integrado	$	1.410.000.00
Capital emitido	"	90.000.00
Capital a emitir	"	2.000.000.00
Capital autorizado	$	3.500.000.00
Fondo de reserva	"	57.186.13
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	"	214.497.97
Acreedores hipotecarios	"	296.732.95
Obligaciones a pagar ..	"	66.666.66
Varias cuentas acreedoras	"	21.233.21
	$	4.156.316.92

Melo, Abril 14 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Abril de 1951, en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Cerro Largo.

$ 28.20. 1 Pub. — 8047.

O.N.D.A. S. A.
Organización Nacional de Autobuses S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Acciones en Cartera ..	$	6.779.722.97
Accionistas	"	47.633.31
Mercaderías	"	562.124.58
Prop., Instalac., máquinas, etc.	"	6.884.603.14
Caja - Bancos	"	69.266.51
Deudores varios	"	157.846.33
Varias cuentas deudoras	"	3.890.178.58
Cuentas de orden	"	1.250.838.89
	$	19.642.214.31

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.000.00
Fondos de amortización	"	886.551.30
Acreedores varios ...	"	3.000.376.45
Varias cuentas acreedoras	"	4.504.447.67
Cuentas de orden	"	1.250.838.89
	$	19.642.214.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00. 1 Pub. — 8041.

Tufic Acle S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	9.302.83
Deudores	"	64.074.94
Mercaderías	"	262.710.33
Gastos de funcionaminto	"	26.859.90
Partidas transitorias ..	"	13.287.84
Partidas patrimoniales .	"	1.000.000.00
Muebles y útiles	"	11.393.16
Acciones depositadas ...	"	30.000.00
	$	1.417.629.00

Pasivo —

Exigible	$	258.79
Capital, reservas y beneficios a distribuir ..	"	385.208.57
Amortizaciones	"	2.161.64
Depositante de acciones	"	30.000.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
	$	1.417.629.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales rubricado el 10 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6 Turno, y anotado con el número 212 a folios 291.

$ 20.40. 1 Pub. — 8024.

Cimesa S. A.

Compañía de Importación y Exportación

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Instalaciones, máquinas y muebles	$	61.835.38
Caja y Bancos	"	3.542.43
Clientes	"	100.419.99
Varios deudores	"	8.075.58
Mercaderías y embarques	"	459.300.05
Resultados mensuales .	"	54.329.33
	$	687.502.76

Pasivo —

Bancos	$	85.500.31
Acreedores varios	"	62.957.14
Documentos descontados	"	86.457.60
Capital	"	209.400.00
Cuentas aportes	"	42.678.10
Dividendo	"	15.705.00
Reserva legal	"	353.68
Pérdidas y ganancias ..	"	368.29
Ventas	"	182.080.75
Amalia R. de Esclafer .	"	2.001.89
	$	687.502.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado, a folios 11 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 24 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el número 548 a folios 301 del libro respectivo.

$21.60. 1|pub. — 8149.

Naviera Olimar S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores —

S|S Clara S.	$	517.240.31
Cuentas de gastos	"	149.852.27
Varias cuentas deudoras	"	28.980.49
Pérdidas y ganancias ..	"	37.790.40
	$	733.863.47

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	3.131.73
Varias cuentas acreedoras	"	230.731.74
	$	733.863.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 70 del libro Copiador, rubricado el 15 de Junio de 1943, en el Juzgado Letrado de sexto turno.

$ 15.00. 1|pub. — 8246.

Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores —

Caja	$	374.18
Acciones	"	800.000.00
Deudores varios	"	403.34
Varias cuentas deudores	"	217.625.70
Muebles y útiles	"	212.80
	$	1.018.616.02

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital subscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	18.616.02
	$	1.018.616.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 27 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de sexto turno.

$ 16.80. 1|pub. — 8247.

Comercial Inmobiliaria Financiera Andes Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores —

Caja y Bancos	$	127.910.70
Accionistas	"	144.500.00
Varios deudores	"	139.238.92
Gastos varios	"	9.093.86
	$	420.743.48

Saldos acreedores —

Capital subscripto	$	144.500.00
Capital subscripto y realizado	"	255.500.00

Reserva legal	"	375.22
Acreedores varios	"	3.679.60
Diversas cuentas de resultado	"	16.688.66
	$	420.743.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 5 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 16.80. 1|pub. — 8248.

Industrias Unidas Americanas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores —

Caja y Bancos	$	15.349.11
Acciones a emitir	"	680.000.00
Varias cuentas deudoras	"	380.307.52
Muebles y útiles	"	1.166.63
Acciones y valores	"	1.000.00
Cuentas de gastos	"	16.727.73
	$	1.094.550.99

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	680.000.00
Capital subscripto	"	108.000.00
Capital integrado	"	212.009.00
Varios acreedores	"	37.650.83
Reservas varias	"	54.581.65
Pérdidas y ganancias .	"	2.318.51
	$	1.094.550.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 75 del libro Copiador, rubricado el 26 de Abril de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, y anotado con el Nº 1624 a folios 115 del libro respectivo.

$ 18.00. 1|pub. — 8249.

Impresora Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Edificio y terrenos	$	698.304.67
Máquinas e instalaciones, etc.	"	667.075.48
Materiales y mercaderías	"	2.486.279.12
Caja y Bancos	"	22.432.13
Varias cuentas deudoras	"	1.029.956.71
Cuentas de orden	"	390.655.88
	$	5.294.703.99

Pasivo —

Capital, reservas, utilidades	$	2.507.645.11
Varias cuentas acreedoras	"	2.396.403.00
Cuentas de orden	"	390.655.88
	$	5.294.703.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 12 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|pub. — 8244.

Tejar S. A.

Balancete de saldos al 30 de Noviembre de 1951

Debe —

Fondo fijo	$	50.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y varias cuentas deudoras	"	73.976.30
Mercaderías, materia prima y envases	"	238.919.77
Inmuebles	"	46.675.54
Máquinas, herramientas, materiales y útiles, vehículos, etc. ..	"	98.916.89
Llave, gastos de formación	"	19.883.14
Gastos generales, de ventas, intereses, descuentos sobre ventas, etcétera	"	24.307.50
Cuentas de orden	"	84.544.21
	$	588.773.85

Haber —

Obligaciones a pagar, Bancos, acreedores varios y varias cuentas acreedoras	$	278.634.23
Amortizaciones	"	15.078.65
Capital	"	182.100.00
Fondo de reserva	"	308.00
Ventas y otros ingresos	"	28.108.76
Cuentas de orden	"	84.544.21
	$	588.773.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador, rubricado el 29 de Julio de 1950, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 28.80. 1|pub. — 8282.

Textil Industrial S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Deudores —

Maquinarias, energía, instalaciones, útiles industriales, edificios, etcétera	$	1.797.779.41
Mercaderías, materias primas y depósito de materiales	"	1.708.123.61
Varias cuentas deudoras	"	365.619.52
Cuentas de orden	"	639.599.07
	$	4.511.121.61

Acreedores —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva y amortizaciones	"	47.991.73
Varias cuentas acreedoras	"	1.823.530.81
Cuentas de orden	"	639.599.07
	$	4.511.121.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 26 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 2 de Febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. 1|pub. — 8378.

Adinsa S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Cremical Bank y Trust C.o	$	8.648.48
Banco La Caja Obrera	"	4.266.50
Nouvelle Banque Guyerveller	"	3.085.05
Nouvelle Banque Guyerzeller F S. 6.039.25	"	1.405.10
Cremical Bank y Trust C.o cuenta títulos ..	"	64.107.98
Nouvelle Banque Guyerzeller cuenta cartera F. S. 92.110.73	"	21.477.22
	$	102.990.33

Pasivo —

Nouvelle Banque Guyerzeller F. E. 100.000	$	23.255.81
Nouvelle Banque Guyerzeller, cuenta dólares	"	71.615.13
Capital	"	5.000.00
Utilidad 31.3.52	"	3.089.39
	$	102.990.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 24.00 1|pub. — 8295.

Sociedad Anónima Franco Uruguaya (En liquidación)

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Bienes inmuebles	$	1.016.218.25
Menos: Amortizaciones	"	133.191.00
	$	883.927.25
Caja y Bancos	"	113.346.94
Explotación ganadera .	"	93.453.90
Varios deudores	"	63.00
Pagos adelantados ...	"	764.02
Acciones no retiradas .	"	39.000.00
	$	1.129.655.11

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Cuentas a pagar y acreedores varios ..	"	34.598.05
Ganancias en suspenso	"	4.656.49
Ganancias y pérdidas .	"	301.400.57
Accionistas por acciones	"	39.000.00
	$	1.129.655.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 183 del libro Copiador rubricado el 19 de Agosto de 1933 en el Juzgado Legado Letrado de Comercio de segundo turno y anotado con el N.o 155 a folio 110.

$ 22.20 1|pub. — 8305.

Sociedad Anónima Franco Uruguaya
(En liquidación)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Bienes inmuebles	$	1.016.218.25
Menos: Amortizaciones	"	177.588.00
	$	838.630.25
Caja y Bancos	"	45.588.90
Explotación ganadera .	"	123.634.99
Varios deudores	"	58.431.80
Pagos adelantados ...	"	675.04
Acciones no retiradas .	"	39.000.00
	$	1.105.960.98

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Cuentas a pagar y acreedores	"	42.548.05
Ganancias en suspenso	"	4.656.49
Ganancias y pérdidas .	"	269.756.44
Accionistas por acciones	"	39.000.00
	$	1.105.960.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 185 del libro Copiador rubricado el 19 de Agosto de 1933 en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno y anotado con el N.o 1555 a folios 110.

$ 22.20 1|pub. 8306.

Sociedad Anónima Franco Uruguaya
(En liquidación)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bienes inmuebles	$	1.016.218.25
Menos: Amortizaciones	"	177.588.00
	$	838.630.25
Caja y Bancos	"	85.320.66
Explotación ganadera .	"	112.829.99
Varios deudores	"	27.471.80
Pagos adelantados ..	"	39.000.00
	$	1.103.838.76

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Cuentas a pagar y acreedores	"	42.548.05
Ganancias en suspenso	"	4.656.49
Ganancias y pérdida .s	"	267.634.22
Accionistas por acciones	"	39.000.00
	$	1.103.838.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 187 del libro Copiador rubricado el 19 de Agosto de 1933 en el Juzgado de Comercio de segundo turno y anotado con el N.o 1555 a folios 110.

$ 22.20 1|pub. — 8307.

Compañía Vital S. A.

Balancete de rubros al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja	$	2.704.29
Deudores varios y varias cuentas deudoras	"	67.261.24
Mercaderías y materiales generales	"	245.730.49
Inmuebles, equipo industrial, muebles y útiles. material rodante y envases	"	1.192.201.43
Gastos de iniciación, marcas y patentes y llave	"	83.774.20
Gastos generales, de fábrica, de reparto y de ventas. descuentos e intereses	"	376.474.57
Acciones	"	316.200.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	2.314.346.22

Pasivo —

Bancos, documentos a pagar, acreedores varias y varias cuentas acreedoras	"	388.704.21
Capital integrado, fondo de reserva y de amortizaciones	"	770.509.79
Capital autorizado	"	316.200.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
Ventas de Mercaderías, envases y varios ...	"	808.932.22
	$	2.314.346.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 297 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 3799 a folios 218.

$ 29.40. 1|Pub. — 8268.

Compañía Vital S. A.

Balancete de rubros al 31 de Diciembre de 1951

Debe —

Caja	$	6.021.36
Deudores varios y varias cuentas deudoras	"	68.081.88
Mercaderías y materiales generales	"	129.716.84
Inmuebles, equipo industrial, muebles y útiles, material rodante y envases	"	1.078.602.33
Gastos de iniciación, marcas y patentes y llave	"	88.774.20
Gastos generales, de fábrica, de reparto y de ventas, descuentos e intereses	"	214.171.73
Acciones	"	345.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	1.955.368.34

Haber —

Bancos, documentos a pagar, acreedores varios y varias cuentas acreedoras	"	418.083.04
Capital integrado, fondo de reserva y de amortizaciones	"	741.709.79
Capital autorizado	"	345.000.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
Ventas de Mercaderías, envases varios	"	420.575.51
	$	1.955.368.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 295 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 3799 a folios 218.

$ 29.40. 1|Pub. — 8269.

Sociedad Anónima de Gestiones e Inversiones

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	151.819.26
Propiedades	"	326.420.44
Muebles y útiles	"	25.147.62
Varios deudores	"	544.388.07
Títulos y acciones	"	805.135.62
Cuentas de gestión	"	397.191.78
	$	2.250.111.89

Pasivo —

Capital y reservas	$	515.821.41
Bancos	"	279.701.24
Varios acreedores	"	879.183.71
Cuentas de gestión	"	567.007.00
Ganancias y pérdidas .	"	8.398.53
	$	2.250.111.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 337 del libro Copiador de Notas rubricado el 29 de Noviembre de 1951.

$ 15.00. 1|Pub. — 8257.

William Cooper y Nephews Ltda.

(Sección Específicos)

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo 1952

Activo —

Cajas y Bancos	$	7.041.37
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	84.516.82
Deudores varios	"	492.792.20
Mercaderías	"	61.981.16
Varias cuentas deudoras	"	277.861.49
	$	930.491.14

Pasivo —

Capital	$	9.400.00
Casa Matriz	"	130.044.26
Acreedores varios	"	354.539.80
Fondo de previsión ...	"	38.510.77
Reservas	"	99.977.95
Varias cuentas deudoras	"	298.018.36
	$	930.491.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 28 del libro Copiador rubricado el 10 de febrero de 1951 en el [illegible] Público de Comercio.

$ 17.40 1|Pub. — 8372.

William Cooper y Nephews Ltda.

(Sección Maquinaria)

Resumen del balance de saldos al 31|3|52

Activo —

Cajas y Bancos	$	400.00
Terreno y edificios ...	"	59.122.65
Muebles, enseres y útiles	"	36.341.95
Deudores varios	"	267.519.24
Mercaderías	"	300.420.63
Varias cuentas deudoras	"	83.750.24
	$	747.554.71

Pasivo —

Casa Matriz	$	600.306.37
Acreedores varios	"	50.824.02
Fondo de previsión ..	"	21.190.13
Reservas	"	54.864.20
Varias cuentas acreedoras	"	20.369.99
	$	747.554.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 31 del libro Copiador rubricado el 1º de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40 1|Pub. — 8373.

Cooper, Mcdougall y Robertson Ltda.

Resumen balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Terrenos	$	42.000.00
Edificios e instalaciones	"	225.077.35
Mercaderías	"	392.370.96
Deudores varios	"	37.060.56
Varias cuentas deudoras	"	135.313.65
	$	831.822.52

Pasivo —

Capital	$	188.000.00
Casa matriz	"	257.924.07
Acreedores varios	"	63.085.38
Varias cuentas acreedoras	"	142.782.38
Reserva varias	"	180.030.69
	$	831.822.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 155 del libro Copiador, rubricado el 17 de agosto de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|Pub. — 8374.

Compañía Omnibus Tala S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	4.768.11
Deudores	"	17.636.27
Documentos a cobrar .	"	1.717.40
Concesión, etc.	"	327.257.79
Interés	"	84.264.52
Gastos de constitución.	"	40.439.17
Gastos de administración	"	40.209.52
Gastos de explotación .	"	258.552.36
Material rodante	"	535.639.61
Muebles y útiles	"	6.891.99
Pérdidas y ganancias .	"	1.308.42
Ta[illegible]	"	21.344.98
	$	1.340.030.14

Saldos acreedores—

Coral, a liquidar	$	24.354.29
Documentos a pagar ..	"	25.238.02
Recaudación	"	345.412.20
Propaganda	"	354.57
Comisiones	"	239.82
Garage	"	7.120.00
Varios acreedores	"	261.899.49
Bancos	"	365.191.59
Resultados a pagar ...	"	15.273.99
Fondos de amortización	"	47.838.24
Capital subscripto, pesos 250.000.00; a integrar, $ 2.892.17 .	"	247.107.83
	$	1.340.030.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Diario, rubricado el 25 de octubre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 5036 a folios 429 del libro respectivo.

$ 28.40. 1|Pub. — 8221.

Marcos Nahoum S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1951

Activo.—

Mercaderías	$	350.413.30
Deudores varios	"	429.815.46
Muebles y útiles	"	3.356.59
Caja y Bancos	"	7.234.08
Obligaciones descontadas en Bancos	"	13.782.53
	$	804.601.96

Pasivo.—

Acredores varios	$	152.061.19
Obligaciones a pagar ..	"	88.746.52
Cuentas corrientes bancarias	"	74.612.03
Bancos por obligaciones descontadas	"	13.782.53
Capital	"	475.399.69
	$	804.601.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 33 del libro Copiador rubricado el 17 de abril de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40 1|pub. — 8369.

Marcos Nahoum S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe. —

Mercaderías	$	301.458.54
Deudores varios	"	391.143.01
Caja y Bancos	"	25.622.28
Muebles y útiles	"	3.356.59
Varias cuentas deudoras	"	35.760.22
Obligaciones descontadas en Bancos	"	26.950.53
	$	784.291.17

Haber.—

Acreedores varios	$	163.880.51
Obligaciones a pagar .	"	118.060.44
Bancos por obligaciones descontadas	"	26.950.53
Capital	"	475.399.69
	$	784.291.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla rubricado a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 17 de abril de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1|Pub. — 8370.

Lapenur S. A.

Capital autorizado $ 1:000.000.00

Balance sintético de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Edificios, máquinas y mobiliario	$	731.965.81
Bancos	"	28.697.70
Deudores varios	"	14.134.50
Constitución y montaje	"	90.769.15
Varias cuentas diferenciales	"	9.247.57
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
	$	924.814.73

Pasivo —

Capital integrado	$	661.000.00
Banco Hipotecario	"	54.947.02
Acreedores varios	"	158.652.99
Cuentas en suspenso ..	"	214.72
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	924.814.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 25 de Marzo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. 1|Pub. — 8376.

Ernesto Quincke

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	486.288.60
Muebles y útiles	"	6.938.88
Máquinas y herramientas	"	539.94
Instalación taller mecánico	"	63.002.29
Automóviles y camiones	"	28.085.00
Participaciones	"	30.877.00
Mercaderías	"	1.796.404 44
Caja y Bancos	"	2.331.28
Varias cuentas deudoras	"	834.417.63
Títulos y acciones	"	613.820.30
Varias cuentas a liquidar	"	689.281.96
Cuentas de orden deudoras	"	527.263.00
	$	5.079.250.82

Pasivo —

Capital realizado	$	1.400.000.00
Reservas	"	84.867.19
Varias cuentas acreedoras	"	3.036.737.79
Varias cuentas a liquidar	"	30.382.84
Cuentas de orden acreedoras	"	527.263.00
	$	5.079.250.82

Montevideo, 31 de Marzo de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 354 del libro Copiador de Cartas, rubricado el el 10 de febrero de 1930, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

$ 27.00. 1|Pub. — 8357.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, animales y arreos y herramientas	$	759.092.04
Materia prima, envases, materiales y mercaderías	"	449.445.07
Fondo fijo	"	6.295.42
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios y otras cuentas deudoras	"	1.767.056.57
	$	2.981.889.10

Pasivo —

Capital y reservas	$	994.625.83
Acreedores varios, cuentas a pagar y Bancos	"	715.135.14
Hipotecas y obligaciones	"	276.744.27
Otras cuentas acreedoras	"	995.383.86
	$	2.981.889.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1|pub. — 8354.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, animales y arreos y herramientas	$	762.280.56
Materia prima, envases, materiales y mercaderías	"	373.664.38
Fondo fijo	"	6.295.42
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios y otras cuentas deudoras	"	3.252.006.81
	$	4.394.247.17

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.030.564.46
Acreedores varios, cuentas a pagar y Bancos	"	808.999.07
Hipotecas y obligaciones	"	276.362.26
Otras cuentas acreedoras	"	2.278.321.38
	$	4.394.247.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1|pub. — 8353.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, animales y arreos y herramientas	$	767.055.83
Materia prima, envases, materiales y mercaderías	"	181.497.50
Fondo fijo y Bancos ..	"	88.343.29
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios y otras cuentas deudoras	"	3.917.377.62
	$	4.954.274.24

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.030.564.46
Acreedores varios, cuentas a pagar y Bancos	"	752.247.36
Hipotecas y obligaciones	"	275.974.52
Otras cuentas acreedoras	"	2.895.487.90
	$	4.954.274.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1|pub. — 8352.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, animales y arreos y herramientas	$	752.850.88
Materia prima, envases, materiales y mercaderías	"	262.489.78
Fondo fijo y Bancos ...	"	67.048.88
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios y otras cuentas deudoras	"	648.899.07
	$	1.731.288.61

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.030.202.31
Acreedores varios, cuentas a pagar y Bancos	"	235.240.12
Hipotecas y obligaciones	"	265.580.97
Otras cuentas acreedoras	"	150.208.12
Ganancia líquida	"	50.057.09
	$	1.731.288.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40. 1|pub. — 8351.

"San Antonio" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Accionistas	$	1.500.00
Varios deudores	"	74.41
Impuestos y contribuciones	"	425.59
	$	2.000.00

Haber —

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	"	1.500.00
	$	2.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 8 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 8258.

"Estancias del Río Negro" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Varios deudores	$	49.997.60
Accionistas	"	150.000.00
A liquidar	"	2.40
	$	200.000.00

Haber —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
	$	200.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Inventario rubricado el 27 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el número 5771 a folios 416 del libro respectivo.

$ 13.20. 1|Pub. — 8259.

"Piscis" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Varios deudores	$	107.39
Accionistas	"	750.00
Impuestos y contribuciones	"	120.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.62
	$	1.000.00

Haber —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 24 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 5626 a folios 196.

$ 14.40. 1|Pub. — 8260.

"Lavinia" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Deudores varios	$	107.38
Accionistas	"	750.00
Impuestos y contribuciones	"	120.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.62
	$	1.000.00

Haber —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 1º de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 14.40. 1|pub. — 8261.

Cuenca S. A.

Saldos al 29 de Febrero de 1952

Activo —

Caja chica	$	500.00
Mercaderías	"	505.281.98
Deudores varios	"	300.915.98
Muebles, útiles e instalaciones	"	18.282.58
Inmueble	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Varias cuentas deudoras	"	255.167.74
Cuentas de orden	"	161.449.56
	$	1.741.597.84

Pasivo —

Capital integrado	$	450.000.00
Capital a subscribir ..	"	350.000.00
Acreedores varios	"	359.994.96
Varias cuentas acreedoras	"	420.153.32
Cuentas de orden	"	161.449.56
	$	1.741.597.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 23 de Agosto de 1951, en el Juzgado Letrado de sexto turno.

$ 19.20. 1|pub. — 8355.

Corporación de Publicidad S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952.

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	50.000.00
Otras instalaciones ...	"	150.224.33
Caja y títulos	"	18.665.21
Intereses anticipados .	"	480.00
Gastos generales	"	69.979.12
Varios deudores	"	47.668.79
Gastos de instalación..	"	10.000.00
Amortizaciones y renovaciones	"	5.639.49
	$	352.656.94

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Utilidades no distribuidas	"	78.85
Cuentas a pagar	"	9.885.64
Avisos e intereses	"	83.243.19
Bancos	"	55.849.26
Fondo de amortizaciones	"	3.600.00
	$	352.656.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Balances de Comprobación y Saldos rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$21.60. 1|pub. — 8349.

Poleno S. A.

Balancete de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Banco Francés e Italiano	$	2.465.47
F. Dajas (hijo)	"	19.094.21
Inmuebles	"	80.000.00
Gastos Generales ...	"	2.380.38
Pérdidas y Ganancias ..	"	2.693.10
	$	106.633.16

Acreedores —

Capital autorizado e integrado	$	80.000.00
Lenepó S.A.	"	26.152.66
Alquileres	"	480.50
	$	106.633.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 6610 a folios 90 del libro respectivo.

$16.20. 1|pub. — 8347.

Montelanera S. A.

Balance de saldos trimestral al 31 de Mayo de 1952

Activo —

Maquinarias, materiales, lanas	$	379.627.54
Caja	"	1.782.67
Embarques, sueldos, salarios, gastos generales, seguros	"	170.158.16
Impuestos varios	"	30.654.71
Varios deudores	"	4.278.44
Bancos varios	"	263.461.88
Depósito de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	869.963.40

Pasivo —

Capital realizado	$	400.000.00
Fondos diversos	"	99.232.20
Enfardelaje, clasificación	"	56.302.84
Varios acreedores ...	"	293.836.77
Ganancias y pérdidas .	"	591.59
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	869.963.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 444 del libro Copiador rubricado el 29 de Noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 8530.

"Galatea S. A."

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja	$	586.89
Banco Montevideo (cuenta corriente) .	"	2.633.11
Banco Territorial	"	858.25
Gastos de constitución	"	753.29
Banco Montevideo (cuenta en dólores)	"	13.021.80
Banco Montevideo (previo aviso)	"	15.000.00
Marcas y patentes	"	5.000.00
Gastos generales	"	11.25
Resultado de gestión (1951)	"	600.28
	$	38.467.87

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Acreedores varios (dólares)	"	17.308.36
Fondo de reserva	"	137.71
Cuentas corrientes ...	"	11.021.80
	$	38.467.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Abril de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno y anotado con el Nº 1368 a folios 148 del libro respectivo.

$ 21.00. 1|Pub. — 8526.

Chimex S. A.

Balance sintético de saldos al 31 Marzo de 1952

Activo —

Caja	$	8.619.79
Mercaderías	"	474.023.82
Deudores varios conceptos	"	228.467.20

Acciones y valores	"	6.215.30
Inmuebles, maquinarias, útiles e instalaciones	"	141.095.37
Valores nominales y amortizables	"	45.411.94
Cuentas diferenciales ..	"	179.085.29
Valores transitorios ...	"	6.830.01
	$	1.089.749.22

Pasivo —

Capital realizado	$	677.000.00
Préstamos de accionistas	"	168.928.73
Acreedores varios conceptos	"	242.390.00
Otras cuentas acreedoras	"	1.430.49
	$	1.089.749.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado folios 43 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.º de Febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 8507.

CIMESA

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Instalaciones, máquinas y muebles	$	18.887.03
Caja	"	2.141.16
Varios deudores	"	94.743.73
Mercaderías	"	502.723.96
Otras cuentas deudoras	"	5.501.00
	$	623.996.88

Pasivo —

Bancos	$	81.741.92
Acreedores varios	"	9.695.72
Documentos descontados	"	15.672.89
Pérdidas y ganancias ..	"	133.017.01
Cuentas de reserva	"	19.393.62
Capital	"	299.400.00
Otras cuentas acreedoras	"	65.075.72
	$	623.996.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances, rubricado el 24 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de sexto turno y anotado con el Nº 543 a folios 301.

$ 19.80. 1|Pub. — 8504.

Fermacon S. A.

Balance al 31 de diciemre de 1951

Activo —

Caja y bancos	$	35.798.73
Mercaderías generales .	"	598.553.53
Deudores varios	"	113.301.13
Muebles e inmuebles ...	"	114.057.82
Varias cuentas deudoras	"	511.480.39
Efectos descontados ..	"	16.252.37
	$	1.389.439.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	314.921.61
Amortizaciones	"	1.393.96
Capital integrado	"	500.000.00
Capital a integrar	"	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	56.871.09
Banco Cta. Efect. Descontados	"	16.252.37
	$	1.389.439.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 33 y 34 del libro Inventario rubricado el 30 diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o turno y anotado con el N.o 6032 a folios 231 del libro respectivo.

$ 22.80. 1 pub. — 8342.

Cinoca S. A.

Situación al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inversiones	$	3.460.252.48
Caja	"	29.487.08
Depósitos en garantía .	"	81.549.27
Acciones y valores	"	1.385.00
Acciones a integrar ..	"	19.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
Materia prima a llegar .	"	320.422.74
Máquinas y materiales a llegar	"	52.158.10
Gastos diferidos	"	78.813.75
Cuentas eventuales ...	"	1.379.650.14
	$	6.422.718.56

Pasivo —

Capital autorizado	$	4.000.000.00
Certificados prov. serie "C"	"	6.641.50
Fondo de reserva	"	333.242.27
Fondo previsión para E. y obreros	"	143.389.73
Cuentas acreedoras ..	"	559.794.92
Cuentas eventuales ..	"	1.379.650.14
	$	6.422.718.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador de Balances rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 6.o turno.

$ 22.20. 1 pub. — 8320.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance sintético al 31 de marzo de 1952.

Activo —

Bienes inmuebles	$	318.491.80
Bienes muebles	"	101.125.33
Valores en garantía ..	"	54.179.52
Deudores hipotecarios ..	"	115.000.00
Títulos	"	758.44
Caja existencia	"	21.594.00
Mercaderías en viaje ..	"	391.815.17
Cuentas corrientes con bancos	"	168.306.42
Obligaciones a cobrar ..	"	10.498.58
Varias cuentas deudoras	"	1.068.440.38
	$	2.280.213.15

Pasivo —

Capital y fondo de reserva	$	1.096.593.23
Fondo de previsión especial	"	150.000.00
Fondo de seguros propios	"	199.000.00
Fondo de previsión deudores	"	15.000.00
Depósitos en garantía .	"	55.500.00
Fondo para el ejercicio 1952	"	79.849.27
Mercaderías generales	"	19.592.15
Varias cuentas acreedoras	"	673.678.20
	$	2.280.213.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 6.o turno

$ 25.80. 1 pub. — 8321.

Mar Azul S. A.

Balance resumen de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

I) Disponible:

Caja y bancos	$	541.23

II) Exigible:

Créditos hipotecarios .	"	1.462.500.00
Deudores por créditos .	"	50.130.00
Pérdidas ejercicio 1951	"	15.638.02
Gastos generales	"	764.50
	$	1.529.574.75

Pasivo —

I) No exigible:

Capital integrado	$	360.000.00
Fondo de reserva	"	3.229.93

II) Exigible:

Vales a pagar	"	967.500.00
Acreedores varios	"	198.814.92

Pérdidas:

	$	1.529.574.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 21.60 1 pub. — 8304.

Sanatorio Regional

Balance de saldos al 5 de marzo de 1952

Debe —

Acciones Prefer.	$	10.000.00
Acciones Ordinar.	"	95.000.00
Segunda cuota	"	6.500.00
Inmuebles	"	114.246.67
Caja	"	817.54
Gastos instalación	"	11.053.40
Muebles y útiles	"	52.576.82
Laborat. y medicam. ...	"	2.397.18
	$	292.591.61

Haber —

Capital	$	200.000.00
Doc. a pagar	"	58.100.00
Varios acreed.	"	34.491.01
	$	292.591.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constar que la Empresa Sanatorio Regional manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 215 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 17.40 1|pub. — 8399.

Sanatorio Regional

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera	$	88.000.00
Accionistas	"	1.500.00
Inmuebles, M. y útiles, etc.	"	183.207.05
Caja y bancos	"	1.454.47
Medicamentos	"	1.530.62
Varias cuent. deud.	"	26.243.50
Acciones D. en garant. ..	"	25.000.00
	$	326.935.64

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Realizado ... 110.500		
Suscripto 1.500		
A suscribir .. 88.000		
Suscripto 1.500		
Varios acreedor.	"	6.163.79
Doc. a pagar	"	85.005.74
Var. cuent. acreed.	"	10.766.11
Dep. de acc. en garant. .	"	25.000.00
	$	326.935.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Regional manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 212 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 24.00 1|pub. — 8401.

Sanatorio Regional

Balance sintético de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera	$	83.000.00
Accionistas	"	500.00
Inmuebles y mueb. y útil.	"	184.275.70
Caja y bancos	"	494.77
Var. cuent. deudoras	"	37.662.23
Medicamentos	"	1.637.10
Accio. dep. en gar.	"	25.000.00
		332.569.80

Pasivo —

Capital autor.	$	200.000.00
Capital real. . $ 116.500		
Capital suscr. " 500		
Capital a susc. " 83.000		
Varios acreed.	"	7.643.76
Doc. a pagar	"	76.375.96
Varias c. acreed.	"	23.550.08
Depos. de acc. en garant.	"	25.000.00
	$	332.569.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Regional manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 273 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de octubre de 1950, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 24.00 1|pub. — 8400.

Incoti Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de marzo de 1952

Activo.—

Caja	$	12.248.62
Banco Comercial cuenta corriente	"	1.250.29
Inmuebles	"	260.328.07
Varias cuentas deudoras .	"	11.561.67
Acciones	"	296.900.00
	$	582.288.65

Pasivo.—

Capital autorizado a emitir	$	296.900.00
Capital integrado	"	203.100.00
Varias cuentas acreedoras	"	82.288.65
	$	582.288.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 15 de agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1 Pub. — 8492.

Estancias Pardo Santayana S. A.

Balance al 31 de marzo de 1952

Activo.—

Acciones a emitir	$	826.000.00
Inmuebles rurales	"	3.304.716.80
Semovientes, máquinas, útiles y otros	"	1.543.644.99
Otras cuentas deudoras	"	181.409.00
	$	5.855.770.79

Pasivo.—

Capital autorizado	$	826.000.00
Capital realizado	"	4.174.000.00
Reservas	"	274.920.38
Otras cuentas acreedoras	"	580.850.41
	$	5.855.770.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. 1 Pub. — 8462.

Talleres Gráficos "33" S. A.

Balancete de situación al 31 de marzo de 1952

Activo.—

Maquinaria, utilajes e instalaciones	$	200.283.22
Materiales y trabajos en proceso	"	277.736.30
Deudores y documentos a cobrar	"	107.330.84
Acciones a emitir	"	2.500.00
Caja	"	873.77
Varias cuentas deudoras	"	45.749.11
Cuentas de explotación .	"	134.837.03
	$	769.310.27

Pasivo.—

Acreedores y documentos a pagar	$	60.694.07
Bancos	"	168.221.18
Varias cuentas acreedoras	"	66.785.78
Cuentas de explotación ..	"	247.379.18
Amortizaciones y reservas especiales	"	66.230.06
Capital:		
Realizado	"	150.396.01
Subscripto a integrar ...	"	7.103.99
A subscribir	"	2.500.00
	$	769.310.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 11 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. 1 Pub. — 8464.

Emilio Benzo S. A.

Balance trimestral al 30 de abril de 1952

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 19 de febrero de 1948. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1948.

Activo.—

Inmuebles	$	599.089.14
Instalaciones, muebles y útiles, máquinas y herramientas	"	38.499.47
Mercaderías y envases .	"	287.472 96
Caja	"	8.139.92
Deudores hipotecarios .	"	2.120.00
Deudores por varios conceptos	"	215.559.64
Inversiones en otras Sociedades	"	85.700.00
Gastos constitución y marcas	"	10.924.87
Seguros y patentes depósitos en garantía ...	"	7.309.03
Cuentas de resultados .	"	77.536.65
	$	1.332.351.08
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
	$	1.382.351.08

Pasivo.—

Capital subscripto y realizado y fondo de reserva	$	746.018.45
Acreedores Bancarios .	"	284.458.14
Acreedores comerciales	"	112.921.71
Acreedores hipotecarios	"	166.274.88
Varias cuentas acreedoras	"	12.216.27
Cuentas de resultados .	"	10.461.63
	$	1.332.351.08
Cuentas de orden:		
Accionistas dep. acc. en garantía	"	50.000.00
	$	1.382.351.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 18 del libro

Copiador, rubricado el 19 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 33.00. 1 Pub. — 8432.

Lion - D'or - S. A.

Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1951

Debe —

Disponible	$	183 105.41
Realizable	"	119.793.32
Exigible	"	69.919.36
Fijo	"	97.639.22
	$	470.457.16

Haber —

Exigible	$	106.231.25
Patrimonial	$	277.836.69
Utilidades a distribuir .	"	86.389.22
	$	470.457.16

Cuentas de orden:

Depósito en Garantía de Director Acciones Depositadas	$	59.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 14 de Octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º turno.

$ 16.80 1|Pub. — 8411.

Lion - D'or - S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952.

Debe —

Disponible	$	168.649.30
Exigible	"	60.775.33
Fijo	"	110.469.07
Diferencia	"	64.453.82
De orden	"	800.000.00
	$	1.204.347.52

Haber —

Exigible	$	949.09
Diferencial	"	39.172.52
Pérdidas y Ganancias .	"	277.836.69
De orden	"	800.000.00
	$	1.204.347.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1946 en el Juzgado Ldo. 12 nstancia 6.o Turno

$ 15.60 1|Pub. — 8412.

Yerbatera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952.

Deudores —

Caja y Bancos	$	26.755.00
Deudores Varios	"	920.308.06
Materias primas, mercaderías, envases, etc. ..	"	67.495.39
Maquinarias, útiles ...	"	50.437.16

Cargos diferidos	"	1.529.04
Activo Nominal	"	78.00
	$	1.067.101.65

Acreedores —

Varias Cuentas Acreedoras	$	763.311.94
Pasivo transitorio	"	3.789.71
Capital realizado	"	300.000.00
	$	1.067.101.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 719 del libro Copiador rubricado el 5 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80 1|Pub. — 8413.

"Mueblería Umpiérrez" S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951.

Saldos deudores —

Acciones a emitir	$	553.400.00
Accionistas	"	4.100.00
Caja	"	95.22
Máquinas, herramientas y plantillas	"	91.499.87
Muebles y útiles, instalaciones y útiles de propaganda	"	33.589.92
Inmuebles	"	359.387.38
Valores en garantía ...	"	40.000.00
Títulos hipotecarios ...	"	7.00.00
Ejercicio 1948|49	"	26.910.58
Ejercicio 1949|50	"	24.263.81
Ejercicio 1950|51	"	4.313.54
Varias cuentas deudoras	"	413.271.34
	$	1.557.831.66

Saldos acreedores —

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital subscripto	"	4.100.00
Bancos, obligaciones a pagar y préstamos .	"	184.569.10
Depositantes de Valores	"	40.000.00
Amortizaciones, fondo de reservas y previsión	"	9.583.01
Banco Hipotecario del Uruguay	"	97.454.54
Hipoteca	"	50.000.00
Depósitos en garantía .	"	49.745.50
Varias cuentas acreedoras	"	122.359.51
	$	1.557.831.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 212 del libro Copiador rubricado el 18 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Ldo. 1.a Inst. 6.o Turno

$ 31.20 1|Pub. — 8409.

TUPLAN S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	40.001.66
Acciones rescatadas ...	"	151.805.00
Deudores varios	"	488.650.26
Mercaderías y materias primas	"	1.226.644.15
Planta industrial, inmuebles y marcas ...	"	2.205.107.39
Diversos, transitorio y constitución e iniciación	"	595.639.15
Gastos de Administración, fabricación y gravámenes	"	538.172.23
Cuentas de orden	"	102.098.32
	$	5.348.118.16

Haber —

Acreedores varios	$	1.784.774.45
Capital y reservas	"	3.031.373.46
Adjudicación para costos	"	429.871.93
Cuentas de orden	"	102.098.32
	$	5.348.118.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 274 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. 1|Pub. — 8406.

TUPLAN S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	17.147.54
Acciones rescatadas ...	"	199.905.00
Deudores varios	"	546.668.28
Mercaderías y materias primas	"	1.150.912.96
Planta industrial. inmuebles y marcas ..	"	2.032.232.65
Diversos, transitorio y constitución e iniciación	"	670.037.85
Gastos de administración. fabricación y gravámenes	"	393.004.24
Cuentas de orden	"	143.479.43
	$	5.233.387.95

Haber —

Acreedores varios ...	$	1.876.410.96
Capital y reservas ...	"	3.031.373.46
Adjudicación para costos	"	182.124 10
Cuentas de orden	"	143.479.43
	$	5.233.387.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 276 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|Pub. — 8405.

Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónima (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Circulante:

Inmuebles en venta. etc.	$	767.615.[illegible]

Exigible:

Varios deudores	"	2.591.[illegible]

Disponible:

Caja y Bancos	"	25.344.[illegible]

Transitorio:		
Gastos y pagos adelantados	"	756.53
Nominal:		
Gastos de constitución	"	4.502.27
Cuentas de liquidación:		
Gastos generales, etc. ..	"	12.870.55
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	829.431.51
Pasivo —		
Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores, etc. .	$	122.42
Transitorio:		
Dietas de Directores, Dividendos, etc.	"	49.878.37
Cuentas de liquidación:		
Ingresos por ventas, etc.	"	55.470.63
Capital:		
Capital y reservas	"	709.010.09
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	829.431.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de balances rubricado el 2 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 25.80. 1|Pub. — 8407.

ACEC Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —		
Caja y otros valores ..	$	1.573.21
Varias cuentas deudoras	"	127.310.78
Mercaderías generales. .	"	858.158.36
Material rodante e instalaciones	"	46.243.32
Otras cuentas deudoras	"	250.172.68
	$	1.283.458.35
Haber —		
Capital	$	500.000.00
Reserva para amortización	"	11.221.97
A.C.E.C. Charleroi ...	"	419.444.29
Otras cuentas acreedoras	"	352.792.09
	$	1.283.458.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 19.20. 1|Pub. — 8555.

Thirion Sociedad Anónima

Balance trimestral correspondiente a enero, febrero y marzo de 1952

Activo —		
Accionistas	"	7.000.00
Acciones	$	79.700.00
Mercaderías	"	281.614.44
Muebles, útiles e instalaciones	"	29.578.85
Deudores varios	"	73.356.54
Fórmulas	"	50.000.00
Estampillas	"	13.533.40
Gastos de constitución.	"	11.271.44
Pérdidas y ganancias ..	"	135.41
Depósito en garantía .	"	20.00
Caja chica	"	300.00
Gastos generales	"	119.659.74
	$	666.169.82
Pasivo —		
Capital autorizado ...	"	79.700.00
Capital subscripto ...	"	7.000.00
Capital integrado	"	213.300.00
Gastos a pagar	"	121.62[illegible].66
Banco Cobranzas cuenta vale	"	30.000.00
Banco Cobranzas cuenta corriente	"	4.196.36
Amortización muebles, útiles e instalaciones.	"	2.988.96
Reserva deudores morosos	"	2.271.59
Amortización gastos de constitución	"	3.914.23
Ventas	"	175.309.43
Ventas contado	"	9.314.63
Banco Mercantil cuenta corriente	"	3.139.63
Banco Mercantil cuenta vale	"	10.000.00
Juan A. Chiarino	"	798.00
Fondo Reserva	"	1.490.82
Fondo de Previsión ..	"	420.51
Remuneración al Síndico	"	700.00
	$	666.169.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 152 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 34.80. 1|pub.-8551.

Fibratex Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —		
Edificio, instalaciones, maquinarias, etc. ..	$	5.738.732.15
Materias primas, envases	"	2.014.781.11
Activo disponible	"	766.990.00
Activo transitorio	"	117.846.40
Rubros de resultado .	"	320.841.85
	$	8.959.191.51
Cuenta de orden	"	50.000.00
	$	9.009.191.51
Saldos acreedores —		
Capital integrado ...	$	4.000.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	2.112.959.39
Cuentas transitorias ..	"	1.893.670.70
Rubros de resultado ..	"	952.561.42
	$	8.959.191.51
Cuenta de orden	"	50.000.00
	$	9.009.191.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 21 de abril de 1951, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 18.00 1|pub.-8553.

Piñón Saenz Vidal Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —		
Agencias	$	225.000.00
Muebles y útiles	"	8.094.08
Piñón Saenz Vidal S. A. Buenos Aires	"	7.894.20
Caja y Bancos	"	129.023.52
Obligaciones a cobrar .	"	20.90[illegible].00
Dirección General de Aduanas	"	184.135.60
Valores en garantía ..	"	4.743.83
Hipoteca sobre inmueble	"	8.300.00
Cuentas corrientes y otras cuentas deudoras	"	386.752.26
	$	974.843.49
Pasivo —		
Capital y reservas ...	$	736.505.52
Acreedores varios por garantías	"	100.000.00
Cuentas de explotación y otras cuentas acreedoras	"	138.337.97
	$	974.843.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 9 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 1996 a folios 342 del libro respectivo.

$ 22.20. 1|pub.-8597.

Productora Artística Sureña S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1951

Activo —		
Caja y Bancos	$	10.257.50
Mercaderías y materias primas	"	5.459.68
Mobiliario, máquinas y enseres, etc.	"	28.233.76
Documentos a cobrar .	"	180.360.54
Otras cuentas deudoras	"	117.863.96
	$	342.175.44
Pasivo —		
Capital integrado	$	159.600.00
Acreedores varios	"	21.688.59
Pérdidas y ganancias. .	"	41.560.40
Reserva documentos a cobrar	"	27.614.95
Otras cuentas acreedoras	"	91.711.50
	$	342.175.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 267 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de abril de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotadoc on el Nº 2014 a folios 309 del libro respectivo.

$ 19.20 1|Pub. — 8576.

Productora Artística Sureña S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Saldos deudores —		
Caja y Bancos	$	10.093.50
Mercaderías y materias primas	"	3.349.89

Mobiliario, máquinas y enseres, etc.	"	33.340.76
Documentos a cobrar .	"	204.626.15
Otras cuentas deudoras	"	178.374.92
	$	429.785.22

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	159.600.00
Acreedores varios	"	7.403.82
Pérdidas y ganancias ..	"	41.560.40
Reserva documentos a cobrar	"	193.606.05
	$	429.785.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dejan constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 270 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o turno, y anotado con el N.o 2014 a folios 309 del libro respectivo.

$ 19.20. 1 pub. — 8577.

Nestle (Argentina) S. A. P. A.

Sucursal Montevideo (R. O. del U.)

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —

Muebles	$	1.892.97
Casa Central Buenos Aires	"	14.794.84
Portes y derechos de Aduana sobre mercaderías en existencia .	"	6.404.50
Mercaderías en tránsito	"	10.164.78
Mercaderías	"	27.130.28
Varios deudores	"	13.959.05
Deudores dudosos	"	318.00
Caja y Banco	"	12.871.90
Cuentas en suspenso ..	"	387.87
Gastos diferidos	"	2.235.22
Cuenta costos	"	19.579.04
Cuenta de gastos	"	17.976.75
	$	127.715.29
Cambio contratado	"	12.327.33
	$	140.042.62

Saldos deudores —

Reservas varias	$	2.161.98
Capital	"	5.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	70.000.00
Acreedores varios	"	12.482.64
Importes debitados y no pagados	"	2.252.37
Casa Central—Buenos Aires:		
Cuenta ventas	"	35.817.80
	$	127.715.29
Contratos de cambio ..	"	12.327.33
	$	140.042.62

La Oficina de Recaudacinó del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 307 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1943 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 2.o turno.

$ 26.40. 1 pub. — 8572.

Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores —

Activo fijo	$	2.266.390.27
Caja, Bancos, valores, etcétera	"	19.843.09
Deudores y cuentas corrientes	"	670.117.93
Almacenes	"	39.305.09
Activo transitorio ...	"	171.604.32
Varias cuentas deudoras	"	1.643.736.23
Acciones no emitidas ..	"	484.060.00
Acciones emitidas	"	515.940.00
	$	5.810.997.03

Acreedores —

Cuentas a pagar, cuentas corrientes y obligaciones	$	390.134.68
Varias cuentas acreedoras	"	1.645.949.99
Capital autorizado ...	"	1.000.000.00
Capital realizado	"	515.940.00
Reservas	"	2.258.972.36
	$	5.810.997.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 246 del libro Copiador rubricado el 14 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 21.00. 1 pub. — 8558.

Alvarez Fernández S. A.

Balance de saldos al 30 de abril de 1952

Activo.—

Fijo:		
Inmuebles, maquinarias, instalaciones	$	306.727.41
Exigible:		
Saldos deudores en cuenta corriente	"	135.580.84
Circulante:		
Mercaderías, materias primas, etc.	"	346.535.22
Disponible:		
Caja y Bancos	"	135.524.99
Cuentas de orden	"	25.000.00
Cuentas de liquidación	"	92.001.47
	$	1.041.369.93

Pasivo.—

Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	$	97.003.50
Transitorio	"	50.457.11
Cuentas de orden	"	25.000.00
Cuentas de liquidación	"	250.894.85
Capital y reservas	"	618.014.47
	$	1.041.369.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 229 del libro Copiador Inventario, rubricado el 30 de setiembre de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 8615.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A.

Balancete al 31 de marzo de 1952

Activo.—

Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, herramientas, útiles y enseres, etc.	$	5.879.152.78
Mercaderías elaboradas, materias primas, almacenes, artículos en proceso, en elaboración, etc.	"	4.840.789.03
Caja	"	1.200.00
Deudores en cuentas corrientes y efectos a cobrar	"	1.661.454.92
Varias cuentas deudoras	"	18.995.64
Otras cuentas deudoras	"	1.483.688.57
Llave y gastos de fundación	"	1.706.874.53
	$	15.592.155.47
Cuentas de orden	"	125.401.04
	$	15.717.556.51

Pasivo.—

Capital integrado	$	8.000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	251.721.30
Reservas y previsiones varias	"	230.241.97
Reservas para depreciaciones	"	1.149.414.96
Amortización llave y gastos de fundación .	"	1.542.388.91
Acreedores varios	"	2.729.949.20
Varias cuentas acreedoras	"	1.688.439.13
	$	15.592.155.47
Cuentas de orden	"	125.401.04
	$	15.717.556.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 755 del libro Copiador Inventario, rubricado el 19 de mayo de 1947 en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 31.80. 1 Pub. — 8621.

Laviere Vitacca e Hijos S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores.—

Acciones	$	647.800.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	79.518.54
Inmuebles	"	127.874.40
Caja y Bancos	"	7.665.16
Varais cuentas deudoras	"	252.895.41
Documentos por cobrar	"	12.244.71
Materiales	"	186.565.82
Mercaderías	"	24.414.15
Varios deudores	"	87.772.92
	$	1.426.751.11

Acreedores.—

Capital autorizado	$	647.800.00
Capital realizado	"	352.200.00
Hipotecas	"	11.463.80
Fondo de reserva	"	19.173.68
Fondo de reserva especial	"	54.000.00
Cuentas bancarias	"	15.457.62
Varias cuentas acreedoras	"	286.088.27
Varios acreedores	"	40.567.74
	$	1.426.751.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 24.00. 1 Pub. — 8632.

"El Trigal" S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inmuebles, instalaciones, etc.	$ 340.885.30
Mercaderías	" 90.775.63
Caja y Bancos	" 13.059.60
Deudores varios	" 104.563.27
Varias cuentas deudoras	" 178.318.58
	$ 727.602.38

Pasivo —

Capital autorizado	$ 400.000.00
Realizado ....$ 400.000	
Fondo de reserva	" 10.704.47
Acreedores varios	" 151.805.17
Varias cuentas acreedoras	" 165.092.74
	$ 727.602.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 172 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de febrero de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 19.80. 1|pub. — 8634.

El Rocío S. A.

Balance de saldos al 30 de agosto de 1951

Activo —

Accionistas	$ 100.000.00
Banco Mercantil	" 29.76
Obra Gadea	" 50.970.24
	$ 151.000.00

Pasivo —

Depósitos para integ. capital	$ 1.000.00
Capital subscripto	" 100.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 151.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 20 de marzo de 1952 en el Registro Pco. de Comercio.

$ 13.80 1|pub. — 8640.

El Rocío S. A.

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1951

Activo —

Accionistas	$ 100.000.00
Banco Mercantil	" 29.76
Obra Gadea	" 50.970.24
Arq. J. Herrán	" 1.000.00
	$ 152.000.00

Pasivo —

Dep. para integr. capital	$ 2.000.00
Capital subscripto	" 100.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 152.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 20 de marzo de 1952 en el Registro Pco. de Comercio.

$ 14.40 1|pub. — 8641.

El Rocío S. A.

Balance de saldos al 28 de febrero de 1952

Activo —

Accionistas	$ 100.000.00
Banco Mercantil	" 862.01
Obra Gadea	" 51.682.89
Arq. J. Herrán	" 2.000.00
Gastos Constit. Sociedad	" 1.675.10
	$ 156.220.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 50.000.00
Capital subscripto	" 100.000.00
Dep. para integ. capital	" 6.220.00
	$ 156.220.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 20 de marzo de 1952 en el Registro Pco. de Comercio.

$ 16.80 1|pub. — 8642.

Pascual Gattas S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1951

Activo.—

Cajas, Bancos y Ford Motor	$ 27.325.00
Deudores varios e hipotecarios	" 487.745.97
Aceites, tractores, mercaderías, nafta, repuestos	" 360.187.95
Varias cuentas deudoras	" 64.382.45
Herramientas, muebles, inmuebles, gastos de constitución	" 505.089.69
Cuentas de orden	" 7.000.00
	$ 1.451.731.06

Pasivo.—

Bancos, acreedores varios. Caja de Jubilaciones	$ 769.721.05
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 36.672.32
Varias cuentas acreedoras	" 57.324.88
Amortizaciones	" 81.012.81
Cuentas de orden	" 7.000.00
	$ 1.451.731.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 a 11 del libro Copiador de Balances de Saldos Trimestrales rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 21.60 1|pub. — 6698.

Conatel S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo.—

Instalaciones en explotación, maquinarias, matrices y moldes, moldes, muebles y útiles, automóviles, terrenos y edificios, instalación edificios	$ 4.065.861.49
Mercaderías, materias primas, mercaderías en tránsito y en Aduana	" 2.321.743.56
Caja	" 4.232.18
Valores en custodia y en cartera, documentos a cobrar y crédito hipotecario	" 19.358.48
Varias cuentas deudoras	" 850.977.54
Cuentas de orden	" 100.000.00
	$ 7.362.173.25

Pasivo.—

Capital realizado	$ 4.096.000.00
Reserva estatutaria	" 58.595.65
Reserva para deudores morosos	" 15.000.00
	$ 4.169.595.65
Cuentas corrientes acreedoras	" 1.201.765.37
Varias cuentas acreedoras	" 1.890.812.23
Cuentas de orden	" 100.000.00
	$ 7.362.173.25

Montevideo, Mayo 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 351 a folios 295 del libro respectivo.

$ 27.00 1pub. — 6678.

Y. Lucas Calcraft S. A.

Balance sintético de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo.—

Cuentas patrimoniales	$ 405.448.43
Cuentas deudoras	" 810.412.22
Cuentas de resultados	" 643.297.33
Cuentas de orden	" 39.300.00
Acciones a emitir	" 257.000.00
	$ 2.155.457.98

Pasivo.—

Cuentas acreedoras	$ 276.571.80
Cuentas de resultados	" 218.307.81
Cuentas de orden	" 39.300.00
Cuentas de reservas	" 121.278.37
Capital autorizado a integrar	" 246.000.00
Capital subscripto	" 10.500.00
Capital integrado	" 1.243.500.00
	$ 2.155.457.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 30 del libro Copiador rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 448 a folios 298 del libro respectivo.

$ 24.60 1|pub. — 6693.

Macdonald Fraser y Cía. S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo —

Caja	$	8.662.69
Obligaciones a cobrar ..	"	10.001.66
Cuentas corrientes	"	5.888.74
Depósitos en garantía .	"	20.00
Mercaderías	"	47.648.34
Mercaderías en Aduana	"	26.286.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.832.05
Menos: Reserva para depreciación	"	889.59
Impuestos y patentes pagados por adelantado	"	262.04
Seguros pagados por adelantado	"	99.10
Otros pagos por adelantado	"	100.00
Otros cargos diferidos a gastos	"	3.464.53
Acciones	"	122.000.00
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	4.728.54
	$	233.104.85

Pasivo —

Bancos	$	7.620.51
Cuentas a pagar	"	16.758.22
Impuestos a pagar ...	"	398.66
Caja de Jubilaciones .	"	189.06
Impuestos y patentes devengados a pagar ..	"	452.92
Capital integrado	"	78.0000.00
Capital autorizado ..	"	122.000.00
Ganancias del Ejercicio	"	7.685.48
	$	233.104.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 148 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 30.60. 1|Pub. — 8659.

Macdonald Fraser y Cía S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	4.460.42
Mercaderías	"	90.751.64
Caja	"	7.145.92
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras	"	111.781.37
	$	214.139.35

Pasivo —

Capital integrado	$	78.000.00
Capital autorizado ...	"	122.000.00
Acreedores varios	"	6.093.84
Otras cuentas acreedoras	"	8.045.51
	$	214.139.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 150 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 8660.

Macdonald Fraser y Cía S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	4.660.80
Mercaderías	"	85.905.05
Caja	"	9.915.13
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	108.542.62
	$	209.023.60

Pasivo —

Capital integrado	$	78.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
Acreedores varios	"	1.237.06
Otras cuentas acreedoras	"	7.786.54
	$	209.023.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 152 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 8661.

MONPAR S. A.

Balance de saldos sintético al 30 de Junio de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	24.000.00
La Caja Obrera	"	3.910.62
Varias cuentas deudoras	"	25.756.62
	$	53.667.24

Pasivo —

Capital autorizado	$	24.000.00
Capital realizado	"	6.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	23.667.24
	$	53.667.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 19 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 8649.

Monpar Sociedad Anónima

Balance de saldos sintéticos al 30|9|51

Acciones a emitir	$	21.000.00
La Caja Obrera	"	5.525.64
Varias cuentas deudoras	"	13.859.49
Capital autorizado ...	$	21.000.00
	$	40.385.13
Capital realizado	"	9.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	10.385.13
	$	40.385.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 1.o de junio de 1949 en el Juzgado Ldo. 1.a Instancia 2.o turno.

$ 14.40 1|Pub. — 8650.

Monpar Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético 31|3|51.

Acciones a emitir	$	24.000.00
La Caja Obrera	"	3.910.62
Varias cuentas deudoras	"	24.742.37
	$	52.652.99
Capital autorizado	$	24.000.00
Capital realizado	"	6.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	22.653.99
	$	52.652.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 1.o de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2.o Turno.

$ 14.40 1|Pub. — 8648.

Anderson Levanti y Cía. S.A. Uruguaya

Balancete resumido al 31 de marzo de 1952

Rubros:

Debe —

Acciones	$	69.000.00
Caja y Bancos	"	17.377.70
Deudores varios	"	81.701 33
Gastos generales	"	20 081.63
Mercaderías generales	"	331.596.80
Muebles, útiles y vehículos	"	15.169.89
	$	534.927.35

Haber —

Capital autorizado a integrar	$	69.000.00
Capital integrado	"	331.000.00
Acreedores varios	"	115.569.06
Fondo de reserva	"	2.717.97
Pérdidas y ganancias .	"	16 640.32
	$	534.927.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 738 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de mayo de 1951 en el Juzgado Ldo. 1.a Instancia 6.o Turno.

$ 18.60 1|Pub. — 8751.

SIAM Torcuato Di Tella S. A.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Edificios, máquinas y vehículos	$	404.098.[illegible]
Mercaderías, obra	"	1:622.346.8[illegible]

Caja y Bancos	" 1.200.00
Varios deudores	" 2.404.065.78
Pagos adelantados	" 49.300.92
Gastos de iniciación ...	" 978.66
Cuenta de explotación .	" 1.920.909.78
	$ 6.402.900.56

Pasivo —

Amortizaciones	" 119.369.53
Capital suscrito y fondo de reserva	" 2.400.563.48
Varios acreedores	" 1.714.918.18
Cuentas a pagar y previsiones	" 116.247.47
Ganancias y pérdidas .	" 1.906.44
Cuenta de resultados ..	" 2.049.895.51
	$ 6.402.900.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 220 del libro Copiador rubricado el 3 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 75 a folio 475 del libro respectivo.

$ 32.30. 1 Pub. 8741.

Laureles S. A.

Balance general de saldos al 30 de abril de 1952

Activo fijo —

Inmuebles	$ 46.000.00

Disponible:

Caja	" 476.46

Exigible:

Deudores varios	" 52.670.38

Convertible:

Títulos, acciones, etc. ...	" 138.837.62

Nominal:

Gastos de constitución ...	" 3.350.00
Varias cuentas deudoras .	" 2.578.04
	$ 243.912.50

Pasivo —

Exigible:

Varios acreedores	$ 143.912.50

No exigible:

Capital emitido	" 100.000.00
	$ 243.912.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia del presente balance general se halla contabilizado a folios 2 del libro Inventario rubricado el 20 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 1|Pub. — 8733.

Corfrisa C. F. U. S. A.

Balance trimestral al 31 de marzo de 1951

Saldos deudores —

Saldo acciones a emitir	$ 2.430.500.00
Acciones y valores	" 300.000.00
Caja y bancos	" 74.718.27
Deudores varios	" 629.124.71
Planta Las Piedras ..	" 3.783.570.24
Maquinaria y muebles y útiles	" 357.542.93
Inmuebles	" 23.256.19
Materiales de construcción	" 126.022.65
Gastos varios	" 230.648.61
Material rodante	" 14.200.00
Bonificaciones	" 559.67
Envases varios	" 5.497.00
	$ 8:475.640.32

Saldos acreedores —

Capital integrado	$ 3:569.500.00
Saldos acciones a emitir	" 2:430.500.00
Acreedores varios	" 810.050.56
Obligaciones Bancarias	" 966.958.84
Descuentos a pagar ...	" 665.435.88
Intereses a pagar	" 22.292.83
Arrendamientos de cámaras	" 10.902.26
	$ 8:475.640.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 16, del libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 27.60. 1|pub. — 8739.

Laboratorio Athena S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$ 131.700.00
Acciones liberadas	" 37.900.00
Gastos de constitución y organización	" 3.461.76
Inversiones fijas	" 163.790.30
Deudores	" 132.487.25
Caja	" 1.200.00
Varias cuentas deudoras	" 672.959.37
Valores depositados en garantía	" 65.000.00
	$ 1:258.498.68

Pasivo —

Capital autorizado	$ 600.000.00
Reserva estatutaria ...	" 5.378.75
Reserva especial	" 6.000.00
Amortizaciones varias .	" 26.254.61
Bancos en cuenta corriente	" 54.568.46
Documentos a pagar ..	" 69.320.10
Varias cuentas acreedoras	" 431.976.76
Depositantes de valores en garantía	" 65.000.00
	$ 1:258.498.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 449 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de setiembre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80 1|pub. — 8735.

Compañía Bao Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Activo inmobilizado:

Bienes raíces, enseres, muebles y útiles etc.	$ 3:368.636.18

Activo circulante:

Existencias	" 3:647.751.38

Activo disponible:

Caja, Bancos, etc.	" 21.924.46

Activo exigible:

Deudores, obligaciones a cobrar, etc.	" 1:590.270.22

Activo realizable:

Acciones en cartera ...	" 1.000.00

Activo transitorio:

Seguros, depósitos en garantía, etc.	" 66.140.73

Activo nominal:

Marcas de fábrica	" 252.500.00
Cuentas de orden	" 784.563.20
	$ 9:232.786.17

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 5:000.000.00
Fondos	" 783.694.47

Pasivo exigible:

Acreedores	" 3:100.734.68
Directorio y gratificaciones extraordinarias .	" 63.793.82
Cuentas de orden	" 284.563.20
	$ 9:232.786.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador Balances, rubricado el 10 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno, y anotado con el N.o 2070 a folios 1344 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|pub. — 8723.

Compañía BAO Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 4.779.315.39
Caja	" 5.000.00
Cuentas deudoras	" 4.647.414.23
Mercaderías	" 2.639.347.24
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 12.101.076.77

Acreedores —

Capital realizado	$ 5.000.000.00
Acreedores varios ...	" 2.761.601.62
Cuentas acreedoras ..	" 3.525.780.68
Fondos	" 783.694.47
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 12.101.076.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador Balances rubricado el 10 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 2070 a folios 344 del libro respectivo.

$ 16.20 1|pub. — 8727.